

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Slavtcho Ivanov Pentchev que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.561/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 4-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, únense los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña María Isabel Salamanca Alvaro, con domicilio en la calle Clara del Rey, número 46, segundo, B, 28002 Madrid, teléfono 415 35 32, y de la Letrada doña Marta Hernández Enciso, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 4, 28015 Madrid, teléfono 593 47 83, ambas del turno de oficio, debiendo ponerse en contacto tanto el recurrente como los profesionales designados. Póngase de manifiesto a dicha Letrada designada, a través de la Procuradora nombrada, de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días. Requiréase a la Procuradora doña María Isabel Salamanca Alvaro, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente de forma razonada, debiendo aportar la correspondiente declaración jurada por el recurrente. Notifíquese esta resolución al recurrente a los efectos oportunos. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente, doy fe. Firmado y rubricado. Presidente y Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.229.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.759/1995.—Don RICARDO ORLANDO RAMIREZ ROSALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-9-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—64.202-E.

1/1.217/1995.—Don FRANCISCO ANDRES ALIERTA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.219-E.

1/1.779/1993.—Doña HERMINIA ROSARIO DE CASANOVA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-2-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—64.238-E.

1/1.777/1995.—Doña ADELA ALVAREZ DE ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.241-E.

1/1.824/1995.—Don EDGAR MORI VILLANUEVA y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo y condición de refugiado.—64.268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Slavtcho Ivanov Pentchev, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.561/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 4-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; únense los anteriores oficios de los Colegios de Abogados y Procuradores de esta capital a los autos de su razón; se tiene por hecha la designación de la Procuradora doña María Isabel Salamanca Alvaro, con domicilio en la calle Clara del Rey, número 46, segundo, B, 28002 Madrid, teléfono 415 35 32, y de la Letrada doña Marta Hernández Enciso, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 4, 28015 Madrid, teléfono 593 47 83, ambas del turno de oficio; debiendo ponerse en contacto tanto el recurrente como los profesionales designados. Póngase de manifiesto a dicha Letrada designada, a través de la Procuradora nombrada, de todos los antecedentes que obran en este recurso para que se interponga en forma en el plazo de diez días. Requiréase a la Procuradora doña María Isabel Salamanca Alvaro, por término de diez días, a fin de que acredite la carencia de bienes del recurrente de forma razonada; debiendo aportar la correspondiente declaración jurada por el recurrente. Notifíquese esta resolución al recurrente a los efectos oportunos. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente; doy fe.—Firmado y rubricado, Presidente y Secretario».

haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.236-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.104/1995.—Don MAMADOU DIAW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—64.220-E.

1/2.940/1994.—Don DAWOUDA NDIAYE contra resolución de 15-7-1993, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—64.243-E.

1/1.424/1995.—Don QUNLIANG LIN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional.—64.249-E.

1/1.474/1995.—Don CHEIKHOU LO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—64.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Katty Carmen Gruettner Cisterna, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/787/1992 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del auto de fecha 16-9-1995, cuya

parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifique a través de edictos al recurrente, previniéndole de que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 16 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.211-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.979/1995.—Doña CONCEPCION BARES ANGEL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 9-6-1995, sobre denegación de declaración de nulidad del acto aprobatorio de la subrogación a favor de su hermano respecto de la vivienda sita en el bajo número 2 del número 52 de la calle Santa Genoveva, del grupo de La Elipa.—64.179-E.
- 1/429/1995.—Don CHENGZHU YANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por tres años.—64.255-E.
- 1/2.029/1994.—Don MBAYE SEWANE contra resolución de fecha 25-5-1994, sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—64.266-E.
- 1/2.049/1994.—Don JOSE ENRIQUE DE LA TORRE MAIGUA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—64.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.989/1995.—Don FONT FATJO ODELS XIPRERS PI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-3-1995, sobre denegación de la solicitud de la segunda retasación de fincas números 97, 99, 100 y 101 de Sant Cugat del Vallés (Barcelona).—64.182-E.
- 1/1.999/1995.—Don DOREEN HORSFALL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—64.184-E.
- 1/1.993/1995.—Don ROSMARIN ANGHEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.209-E.

- 1/3.058/1994.—Don OUSMANE SARR contra resolución del Ministerio del Interior.—64.251-E.
- 1/3.032/1994.—Don FRANCISCO SUNENE contra resolución de 2-6-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio político.—64.258-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.019/1995.—Don CHRISTIAN GYANFI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—64.175-E.
- 1/841/1995.—Don JOSEPH NWABUZO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—64.216-E.
- 1/228/1995.—Don AMIN NURUL contra resolución de 4-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de asilo y refugio.—64.276-E.
- 1/678/1995.—Doña NOHA H. FADHIL contra resolución de 3-5-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.—64.278-E.
- 1/638/1995.—Don ABDU KHADRE SAMB contra resolución de 17-3-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—64.279-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.827/1995.—Doña MARIA NIEVES NGUI BISOBE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.192-E.
- 1/1.227/1995.—Don MARIANO MORENO LOPEZ y otros contra resolución de 22-3-1995, sobre pérdida de condición de militar.—64.206-E.
- 1/2.044/1995.—AGENG. FEDERACION COOR. ASAM. GRUPOS ECOLOG. NATUR. GALICIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 23-6-1993, relativa a autorización a favor de «Hidroeléctrica del Cantábrica, Sociedad Anónima», y de «Electra del Viesgo, Sociedad Anónima», para derivar aguas del río Navia con destino a la producción de energía eléctrica, en el término municipal de Ibias (Asturias) y Fonsagrada (Lugo).—64.226-E.
- 1/1.830/1995.—CENTRO DE INICIATIVAS DE FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANO-

NIMA, contra Orden del señor Ministro de 12-4-95 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21-4-1995), Ministerio de Educación y Ciencia, sobre modificación de concierto educativo.—64.231-E.

- 1/2.089/1995.—Don ZOLTAN HAGIU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—64.233-E.
- 1/1.947/1995.—Don BELAYNESH GHIRMA SAHILE MARIAM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.247-E.
- 1/1.957/1995.—Don BAO JING ZHANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—64.252-E.
- 1/2.061/1995.—Don PABLO GARCIA PALACIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 26-5-1995, sobre concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Arenys de Mar (Barcelona).—64.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Damit Cirpaci y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/511/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 2-9-1995, la notificación del anterior, de fecha 27-2-1995, la notificación del anterior de fecha 27-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez. Madrid, 21 de septiembre de 1995. Dada cuenta. Por recibido escrito de don Damit Cirpaci y otros, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Damit Cirpaci y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma mediante Abogado y Procurador con poder bastante que les represente, conforme a lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley jurisdiccional, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la propia Sala. El Presidente. El Secretario». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.237-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/934/1995.—Don FRANCISCO ESTEBAN GUITCHARD SALOMON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—64.214-E.

1/2.090/1995.—Don OUMAR NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-7-1995, sobre denegación de asilo y refugio político.—64.227-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ahmad Yalal que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 24-9-1993, sobre denegación de refugio político, recurso al que ha correspondido el número 1/659/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha la notificación del anterior, de fecha 18 de mayo de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito del recurrente don Ahmad Yalal, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Sala y Sección con Abogado o, en su caso, con Procurador con poder para actuar en su nombre y representación, o bien lo solicite por el turno de oficio, y a su vez, se le requiere por el mismo plazo, a fin de que interponga nuevo recurso por vía ordinaria contra la resolución de fecha 15-9-1993, sobre denegación de asilo político; previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.187-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.339/1995.—COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Orden de fecha 19-4-1995), sobre aprobación del plan

de utilización de espacios portuarios del puerto de Santander.—64.240-E.

1/1.991/1995.—CONSTRUCCIONES E. M. GALLEGU, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 31-5-1995 y contra las dictadas en los expedientes ES-786/1990, ES-1.936/1992 y ES-2.038/1992, sobre sanción por extracción de áridos en el término de Campanario (Badajoz).—64.248-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.199/1994.—Don KITUMU KIKUMBA contra resolución de fecha 13-4-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—64.176-E.

1/1.636/1994.—Don KUNGU MBUMBA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-9-1993, sobre denegación de concesión de reconocimiento de condición de refugiado.—64.217-E.

1/1.626/1994.—Don LAMINE NIANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—64.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Lati Stancu y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político, recurso al que ha correspondido el número 1/849/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior, de fecha 8 de junio de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de los recurrentes don Lati Stancu, doña Florarea Stancu, don Davi Stancu y don Ladislao Stancu, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dichos recurrentes para que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Sala y Sección con Abogado o, en su caso, con Procurador con poder para actuar en su nombre y representación, o bien lo solicite por el turno de los de oficio, y la acreditación de haber efectuado al órgano administrativo correspondiente la comunicación a que se refiere el artículo 100.3 del procedimiento administrativo para las Administraciones Públicas; previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.» Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo

91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.256-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/829/1995.—Don MANUEL AMRENUVORE contra resolución de fecha 13-8-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de condición de refugiado.—64.180-E.

1/859/1995.—Don MOR NGONE DIOKHANNE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—64.208-E.

1/315/1995.—Don MOUSSA KANOUTE contra resolución de 13-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—64.260-E.

1/325/1995.—Doña NERY LUZ URRUNAGA ORTECHO contra resolución de 25-1-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—64.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/783/1995.—Don MOUHAMMADOU FODE DRAME contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.259-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/415/1995.—Don ANTON BA contra resolución de 3-5-1994 del Ministerio del Interior, sobre concesión del derecho de asilo y reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.269-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ion Caldaras y otra que, formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/368/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 2 de octubre de 1995, la notificación del anterior, de fecha 21 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Ion Caldaras y otra, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que, en el plazo de diez días, se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo soliciten de oficio, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.» Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.265-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Melu Muntean y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/3.069/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 4-10-1995, la notificación del anterior de fecha 28-3-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Melu Muntean y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador que les defienda y represente en los presentes autos, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten

antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.531-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Mihai Gheorghe y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 4-8-1993, sobre denegación condición de refugiado político, recurso al que ha correspondido el número 1/844/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído, de fecha 10-10-1995, la notificación del anterior, de fecha 14-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, la anterior comunicación recibida por la Dirección General de Policía, únase y visto su contenido, notifíquese al domicilio comunicado al recurrente el contenido de la providencia de fecha 17 de diciembre de 1993, cuyo contenido es el siguiente: "El anterior escrito presentado, fórmese recurso. Y antes de su admisión a trámite, requiérase a los recurrentes don Mihai Gheorghe y doña Ghizala Caldaras, por término de diez días, a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y, en su caso, Procurador, que les defienda y represente, o manifiesten a esta Sala y Sección si solicitan Abogado y Procurador que, por el turno de oficio, les corresponda, acreditando en su día la carencia de bienes de los recurrentes», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.223-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Nicolae Caldaras y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.530/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 12 de septiembre de 1995, la notificación del anterior, de fecha 25 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Nicolae Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que, en el plazo de diez días, designe Abogado y Procurador que le representen en el presente procedimiento o, en su defecto, manifieste si desea que le sean nombrados por el turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo,

se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.201-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Florea Caldaras y otro, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.656/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 13 de septiembre de 1995, la notificación del anterior, de fecha 28 de febrero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Florea Caldaras, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que, en el plazo de diez días, nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en las presentes actuaciones, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.205-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Isabel Gastaldo Rodríguez, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre órdenes de demolición, recurso al que ha correspondido el número 1/454/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación de la resolución de fecha 19-7-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara el archivo de este procedimiento, previa devolución del expediente administrativo a la oficina de que procede. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica previo al de casación, el cual podrá interponerse ante esta misma Sala en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este auto», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se pre-

senten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.212-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.716/1994.—Don JOSE MATA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-1-1994.—64.183-E.

1/1.020/1995.—Don AMADOU OURY DIALLO contra resolución del señor Ministro de Justicia e Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—64.186-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Ramona Cordero Castillo, que formulado recurso contencioso-administrativo contra, resolución del Ministerio del Interior (Comisaría de Policía de Vitoria-Gasteiz), sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 1/574/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 18 de octubre de 1995, la notificación del anterior de fecha 13 de junio de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Providencia. Excelentísimo señor Presidente Rossignoli Just. Ilustrísimos señores Magistrados Roldán Herrero y Requero Ibáñez. Madrid, 13 de junio de 1995. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, únase al procedimiento de su razón, se tiene por renunciada a dicha Procuradora a la representación de la recurrente en el presente recurso; póngase en conocimiento de la recurrente doña Ramona Cordero Castillo dicha renuncia y requiérasele para que en el plazo de nueve días designe nuevo Procurador o Letrado con poder bastante que le represente, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el excelentísimo señor Presidente. Doy fe. Siguen firmas». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se

considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.199-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/991/1995.—Don EMILIO JOSE MARTIN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono diferencias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.422-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.241/1995.—Don JOSE ANTONIO CID PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.469-E.

3/1.247/1995.—Don MANUEL JIMENEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.472-E.

3/1.249/1995.—Don MANUEL URBANO BOLIVAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.474-E.

3/1.293/1995.—Don ANTONIO PEREZ CARRASCO y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puesto de trabajo.—63.477-E.

3/1.248/1995.—Doña CARMEN SANTOS RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.478-E.

3/775/1995.—Doña MONTSERRAT CARRABINA MASA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cálculo retribuciones personales en el extranjero.—63.489-E.

3/1.271/1995.—Don JESUS JAVIER BARGUENO SANCHO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.493-E.

3/1.270/1995.—Don JESUS ANTONIO MIGUEL BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.495-E.

3/1.267/1995.—Doña COVADONGA PRENDES RODRIGUEZ-MARIBONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abo-

no prestación servicios en el extranjero.—63.499-E.

3/1.265/1995.—Doña MARIA JOSEFA BAQUEDANO BIURRUN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.500-E.

3/1.262/1995.—Doña CARMEN SEGURA FOLCH contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.502-E.

3/1.258/1995.—Don JOSE LUIS ORELLANA PACHECO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.503-E.

3/1.257/1995.—Don JOSE LUIS GONZALEZ HIDALGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.504-E.

3/1.256/1995.—Doña MARIA NIEVES TRABANCO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.507-E.

3/1.255/1995.—Don RAFAEL FERNANDEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años.—63.509-E.

3/1.273/1995.—Don VIRGILIO GARBAYO SEGORBE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre prórroga de excedencia voluntaria.—63.510-E.

3/1.275/1995.—Don FELIX LLAMAZARES VEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre composición Tribunales C. Profesores E. Secundaria.—63.512-E.

3/1.276/1995.—Don FRANCISCO DOMINGO VIÑADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 3-7-1995.—63.514-E.

3/1.198/1995.—Don ANTONIO FRANCISCO PASCUAL FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono prestación servicios en el extranjero.—63.516-E.

3/1.286/1995.—Don ANTONIO HERNANDEZ FALCON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre concurso restringido promoción interna Cuerpo Oficiales de la Administración de Justicia.—63.519-E.

3/1.217/1995.—Don FRANCISCO SANCHEZ OCON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre suspensión de empleo y sueldo.—63.534-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.341/1995.—Don JUAN RAMON ROSA GALVEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.426-E.

3/1.338/1995.—Don LUIS ALFONSO ARANGUREN GONZALO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios.—63.429-E.

3/1.344/1995.—Doña ANUNCIACION GARCIA DIEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono servicios en el extranjero.—63.436-E.

- 3/1.333/1995.—Don OCTAVIO CABEZAS MORO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre abono de cantidad.—63.443-E.
- 3/1.320/1995.—Don EDUARDO LARRUBIA CEBREROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.451-E.
- 3/1.317/1995.—Don ANTONIO AMOR ZAMORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.454-E.
- 3/1.316/1995.—Don NICETO FRAILE CUBILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.457-E.
- 3/1.315/1995.—Doña MARIA DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono servicios extranjero.—63.461-E.
- 3/1.238/1995.—Doña MARIA DEL MAR HERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.462-E.
- 3/1.221/1995.—Don CARM, en castellano MORENO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.463-E.
- 3/1.309/1995.—Doña MARIA DEL VALLE GAVARRON CASADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono de por servicios en el extranjero.—63.464-E.
- 3/1.222/1995.—Don JESUS MOYA LOPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.465-E.
- 3/1.225/1995.—Doña MARIA GARCIA RAMON y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.467-E.
- 3/1.306/1995.—Doña MARIA SANCHEZ PASQUAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.468-E.
- 3/1.236/1995.—Don JOSE LUIS DIOS BARCIA y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.470-E.
- 3/1.305/1995.—Don FERNANDO GONZALEZ CAJAL y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.471-E.
- 3/1.323/1995.—Don JOSE ALBERTO BASTAN MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre abono, de por servicios en el extranjero.—63.473-E.
- 3/1.235/1995.—Doña MARIA LUISA ALONSO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.476-E.
- 3/1.292/1995.—Don JOSE SANMARTIN BONCOMPTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.479-E.
- 3/1.280/1995.—Doña NIEVES ARAGON ROBLES y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.480-E.
- 3/1.322/1995.—Don ALBERTO MARTIN RAMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.481-E.
- 3/1.237/1995.—Doña MARIA ANGELA GARCIA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.483-E.
- 3/1.212/1995.—Doña MARIA JESUS HUERTA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.484-E.
- 3/1.304/1995.—Don CIRILO RUIZ MANZANERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.485-E.
- 3/1.220/1995.—Don MANUEL LOPEZ ANTELO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.487-E.
- 3/1.301/1995.—Don ANTONIO RODRIGUEZ ESTEVEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.488-E.
- 3/1.298/1995.—Don ULPiano SAN MARTIN CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre abono diferencias retributivas.—63.492-E.
- 3/1.296/1995.—Doña JOSEFA SOBRINO BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.494-E.
- 3/1.295/1995.—Doña BEATRIZ LOPEZ RAMOS y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.498-E.
- 3/1.294/1995.—Doña CONSUELO VIDAL ARNAU y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.501-E.
- 3/1.283/1995.—Doña JOSEFA ESPINAL SOLE y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.505-E.
- 3/1.280/1995.—Doña ELVIRA MACUA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.508-E.
- 3/1.285/1995.—Doña ADORACION MONTAGUA SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.513-E.
- 3/1.284/1995.—Don JOSE DAVID JALDO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.515-E.
- 3/1.219/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.520-E.
- 3/1.289/1995.—Don JESUS VAL BESCOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.521-E.
- 3/1.223/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTORELL ZULUETA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.522-E.
- 3/1.288/1995.—Doña ROSARIO CASELLES BOIX y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 25-5-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.523-E.
- 3/1.233/1995.—Doña CRISTINA FERRAN VIDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.525-E.
- 3/1.232/1995.—Doña MARIA ARGENTINA SORDO PANDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.526-E.
- 3/1.224/1995.—Doña MARIA ISABEL LOPEZ DIAZ VALERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.528-E.
- 3/1.226/1995.—Doña ANA MARIA RODRIGO PERALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.529-E.
- 3/1.228/1995.—Doña MARIA DEL PILAR LA OSSA PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.530-E.
- 3/1.229/1995.—Don JOSE ANTONIO GARCIA ACIEN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.531-E.
- 3/1.230/1995.—Doña VISITACION CARRERA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.532-E.
- 3/1.231/1995.—Doña MARIA DOLORES CAMPOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.533-E.
- 3/1.268/1995.—Don ALBERTO NICOLAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.535-E.
- 3/1.239/1995.—Don LUIS LOSADA DIAZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-7-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.290/1995.—Don FERNANDO GARCIA CLEMENTE contra resolución de 25-5-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.540-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.332/1995.—Doña MARIA EUGENIA RODRIGUEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva de aspirantes al Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia.—63.439-E.

3/761/1995.—Don LUIS MANUEL ALVAREZ GARCIA-BOTIJAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de Funcionarios de Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—63.491-E.

3/1.269/1995.—Doña MARIA JOSE ARIAS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados.—63.496-E.

3/829/1995.—Doña ANA MARIA JUAREZ PEREZ, ampliación al recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución expresa.—63.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.336/1995.—Don VICTORIANO LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—63.432-E.
 3/663/1995.—Don FRANCISCO SOLANO MACIAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.—63.441-E.
 3/1.325/1995.—Don JUAN TRUJILLO ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre expediente formal de corrección disciplinaria número 108/92.—63.447-E.
 3/1.335/1995.—Doña MARIA BELEN AREVALO LLORENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre diferencia de abono de cantidades percibidas en el extranjero.—63.486-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.186/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN UNANUA PAGOLA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.410-E.
 3/1.184/1995.—Don LUIS CANO TEJADA contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.441-E.
 3/1.197/1995.—Don LUIS ALFONSO ALVAREZ DOMINGUEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.412-E.
 3/1.196/1995.—Don CARLOS GIL RIVAS contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.413-E.
 3/1.195/1995.—Doña MARIA ELENA SOLIS IGLESIAS contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.414-E.
 3/1.189/1995.—Don EMILIO BALLESTEROS SERRANO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.415-E.
 3/1.188/1995.—Doña MERCEDES BARBA LOPEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.416-E.
 3/1.187/1995.—Don FRANCISCO JAVIER PEREZ YEBOLES contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.417-E.
 3/1.201/1995.—Doña ROSARIO CRESPO QUIROS contra resolución de 13-7-1995, del Minis-

terio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.418-E.

- 3/1.199/1995.—Don JOSE ANTONIO OCARIZ APIÑANIZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.419-E.
 3/1.200/1995.—Don MADEO SEPULVEDA MUÑOZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.420-E.
 3/1.204/1995.—Doña IRENE FERNANDEZ DE BOBADILLA GUEMEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.421-E.
 3/1.180/1995.—Doña ANGELA SABATER FERNANDEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.424-E.
 3/1.179/1995.—Don FRANCISCO SERRANO MARTINEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.425-E.
 3/1.177/1995.—Doña MARIA SOLEDAD RUIZ CANTILLO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.427-E.
 3/1.176/1995.—Doña MARIA TERESA MIQUEL SEGU contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.428-E.
 3/1.183/1995.—Don GERARDO OLIVARES MARTIN contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.430-E.
 3/1.181/1995.—Don ENRIQUE BLANCO GONZALEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.431-E.
 3/1.302/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN VICENTE RODRIGUEZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.433-E.
 3/1.211/1995.—Don MIGUEL ANGEL AZNAR NIETO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.434-E.
 3/1.207/1995.—Doña MARIA DE LA PALMA DE SANDOVAL MILLAN contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.437-E.
 3/1.206/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN OSOZ LARROSA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.438-E.
 3/1.208/1995.—Doña CARMEN MIULLAN RUIZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.440-E.
 3/1.339/1995.—Don MANUEL CANTON ROMERO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.444-E.
 3/1.310/1995.—Doña MARIA TERESA MORAN CARRERA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.445-E.
 3/1.205/1995.—Don ARTURO CARBONELL LACASTA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.446-E.
 3/1.340/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN EGUARAS IRIGOYEN contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.449-E.
 3/1.312/1995.—Doña ROSA MARIA ORCAJO DE FRANCISCO contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.450-E.
 3/1.311/1995.—Don JOSE ANTONIO MIRANDA MOLINA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.452-E.

- 3/1.318/1995.—Doña MARIA PAZ BIURRUN GALDUROZ contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.456-E.
 3/1.313/1995.—Don LUIS ENRIQUEZ PARADELA contra resolución de 13-7-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.513/1995.—Don JOSE CARRILLO PELLICER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de méritos.—63.423-E.
 3/1.438/1995.—Don JOSE ANGEL LIZALDE ARRUGA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de cantidad.—63.442-E.
 3/1.445/1995.—Doña ASCENSION DESDENTADO BONETE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—63.453-E.
 3/1.434/1995.—Don FELIPE DIAZ CANO contra resolución de 4-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción disciplinaria.—63.455-E.
 3/1.439/1995.—Don VALENTIN PONS PONS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza.—63.459-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/926/1995.—NAVIERA DEL ODIEL, SOCIEDAD ANONIMA contra silencio administrativo, sobre petición de indemnización.—64.398-E.
 4/922/1995.—Doña MARIA TERESA DIAZ-FAES PEREZ y otros contra silencio administrativo, sobre título oficial de especialistas en Enfermería.—64.408-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/900/1995.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE) contra Orden de 22-6-1995, sobre ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil.—64.402-E.
 4/914/1995.—Don ARMANDO LIZANDRO CRISPIN y otra contra resolución de 15-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—64.403-E.
 4/908/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN VERDES CASTRO contra resolución de 6-7-1994, sobre homologación de título Especialista.—64.418-E.
 4/906/1995.—Don PEDRO SANCHEZ GRECIA-NO contra resolución de 30-6-1995, sobre denegación de convalidación.—64.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/591/1995.—Don JOSE CONDE MONGE contra presunto silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante el Ministerio de Defensa, de fecha 5-1-1995, contra resolución 119-1994, sobre apoyo logístico de viviendas militares.—64.395-E.
 4/996/1995.—VICASA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 12-7-1995, del Ministerio de Industria y Energía, sobre revocación parcialmente de la subvención percibida.—64.421-E.
 4/824/1993.—Don MARIO DA SILVA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial estado por mal funcionamiento de la justicia.—64.440-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/981/1995.—Don RAMON USABIAGA ALBEA contra resolución de 12-7-1995, sobre ayudas solicitadas.—64.399-E.
 4/975/1995.—Doña ANA MARIA LOPEZ SORIA contra resolución de 22-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda base Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.449-E.
 4/983/1995.—Don NICOLAS YELAMOS RUIZ contra resolución de 22-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda base Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.450-E.
 4/977/1995.—Doña DOLORES SILVA CABELLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993, a trabajadores de Aduanas.—64.453-E.
 4/1.013/1995.—ACEITES MUELA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 1-9-1995, sobre retirada de autorización por un año.—64.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/589/1995.—Doña ISABEL AMIANO ECHEZARRETA y otro contra resolución de 3-5-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, y ampliada a la resolución de fecha 29-9-1995, sobre homologación de los títulos de especialistas en Medicina Física y Rehabilitación.—64.426-E.
 4/997/1995.—Don JUAN ANTONIO LEDESMA HERAS contra resolución de 7-8-1995, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de indemnización por lesiones sufridas.—64.428-E.
 4/985/1995.—Doña MARIA DE LOS DOLORES GARCIA HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 26-6-1995, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por accidente sufrido por el alumno Juan Manuel Díaz García.—64.430-E.
 4/987/1995.—Don JUAN CARLOS VILLOTA QUISIMALIN contra resolución de 4-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título especialista en Ortopedia y Traumatología.—64.432-E.
 4/978/1995.—Don RAMON MASIP GARRIGA contra resolución de 22-5-1995, sobre expediente de regulación de empleo número 29/1993.—64.433-E.
 4/991/1995.—Don CARLOS ALBERTO ROCCA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 12-7-1995, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—64.436-E.
 4/1.001/1995.—Doña ELSA ISABEL DIGNA GOMEZ TAVERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 2-6-1995, sobre homologación de título de Odontólogo obtenido en la Universidad Autónoma de Santo Domingo.—64.438-E.
 4/976/1995.—Don JUAN CARLOS SOLER ESPIER contra resolución de 22-5-1995, sobre expediente de regulación de empleo número 29/1993.—64.441-E.

4/966/1995.—Don LUIS ENGEL CELLIER contra resolución de 22-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda.—64.442-E.

4/999/1995.—Don MIGUEL FARRE BRUGAT contra resolución de 22-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.443-E.

4/964/1995.—Doña MARIA ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución de 22-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de ayudas previstas en la Orden de 8-7-1993.—64.445-E.

4/968/1995.—Don JOSE MARIÁ ESTELLES LAGUARDA contra resolución de 22-5-1995, sobre denegación de ayuda.—64.447-E.

4/962/1995.—Doña CARMEN RODRIGUEZ ROCA contra resolución de 22-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993.—64.455-E.

4/958/1995.—MADRID, COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución de 11-11-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—64.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/988/1995.—Don JOSE IBORRA BURRUEZO contra resolución de 1-3-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reclamación a cargo del Estado.—64.425-E.
 4/984/1995.—Don ARTURO SOTO FERNANDEZ contra resolución de 27-6-1995, sobre prórroga de incorporación al servicio militar de sexta clase.—64.429-E.
 4/986/1995.—Doña MELANIA ELIAS ABAD contra resolución de 11-7-1995, sobre homologación del certificado de especialización.—64.435-E.
 4/713/1995.—Don AGUSTIN LAMPREABE COSO contra resolución de fecha 21-4-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—64.437-E.
 4/980/1995.—Don CARLOS ALONSO RODRIGO contra silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre autorización para adquisición de acciones.—64.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/965/1995.—Don ALEJANDRO ERAZO LATORRE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-6-1995, sobre solicitud de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.420-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.009/1995.—LIWE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 28-4-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concesión de aplazamiento de cuotas a la Seguridad Social.—64.409-E.

4/1.007/1995.—Don ANTONIO LARRAYA BREA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-7-1995, sobre indemnización a cargo del Estado.—64.412-E.

4/1.005/1995.—Don FRANCISCO DE PAULA ROVIRA LLOR contra resolución de 7-6-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia.—64.415-E.

4/1.003/1995.—Don ALBERTO MANZANAS VALERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-5-1995, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de Aduanas.—64.416-E.

4/1.000/1995.—Don RICARDO MARTIN MARQUEZ contra resolución de 26-6-1995, contra la calificación de apoyo logístico de viviendas.—64.423-E.

4/1.036/1995.—COLEGIO RIAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra Orden de 8-9-1995, sobre extinción de autorización.—64.427-E.

4/1.046/1995.—CEXAC COMPAÑIA EXTREMEÑA DE ACEITES Y CERALES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 17-7-1995, sobre imposición de multa de 12.583.096 pesetas.—64.431-E.

4/1.060/1995.—DEMART PROARTE B. V. contra 25-7-1995, sobre ejercicio de las facultades de explotación y administración.—64.434-E.

4/1.021/1995.—Don ALI MUSTAPHA CHEHAITLI CHEHAITLI contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de médico especialista en Urología.—64.444-E.

4/1.017/1995.—BORJA GABRIEL VILLALON NAVARRETE contra resolución de 21-7-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—64.448-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.700/1995.—Doña PURIFICACION DOMINGUEZ RIVERA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.591-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.760/1995.—Don LUIS PALLAROLAS SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.588-E.

5/1.740/1995.—Don LUIS CANALES MOLINA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.589-E.

5/1.770/1995.—Don JUAN MANUEL OTERO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.590-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.145/1995.—Doña ROSARIO CHACON CARRIZO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.540-E.

5/2.160/1995.—Don GERARDO TORAL CARLETON contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.563-E.

5/2.040/1995.—Don CARLOS DIAZ VALCARCEL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por pres-

tación de servicios en el extranjero.—63.585-E.
5/1.960/1995.—Doña PILAR MENDAZA BRIONES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por prestación de servicios en el extranjero.—63.586-E.
5/1.860/1995.—Don EDUARDO LOPEZ OLIVA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—63.587-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.192/1995.—Don FRANCISCO SERRANO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-7-1995, sobre desestimación de petición de ascenso al empleo de Teniente.—63.548-E.

5/2.060/1995.—Don JACOBO GONZALEZ-ARNAO CAMPOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.556-E.

5/2.070/1995.—Don EMILIO JOSE ANDRES CHAIN PERGAÑEDA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.560-E.

5/2.233/1995.—Doña CONSUELO PARRA PARRILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de 7-3-1995, sobre nuevo señalamiento de haberes pasivos.—63.568-E.

5/2.062/1995.—Don JOAQUIN CORTAZAR ENCUESTRA contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-6-1995, sobre inutilidad física.—63.569-E.

5/2.133/1995.—Don VICENTE BLANCO GASPARR contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre reintegro de los haberes diferenciales legítimamente devengados.—63.573-E.

5/2.223/1995.—Don LORENZO GARCIA MAS y otro contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina.—63.574-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.975/1995.—Don SERVANDO DE LA TORRE FERNANDEZ DEL POZO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.537-E.

- 5/2.075/1995.—Doña LAURA MIRANDA PAEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por prestación de servicios en el extranjero.—63.539-E.
- 5/1.945/1995.—Don ANTONIO ALEMAN SEMPERE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.561-E.
- 5/1.950/1995.—Don RAFAEL VALLE GARAGORRI contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.566-E.
- 5/1.925/1995.—Doña VICTORIA CANOVAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por prestación de servicios en el extranjero.—63.567-E.
- 5/1.930/1995.—Doña FRANCISCA GONZALO PUEBLA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.570-E.
- 5/2.095/1995.—Doña RESURRECCION RIZO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.571-E.
- 5/1.940/1995.—Doña MARIA LUISA LAMELA DIEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.572-E.
- 5/2.105/1995.—Don RAFAEL ROVIRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.575-E.
- 5/2.115/1995.—Don RAMON COLERA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.577-E.
- 5/2.120/1995.—Doña MARIA JESUS DIAZ GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.579-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.333/1995.—Don ANGEL SANCHEZ GARCIA-JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-12-1994, sobre desestimación de ascenso a Capitán.—63.555-E.
- 5/1.682/1995.—Don HONORATO PADILLA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-5-1995, sobre declaración de inutilidad física.—63.557-E.
- 5/2.182/1995.—Don ISIDORO LORO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-7-1995, sobre petición de ascenso.—63.559-E.
- 5/2.172/1995.—Don JAVIER LOPEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 12-7-1995, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de antigüedad.—63.562-E.
- 5/2.273/1995.—Don ANGEL DOMINGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-6-1995, sobre ascenso.—63.564-E.
- 5/2.130/1995.—Don MANUEL IGNACIO DURAN LEON contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.581-E.

- 5/2.135/1995.—Doña MARIA DEL SAGRARIO CERVILLA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 4-6-1995, sobre abono por servicios en el extranjero.—63.583-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.350/1995.—Doña MARIA PILAR CHICO DE LAS FUENTES y otras contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 27-7-1995 sobre abono de servicios en el extranjero.—63.542-E.
- 5/2.340/1995.—Don CAMILO HIERRO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 11-8-1995 sobre situación de reserva y activa.—63.546-E.
- 5/2.385/1995.—Don JOSE OTERO REY contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-7-1995 sobre inutilidad física.—63.549-E.
- 5/2.390/1995.—Don SALVADOR DE LA DEHESA AZONA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 28-7-1995 sobre revisión de nóminas.—63.552-E.
- 5/2.162/1995.—Doña LOURDES CUERVO FERNANDEZ contra resolución del INSALUD de 3-11-1994 sobre expediente disciplinario.—63.565-E.
- 5/1.868/1995.—Don ALEJANDRO POLANCO MATA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995 sobre revisión de cantidades percibidas en nómina.—63.576-E.
- 5/1.568/1995.—Don FERNANDO INFANTE PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de 24-3-1995 sobre inutilidad física.—63.578-E.
- 5/1.430/1995.—Don JUAN CEPILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de cantidad.—63.580-E.
- 5/1.425/1995.—Don FRANCISCO ALCAIDE LARA contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-2-1994 sobre compensación de servicios en el extranjero.—63.582-E.
- 5/1.420/1995.—Don FERNANDO IGLESIAS DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-11-1994 sobre complemento de destino.—63.584-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.338/1995.—Doña MARTINA RAMIREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de

Defensa, de fecha 18-7-1995, sobre abono de cantidades.—64.459-E.

- 5/2.155/1995.—Doña MARIA DEL MAR CRISTOBAL ARCEDIANO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—64.470-E.
- 5/2.165/1995.—Don RAMON MARIA MORENO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.473-E.
- 5/2.195/1995.—Don JUAN RAMON ROSA GALVEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—64.477-E.
- 5/2.255/1995.—Doña ROSALIA GARCIA-CALVO MILLAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.480-E.
- 5/2.300/1995.—Doña ARACELI MAYORAL MARIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 28-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—64.484-E.
- 5/2.305/1995.—Don JOSE ANTONIO MAESO DUCLOUX contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 28-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.490-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.329/1995.—Don JOSE BRAVO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 6-6-1995, sobre declaración de inutilidad física.—63.545-E.
- 5/2.422/1995.—Don ANTONIO NUÑEZ ALVARIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-7-1995, sobre inutilidad física.—63.551-E.
- 5/2.362/1995.—Doña MARIA DEL PILAR RUIZ CARNIZERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.553-E.
- 5/2.124/1995.—Don JAIME GARCIA BADIAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—63.554-E.
- 5/2.224/1995.—Doña CONSUELO ASTORGA SARDINA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—63.558-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.190/1995.—Don JUAN FALCON ESPREMANS contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-12-1994, sobre reconocimiento de tiempo servido en las Fuerzas Armadas, a efectos de cómputo para trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.543-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.081/1995.—Don ENRIQUE MALUENDA MARTA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.471-E.

5/1.972/1995.—Don JUAN ANTONIO NAVAS DEL MORAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-5-1995, sobre denegación del ascenso al empleo de Teniente de la Guardia Civil.—64.472-E.

5/1.663/1995.—Don JUAN CARLOS DOMINGUEZ NAFRIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 22-6-1995, sobre pase a reserva transitoria.—64.474-E.

5/2.111/1995.—Don JOSE DELGADO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.475-E.

5/2.078/1995.—Doña MERCE VISCARRO AUBESO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.476-E.

5/2.108/1995.—Don FERNANDO GONZALEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.478-E.

5/2.071/1995.—Doña LUCIA ELENA TEJEIRO CARRASCO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.479-E.

5/2.091/1995.—Don RAFAEL BEUNZA PEJE-NAUTE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.481-E.

5/2.068/1995.—Doña HERMINIA NATIVIDAD ROJI JUAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.482-E.

5/2.091/1995.—Doña CONSUELO DE LOS ANGELES ROBLEDO PEREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.485-E.

5/2.061/1995.—Doña CARMEN ALBAGAC ALBAGAC contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.486-E.

5/2.088/1995.—Don JUAN JOSE TRIVES JOVELLS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.488-E.

5/2.261/1995.—Don ALEJANDRO HERNANDEZ CARDERO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-6-1995, sobre calificación médica de pruebas de ingreso en la Guardia Civil.—64.489-E.

5/2.058/1995.—Don PERO JOSE HUICI SATIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.492-E.

5/2.441/1995.—Don JUAN ANTONIO AGREDA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-1-1995, sobre denegación de tiempo servicios efectivos.—64.493-E.

5/2.121/1995.—Doña ARABELA DEL RIVERO BERMEJO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.494-E.

5/2.118/1995.—Don GERARDO CARAMES VIDAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.495-E.

5/2.241/1995.—Don ANTONIO MARTINEZ BALBUENA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-1-1995, sobre inutilidad física en acto de servicio.—64.496-E.

5/2.048/1995.—Doña MARIA LAURA RODRIGUEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.498-E.

5/2.041/1995.—Doña MARIA LUISA ROSON OLMEDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono servicios extranjero.—64.500-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.403/1995.—Don EMILIO MORENO CARRASCOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-5-1995, sobre inutilidad física.—63.541-E.

5/2.440/1995.—Don MIGUEL ANGEL ANDRADA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 26-1-1995, sobre cómputo de tiempo de alumno aprendiz, a efectos de complemento específico.—63.544-E.

5/2.344/1995.—Don FERNANDO MORAN CALVO-SOTELO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 28-7-1995, sobre revisión cálculo de retribuciones percibidas.—63.547-E.

5/2.339/1995.—VAZQUEZ SOMOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de 4-8-1995, sobre solicitud compensación económica.—63.550-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.067/1995.—Don JULIO BONILLA CARREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencias.—64.458-E.

5/1.307/1995.—Don ANTONIO SAN JUAN SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de trienios.—64.461-E.

5/1.167/1995.—Don JOSE MARIA GALERA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de retirado por inutilidad física.—64.462-E.

5/1.327/1995.—Don EDUARDO JOSE GONZALEZ MAMAJON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de complemento.—64.464-E.

5/1.467/1995.—Don RAFAEL ARAGONES FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de la no aptitud para el ascenso.—64.466-E.

5/1.547/1995.—Don NICOLAS MARTINEZ MARTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—64.468-E.

5/1.567/1995.—Don SANTIAGO ECHEVARRIA MARQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—64.469-E.

5/1.687/1995.—Don ALFONSO BARNUEVO SEBASTIAN DE ERICE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina.—64.483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.399/1995.—Doña CONCEPCION FELIP LLOPIS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidades.—64.287-E.

7/1.560/1995.—Doña ELENA VALDES DEL FRESNO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.291-E.

7/1.559/1995.—Don ISIDORO FERNANDEZ-VALMAYOR CRESPO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios prestados en el extranjero.—64.294-E.

7/1.626/1995.—Doña MARIA CONCEPCION SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, sobre integración en el Ministerio.—64.296-E.

7/1.529/1995.—Don FRANCISCO JAVIER SANAELLA GARCIA contra resolución del Minis-

- terio del Interior, sobre baremo de méritos.—64.297-E.
- 7/1.526/1995.—Doña AMPARO SERRA CATALUÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—64.300-E.
- 7/1.629/1995.—Don LUIS FERNANDO ALEMANY SANCHEZ DE LEON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.301-E.
- 7/1.519/1995.—Don JOSE LUIS LAMAS CARRIL contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retributivas.—64.304-E.
- 7/1.380/1995.—Don LUIS GONZALEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión ordinaria de jubilación forzosa.—64.307-E.
- 7/1.516/1995.—Don ANDRÉS BARRIGA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de reconocimiento de jubilación.—64.308-E.
- 7/1.379/1995.—COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE ESPAÑOLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico de funcionarios de los grupos A y B.—64.309-E.
- 7/1.509/1995.—Don BLAS VICENTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.312-E.
- 7/1.376/1995.—Don FELIPE MORENO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—64.313-E.
- 7/1.406/1995.—Don EDUARDO BRYANT CERESO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidades.—64.314-E.
- 7/1.506/1995.—Doña JUANA DE FRUTOS LAZARO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.316-E.
- 7/1.360/1995.—Don ENRIQUE CAMACHO JIMENEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre regulación y actualización de la pensión anexa a la Cruz al Mérito.—64.317-E.
- 7/1.416/1995.—Don VENANCIO ARIAS BLANCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de trienios.—64.319-E.
- 7/1.499/1995.—Don JOSE MARIA BETHENCOURT FONTELA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.321-E.
- 7/1.419/1995.—Don FRANCISCO BRITO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—64.322-E.
- 7/1.359/1995.—Don MANUEL MARCO BERCEBAL contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—64.324-E.
- 7/1.496/1995.—Don ALFREDO BONET BAIGET contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.326-E.
- 7/1.426/1995.—Don JOSE LUIS CERON AYUSO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.—64.327-E.
- 7/1.490/1995.—Don LUIS CARDERERA SOLER contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.328-E.
- 7/1.429/1995.—Don EDUARDO SANZ CAMARILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.330-E.
- 7/1.489/1995.—Don FRANCISCO CAMPOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—64.332-E.
- 7/1.486/1995.—Don PAULINO GUTIERREZ DEL CAMPO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—64.335-E.
- 7/1.476/1995.—Doña JULIA SANTIAGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—64.337-E.
- 7/1.460/1995.—Doña OLGA GONZALEZ VELASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo (AEAT).—64.340-E.
- 7/1.470/1995.—Doña JOSEFA PIQUERAS DOMINGO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—64.342-E.
- 7/1.466/1995.—Don JUAN DELGADO DELGADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación del servicio.—64.343-E.
- 7/1.469/1995.—Don FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.345-E.
- 7/1.396/1995.—Don JOSE MANUEL BECERRA LLORENS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidades.—64.353-E.
- 7/1.619/1995.—Don FERNANDO LOPEZ FEITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.354-E.
- 7/1.390/1995.—Doña CARMEN LOPEZ ESCRIBANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre abono de haberes al amparo de la Ley 37/1984.—64.356-E.
- 7/1.566/1995.—Don IGNACIO LOPEZ GARCIA-ASENJO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestaciones de servicios en el extranjero.—64.359-E.
- 7/1.446/1995.—Don ALVARO RENGIFO ABBAD contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono mensualmente de cantidades inferiores prestadas en el extranjero.—64.361-E.
- 7/1.449/1995.—Don JUAN JOSE ALONSO PANERO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de retribuciones de servicios prestados en el extranjero.—64.365-E.
- 7/1.450/1995.—Doña ISABEL ORTEGA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la agencia estatal tributaria.—64.369-E.
- 7/1.569/1995.—Don JOSE RAMON FERRANDIS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.376-E.
- 7/1.570/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES HOLGADO CRISTETO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.380-E.
- 7/1.606/1995.—Doña ISABEL EUGENIA GARCIA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—64.384-E.
- 7/1.576/1995.—Doña ANGELES PEREZ BOIGUES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—64.385-E.
- 7/1.609/1995.—Don FERNANDO SANCHEZ ALIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración de la Administración del Estado.—64.387-E.
- 7/1.589/1995.—Doña BLANCA REVENGA MARTINEZ DE PAZOS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.389-E.
- 7/1.616/1995.—Don SANTIAGO TAMAME GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre adjudicación de puesto de trabajo.—64.390-E.
- 7/1.596/1995.—Don JAIME ANTONIO GONZALEZ-TORRES DOMINGO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—64.391-E.
- 7/1.599/1995.—Don FERNANDO DIE ORTEGA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—64.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contentivos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.750/1995.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLIVAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—64.303-E.
- 7/1.756/1995.—Doña MARIA PILAR CORBALAN YUSTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—64.310-E.
- 7/1.659/1995.—Doña MARIA TERESA DE PITARQUE PINEDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—64.329-E.
- 7/1.686/1995.—Don CELESTINO FERNANDEZ PICO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario con sanción presunto autor de falta grave.—64.333-E.
- 7/1.689/1995.—Don FERNANDO VILLALBA TORRES contra resolución de servicios en el extranjero.—64.336-E.
- 7/1.699/1995.—Don MARIANO MUELA PAREJA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.339-E.
- 7/1.709/1995.—Doña ROSARIO GONZALEZ TREJO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—64.341-E.
- 7/1.716/1995.—Don FRANCISCO LUIS GONZALEZ TERRON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—64.347-E.
- 7/1.676/1995.—Don MANUEL GOIZUETA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.364-E.
- 7/1.679/1995.—Doña ROSA MARIA ORTEGA CASADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión.—64.370-E.
- 7/1.680/1995.—Don SANTIAGO SORIANO MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre clases pasivas.—64.371-E.

7/1.669/1995.—Don JOSE VILLADEGUT ROS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—64.372-E.

7/1.739/1995.—Don JOSE RODRIGUEZ AVILA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.373-E.

7/1.670/1995.—Don CARLOS ARELLANO CEPEDA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años.—64.374-E.

7/1.746/1995.—Don FRANCISCO BECERRO FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.375-E.

7/1.646/1995.—Don CARLOS MARCUELLO SANCHO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—64.377-E.

7/1.649/1995.—Doña ANTONIA PUYAL ESCUIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—64.378-E.

7/1.650/1995.—Doña ROSINA MARTIN BLAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—64.379-E.

7/1.639/1995.—Don FRANCISCO GROTA SOLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—64.388-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.759/1995.—Don JOAQUIN MARCHES RAFALES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 35/1980.—64.318-E.

7/1.760/1995.—Doña JOSEFA MELENDRES PONS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegatorio de los complementos económicos.—64.323-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.728/1995.—Doña ALEJANDRA MAYOR SALCEDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—64.352-E.

7/1.720/1995.—Doña CARMEN DEL REMEDIO ORTOS ALONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 6/1982.—64.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.788/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—64.288-E.

7/1.747/1995.—Don JOSE CARLOS VALENCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—64.289-E.

7/1.732/1995.—Don MANUEL MORA BERMEJO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones de tres días por falta grave.—64.290-E.

7/1.763/1995.—Doña MARIA ADELAIDA SALGADO RUIZ-TAPIADOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—64.292-E.

7/1.753/1995.—Doña CASILDA NAQUERO RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre revisión de pensión.—64.293-E.

7/1.773/1995.—Don LUIS ALVAREZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.295-E.

7/1.772/1995.—Doña CRISTINA MORIENTE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—64.298-E.

7/1.752/1995.—Don ANTONIO PEREZ CASARRUBIOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—64.299-E.

7/1.783/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN DIAZ ROCA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre listas definitivas de aprobados de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto.—64.302-E.

7/1.782/1995.—Doña MARIA NIEVES GARCIA ALEGRE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general de méritos.—64.305-E.

7/1.751/1995.—Don FELIX BIELSA VALDOVINOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.306-E.

7/1.754/1995.—Don MARCELINO LECHON FUERTES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—64.311-E.

7/1.764/1995.—Doña MARIA CAFFARENA RAGGIO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—64.315-E.

7/1.765/1995.—Doña SONIA DEL ESTAL ALBERTI contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—64.320-E.

7/1.771/1995.—Don JOSE JAVIER GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.325-E.

7/1.778/1995.—Don EMILIO DE LA FUENTE IZARRA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—64.346-E.

7/1.758/1995.—Doña AMPARO RISUENO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—64.348-E.

7/1.140/1995.—Doña VALENTINA Y MARIA JOSEFA SUAREZ BOBO como herederas de la fallecida doña Pilar Suárez del Castillo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de trienios de pensión de viudedad.—64.349-E.

7/1.757/1995.—Don VICTOR ROMERO PASAMON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—64.350-E.

7/1.787/1995.—Doña MARIA TERESA SANTAMARIA OLARRA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.357-E.

7/1.767/1995.—Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ MATEO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.360-E.

7/1.768/1995.—Doña YOLANDA PEDROSA CAVADA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.363-E.

7/1.738/1995.—Don VICTORINO LOPEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.367-E.

7/1.777/1995.—Doña MERCEDES PASCUAL UGARTE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.—64.368-E.

7/1.774/1995.—Doña MARIA PALOMA JUARROS MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.381-E.

7/1.775/1995.—Doña MARIA PILAR ODRIOZABALA SAN SEBASTIAN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.382-E.

7/1.791/1995.—Doña MARIA DEL MAR SANZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—64.383-E.

7/1.785/1995.—Don PABLO TECEDOR LOPEZ DE SILANES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.386-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

El Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del sumario número 3/1990, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Calatayud, seguido por delito contra la salud pública, contra don Juan Román Niño y don Enrique Heredia Fajardo, representados por las Procuradoras señora Oliva y señora Artero, respectivamente, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal en la forma siguiente:

La primera subasta, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

La tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, las tres subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de la tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Bienes objeto de la subasta

1. Un lote correspondiente a la mitad indivisa de la finca urbana sita en la calle Inmaculada Concepción, número 19, de la ciudad de Rota (Cádiz), valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, propiedad de don Juan Román Niño.

2. Un lote correspondiente al vehículo marca «Pascuali», tipo motocultor, modelo 940, valorado en la cantidad de 40.000 pesetas, propiedad de don Juan Román Niño.

3. Un lote correspondiente a la mitad indivisa de la finca rústica número 1.688. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, sita en el pago denominado Tarayuelas, en el término municipal de Rota.

Mitad indivisa de la finca número 5.733, sita igualmente en el pago denominado Tarayuelas, en el término municipal de Rota, valoradas en la cantidad de 13.555.300 pesetas, propiedad de don Juan Román Niño.

4. Un lote correspondiente a la mitad indivisa de la finca urbana sita en la avenida Príncipe de España, número 54 (Bar «La Alhambra»), en la ciudad de Rota, valorado en 4.500.000 pesetas, propiedad de don Enrique Heredia Fajardo.

5. Un lote correspondiente al vehículo decomisado «Peugeot», 505, SRD turbo, matricula M-3684-EW, valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1995.—El Presidente.—La Secretaria.—68.412-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magis-

trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/94, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Jacinto San Segundo Mora y doña Angeles Guerrero del Campo.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.300.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial La Esgaravita, urbana 11, nave 7.

Nave industrial ubicada en el grupo de naves industriales y locales comerciales sito en el polígono La Esgaravita, entre el camino de los Santos y el de la Esgaravita o de los Aflijidos. Ocupa una superficie aproximada de 173 metros 25 centímetros cuadrados, más una parcela posterior de 24 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.554, libro 178 de Alcalá Este, folio 83, finca número 15.814.

Y para que conste, conforme a lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Alcalá de Henares a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—68.619.

ALCORCON

Edicto

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1993, promovido por «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Bobillo Garvia, contra la finca propiedad de don Mariano Alberto Gordaliza de la Rosa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996 y hora de las diez, por el tipo de 11.210.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 20 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón, en la oficina de la calle Mayor, esquina a la calle Fuenlabrada, expediente 2353 0000 18 0193 93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 33. Piso séptimo, letra A, con acceso por la escalera derecha de la casa número 2 de la calle Puente deume, en Alcorcón (Madrid). Se encuentra situado en la planta 7.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 95 metros 39 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, una cocina, pasillo, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, con la calle de Puente deume, a la que da la terraza tendadero y la principal; fondo o testero, con calle de Betanzos, a la que da la terraza principal; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta y escalera y con hueco de ascensores, y frente, con vivienda letra B de la misma escalera y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: 1 entero 775 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 112, libro 112, folio 85, finca número 8.278.

Título: Compra a don David Moreno Gil y esposa, en escritura otorgada en Madrid el día 2 de abril de 1973.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.621.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 426/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Casamayor Cano y doña María del Pilar Abadía Torregrosa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Diez. Piso vivienda tercero, letra B, portal C, del bloque III o torre denominada «Senator», del conjunto residencial y comercial denominado «Villamagna-Fontana Shopping Center», situado en la playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de Holanda, San Sebastián y Santander, término municipal de Alicante.

Inscrita en el tomo 2.375, libro 123, sección segunda de Alicante, folio 173, finca número 6.774, inscripción quinta.

El tipo fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 10.579.878 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—68.627-58.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 366/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis Gran Rico, contra don Miguel Ángel Cerezo Pérez y doña Francisca López Cano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Catorce. Atico de la izquierda en el descansillo de la escalera de la casa número 8, de la calle de Jaén, de Alicante, partida de San Blas. Mide 104 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y 122 metros 85 decímetros cuadrados construidos, incluye la terraza existente en su parte delantera de 14 metros 65 decímetros cuadrados, de uso y conservación exclusiva de esta vivienda. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, galería al patio central de luces y terraza exterior. Linda: Por el frente, la terraza y después la calle de Jaén; por la derecha, desde tal frente, propiedad de la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios Sindicales; por espalda, el patio de luces del fondo del edificio, y por la izquierda, en parte, la vivienda derecha de esta planta y, en parte, el patio central de luces y descansillo de escalera y caja de ascensor.

Cuota: En elementos comunes y valor total del inmueble, el 7 por 100, contribuyendo a gastos de zaguán, escalera y ascensor con una doceava parte.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 2.443, libro 236, folio 224, finca número 17.794.

Tipo para la primera subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández-Espinar López.—68.599.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/90, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel Garrote Montón y doña Encarna Hernández Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 67.965.457 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden a dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 10 de enero de 1996, a las once horas. La segunda subasta,

tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera; si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de las fincas y un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local denominado compatible-4 y compatible 5, señalados con los números 1-3, 1-4 y 1-4-a, de los elementos individuales del conjunto de 11 cuerpos de alzado denominado complejo turístico residencial H-3, de Aguadulce, en nivel 1, en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en la galería común de acceso de 247 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso; sur, paseo marítimo, soportales por medio; este, locales denominados compatibles-6 y 10; y oeste, paseo de los Robles. Cuota: Su cuota de participación es del 2,26906 por 100. Título: Compra a don Miguel Gimeno Comabella y don Angel Vara Blanco en escritura otorgada ante el Notario de Almería, don Salvador Torres Escámez, el 2 de mayo de 1989. Inscripción: Inscrita al tomo 1.643, del libro 248 de Roquetas de Mar, folio 1, finca número 22.673, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 100.689.530 pesetas.

2. Local sito en las plantas semisótano y baja, señalado con los números 1-A y 37-A, de los elementos individuales del edificio de nueve plantas denominado Crucero, sito en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, hipotecariamente de Enix. Con una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, patio; este, terrenos del edificio; sur, finca de don Antonio Martínez Casado y zona destinada a jardín; y oeste, locales de la misma procedencia, señalados con los números 1-B y 37-B de dichos elementos. Cuota, es de un 2,64 por 100. Título: Compra a don Vicente Morante Sanchiz y su esposa doña Teresa García Cabrera en escritura ante el Notario de Almería

don Francisco de Asís Fernández Guzmán, el 28 de septiembre de 1988. Inscripción: Al folio 130 del tomo 1.607, del libro 124 de Enix. Finca registral número 11.257, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 79.685.470 pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—68.625-58.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/94, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 15 de enero próximo; en segunda subasta, el día 15 de febrero próximo; y en tercera subasta, el día 15 de marzo próximo, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 78 de Fuente Piedra, folio 45, tomo 915, finca número 4.738. Tipo: 8.600.000 pesetas.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 88 de Fuente Piedra, folio 125, tomo 1.084, finca número 3.336. Tipo: 4.200.000 pesetas.

3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 88 de Fuente Piedra, folio 127, tomo 1.084, finca número 3.791. Tipo: 1.800.000 pesetas.

4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 88 de Fuente Piedra, folio 129, tomo 1.084, finca número 1.030. Tipo: 1.240.000 pesetas.

5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 88 de Fuente Piedra, folio 131, tomo 1.084, finca número 1.292. Tipo: 1.240.000 pesetas.

6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 88 de Fuente Piedra, folio 133, tomo 1.084, finca número 1.134. Tipo: 770.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—68.460.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Castilla Rojas contra don Juan Muñoz Arrabal, doña Teresa Torres Pozo y don Alejo Muñoz Arrabal sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 12 de febrero y 12 de marzo de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—SERvirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que se fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en término de Alora, partido de las Lomas, procedente de la haza llamada Loma de Cabrera y del Cortijo de la Sorda. Tiene una superficie de 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 252, tomo 749, folio 147, finca número 16.030.

Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una suerte de tierra de secano, en el término de Alora, al partido de las Lomas, con una superficie de 7 hectáreas 82 áreas 80 centiáreas. Dentro de la finca se encuentra una edificación que consta de casa-cortijo con una superficie de unos 80 metros cuadrados y una sola planta, y corral-vaquerizo adosado con una superficie de 50 metros cuadrados aproximadamente, según informe pericial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al libro 243, tomo 715, folio 025, finca número 15.210.

Tipo de primera subasta: 8.075.000 pesetas.

Dado en Antequera a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—68.455.

ARZUA

Edicto

El Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00039/1995, se sigue procedimiento ejecutivo —otros títulos—, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra «Antonio Fernández e Hijos, Sociedad Anónima», domiciliado en Raviña, número 16 (El Pino), don Blanco M. Montero Coira, con domicilio en Raviña, número 16 (El Pino), doña Consuelo Martínez Lemos, domicilio en Raviña, número 16 (El Pino), don Antonio Fernández Rodríguez, domicilio en Raviña, número 16 (El Pino), don Guillermo Otero Barreiro, domiciliado en Raviña, número 16 (El Pino), don Andrés Fernández Martínez, domiciliado en Raviña, número 16 (El Pino), doña Otilia Fernández Martínez, domiciliada en Raviña, número 16 (El Pino), y doña María Dolores Fernández Martínez, domiciliada en Raviña, número 16 (El Pino), en reclamación de cantidad (de 33.792.410 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que se detallan:

1. Tractor-camión Iveco 190.36 T, C-8160-BC. Tipo: 3.700.000 pesetas.
2. Camión Pegaso 1437 C-8912-BC. Tipo: 3.800.000 pesetas.
3. Tractor-camión, Pegaso, 1240 C-1965-BD. Tipo: 4.200.000 pesetas.
4. Semirremolque Lecienda, C-02398-R. Tipo: 1.200.000 pesetas.
5. Semirremolque Lecienda, C-02414-R. Tipo: 1.200.000 pesetas.
6. Semirremolque Lecienda, C-02425-R. Tipo: 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lugo, número 45, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1475, número 1510, asiento 1510/000, a favor del expediente ejecutivo número 39/95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tener lugar la segunda, el próximo día 30 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arzúa a 10 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.574.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/94, seguidos a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don José Sánchez Cima y doña Manuela Suárez Galán, en reclamación de la cantidad de 103.957.173 pesetas de principal y de los intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 10 de enero de 1996, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 14 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 12 de marzo de 1996, a sus diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131 regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la regla 4.ª (artículo 131 regla 14.ª párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131 regla 14.ª párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda (artículo 131 regla 14.ª párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que se previene en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubieren sido hallados, en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca llamada Ricao, Ricabo y Bravo de la Fontaina, a prado, labradío, monte y matorral, sita en el lugar de la Rozona, parroquia de Trasona,

concejo de Corvera de Asturias, de una extensión superficial de 3 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas, cerrada sobre sí, a la que se accede por un camino propio de 7 metros aproximadamente, que parte del kilómetro 0,800 de la carretera de Los Campos a Trubia. Dentro de esta finca existe una nave industrial, de estructura metálica, cimientos de hormigón, paredes de ladrillo, cubierta de uralita, con un edificio anexo destinado a oficina y almacenes. Mide la nave una superficie de 900 metros cuadrados, y el edificio anexo 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.915, libro 254, folio 68, finca número 20.676.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 469.612.100 pesetas.

Dado en Avilés a 18 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Ricardo Badás Cerezo.—68.501.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 0464/92, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández González y doña Generosa Pilar Abarrio Iglesias, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca a prado llamada La Llosona, en Cureyda-La Magdalena, municipio de Avilés, cabida de 70 áreas 52 centiáreas, linda: Al norte, herederos de don Joaquín Muñiz y don Armando García; al sur, don Francisco Álvarez García; al este, don Armando García y carretera de Avilés; y al oeste, calleja. Dentro existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja (vestibulo, servicio, oficina, cocina, despensa, pequeño distribuidor, dormitorio, cuarto de baño, sala-comedor, garaje y local de aperos de labranza) y la planta primera destinada a vivienda que consta de varias dependencias (cuatro dormitorios, baño incorporado a uno, y otro baño de servicio, despacho, salón y terraza). Tiene una superficie útil de 321,98 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.906, folio 118, finca número 16.501 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.502.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 323/94, por demanda del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Vicente Martín Gris, doña Juana Navarro García, don Antonio Martín Gris, doña Pastora Campos Delgado, don Hipólito Martín Gris y doña Angela López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario,

tecarío otorgada en 25 de febrero de 1991 ante el Notario don Víctor Esquirol Jiménez con el número de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo, ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 29.480.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por caudas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Local industrial sito de Badalona, con frente a la calle de Manresa haciendo esquina y con otro frente a la calle Murillo donde le corresponde el número 8. Compuesto de sótanos, planta baja y piso primero, cubierto de terrado, con una nave industrial en cada planta. Edificado sobre aquella suerte o porción de terreno de medida superficial 114 metros 17 decímetros cuadrados, iguales a 3.021,85 palmos cuadrados, todos edificadas. Lindante: Al frente, la calle Manresa; derecha entrando, norte, don Luis Casamitjana Mensa; izquierda entrando, sur, con la calle llamada de Murillo; y por el fondo, con don José Calzada Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.040 del archivo, libro 234 de Badalona número 1, folio 90, finca 1.304, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—68.605.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea», contra doña María Mercedes Abad Barrio y don José Manuel Odriozola Yarza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la Bilbao Bizkaia Kutxa, litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, derecha, letra B, situada en la planta cuarta de la casa señalada con el número 27 de la calle Acacias, de Somorrostro (Vizcaya). Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—68.101.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 721/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Silvia Peña Salvador, en reclamación de la suma de 8.587.214 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la

parte actora, sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 10 de enero de 1996; para la segunda, el día 12 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1996, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del preavite.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Piso segundo, puerta primera, sito en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Béjar, número 89, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la proyección vertical de la calle Béjar; derecha, entrando, con la finca de doña Ana Vila o sus sucesores; al fondo, con la proyección vertical del patio de luces exclusivo del local o tienda primera de planta baja, y a la izquierda, con el piso puerta segunda, de esta misma planta, y en parte, con el rellano y caja de la escalera, donde tiene su puerta de acceso. Coeficiente 11,50 por

100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.679, libro 1.162 de la sección segunda, folio 205, finca número 63.541, inscripción segunda.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaría.—68.106.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/94-E, de este Juzgado, promovido por el Procurador señor Montero Brusell, en representación del Banco Exterior de España, contra «Compañía Mercantil Yel, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que se saca a pública subasta, el inmueble embargado a la demandada «Compañía Mercantil Yel, Sociedad Anónima», que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 11.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, hubiese que suspenderse cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 18-535/94-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

1.—Planta baja, tienda primera de la casa número 1 de la avenida de Borbón de esta ciudad, destinada a local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.056 del archivo, libro 1.056 de San Andrés, folio 47, finca número 68.072, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—La Secretaría Judicial, María Jesús Campo Güerri.—68.495.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0177/95-3, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, Rioja, contra don Enrique Infantes Artigas, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 12 de enero de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 8, situado en la planta baja del bloque 28, escalera B de la casa en Barcelona, calle Segura, número 332, El Polvorín, de 34,36 metros cuadrados de superficie útil. Consta de tres dormitorios, comedor-cocina, lavadero y lavabo. Cuota: 8.595 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.872 del archivo 666 de la sección segunda-B, folio 209, finca registral número 3.809.

Valorada en la suma de 5.436.979 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—68.579.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1995-E, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro José Calvo Ubago y doña Cecilia Oñate Rojas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de enero de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 28 de febrero de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 28 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta abierta, a tal fin, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0618000018005695-E, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Finca objeto de subasta

Número 19, piso cuarto, puerta primera. Situada en la planta quinta alta de la casa números 39 y 41 de la calle Portugal, de esta ciudad, de superficie útil aproximada 78 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, con finca número 37 de la misma calle y fachada posterior, y al fondo, con fachada posterior.

Tiene un coeficiente de 3,15 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.738, libro 220, de la sección tercera, folio 208, finca número 27.844, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.^a, 8.^a y 9.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro José Calvo Ubago y, doña Cecilia Oñate Rojas, a los efectos dispuestos en la regla 5.^a de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Antonio Ramón Recio Córdoba.—68.261-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y dirigido contra doña Pilar Labraña Escalada, don Salvador Avenza Antonio y «Avenza, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 77.191.488 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir posterior en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con la prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 29 de enero de 1996; para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que

se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor- adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de la registral número 14.557 en 79.405.000 pesetas y la registral número 400-N en 41.240.000 pesetas.

Urbana.—Solar o porción de terreno de figura un rectángulo, de superficie 232 metros 80 decímetros cuadrados, en el que hay edificado un almacén de sólo planta baja, señalado con el número 186 en la calle de Almogávares, de esta ciudad. Linda: Al frente, norte, con la citada calle de Almogávares; por la izquierda, entrando, oriente, con don Pedro Martí Piera; por la derecha, poniente, con resto de finca de que se segrega y al fondo, sur, con don Pedro Martí Piera.

Que don Salvador Avenza Antonio y doña Pilar Labraña Escalada son dueños por mitad en común y pro indiviso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.159, libro 189, folio 137, finca número 14.557.

Urbana.—Radicada en esta ciudad, y recayente a la calle Granada, donde está señalada con el número 102 bis, consistente en un inmueble industrial de dos cuerpos de edificio, uno anterior y otro posterior, y comunicados entre sí por mediación de un patio central, y de que el cuerpo anterior se compone de planta baja y otra alta, con una superficie edificada, cada una de ellas, de 86 metros 80 decímetros cuadrados, y cubierta de tejado, y el cuerpo posterior, de planta baja y dos altas, con una superficie construida, en cada una de ellas, de 65 metros 80 decímetros cuadrados, y cubierta de terrado. Ocupa su solar una superficie de 163 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja, 152 metros 60 decímetros cuadrados, y los restantes, al expresado patio central. Linda: En junto, al frente, con la expresada calle; a la espalda, con finca de don Ruperto Santaló; a la izquierda, con propiedad de don Juan Palomo, y por la derecha, entrando, con don Juan Irazzo o sus sucesores.

Título: Por compra a «Productos Alimenticios Simar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Modesto Ventura Benages, el 21 de julio de 1989.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, al tomo 2.173, libro 151, folio 182, finca número 400-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—68.292-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio jurisdicción voluntaria de la declaración de fallecimiento de don Vicente Zamora y Herrero, número 1184/94-5.^a, promovidos por doña Candelaria Torres y Gil, representada por el Procurador don Juan Rodes Durall, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se ha dispuesto por resolución de esta fecha, publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados, conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo en su conocimiento la existencia del presente procedimiento, al objeto de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniese. Y para que lo acordado se expide el presente en Barcelona a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen Castroño Sáez.—68.532.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 182/91-1, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Susana Jorquera Requielme y don Francisco Durán Monterde, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar con garaje sita en Collbató, calle Sant Corneli, número 50. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados, más balcón y garaje, tiene una superficie construida de 28,50 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda 55 metros cuadrados, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.377, libro 39, folio 105, finca número 2.910, anotación letra A. Valorada en 10.200.000 pesetas.

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá

En segunda subasta, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el

derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas, no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—68.468.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0241/91 (sección A), a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Angela Durán Coleto, don Joaquín Humanes Gómez, doña María Isabel Gómez García y don José Enrique Humanes Durán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.575.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en el piso entresuelo, puerta primera de la casa señalada con el número 19, escalera quinta de la calle Bailén de Rubí. Inscrita con el número 13.862-N en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.539-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0127/91 (sección primera), promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Enrique Guaita Borrás, don Ramón Bellmunt Sales y «Eurocapra, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los posibles interesados que si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas antes indicadas, se celebrará el siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que solamente podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona la parte actora, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Solar edificable sito en término de San Luis, en la zona residencial SA Algar. Se halla señalada con el número 284 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Mahón al tomo 1.676, libro 141 de San Luis, folio 174, finca número 4.332.

Lote número 2.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Mercadal, en la urbanización Sa Roca. Está señalada con los números D-54-a y D-52-a del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.682, libro 207 de Mercadal, folio 178, finca número 4.507.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 4.956.000 pesetas respecto al primer lote, y 375.000 pesetas respecto al segundo lote.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—68.499.

BECERREA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Becerreá (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1995, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Manuel Fernández Martínez y doña María Isabel Rodríguez Rouco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Solar, sito en la villa y municipio de Baralla (Lugo), paraje Horta de Abaixo, que mide 5.344 metros cuadrados. Linda: Norte y este, caminos públicos; sur y oeste, propiedad de los esposos don Manuel Fernández Martínez y doña María Isabel Rodríguez Rouco, y cauce o presa de los prados de Piñeira. Sobre dicha finca existe el siguiente inmueble: Nave industrial, de una sola planta, de estructura metálica y que ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Abierta por sur, este y oeste. Está ubicada en el sector norte de la finca lindando con camino.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo la fecha de primera subasta el día 29 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Becerreá a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.628-58.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 37/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don Juan Duro Lorente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.360.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda F, en la primera planta alta de la vivienda segunda de construcción del edificio sito en playa Poniente, partida Racharel, zona Ciudad Jardín, sub-zona B.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 734, libro 342, folio 15, finca 28.795.

Valorada en 8.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.500.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 248/1990, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Fernández Ponce y don Enrique Fenollosa Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de valoración, 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en la planta cuarta, puerta 54, del edificio sito en Valencia, plaza Profesor López Ibor y avenida Tamarindos, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 314, libro 5, folio 231, finca número 11.892, inscripción 4.ª

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.498.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 20/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enri-

quez, frente a don Antonio Martín Fernández y doña María Martín Martín, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 16 de enero de 1996, y hora de a las once cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la primera, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrán participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico.—Trozo de tierra de secano, término de Berja, paraje de Barranco de Doña Bernarda, de cabida 8 marjales, o sea, 42 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, don Cristóbal Antequera Rodríguez; sur, don Miguel Rodríguez Vargas; este, el Barranco; y, oeste, camino. Inscrita al tomo 1.410, libro 349, folio 34, finca número 28.176.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—68.573.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/95, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Luis Galdeano Fernández, contra doña María Isabel González González, don Francisco Galdeano Valverde y doña María Rosario Fernández Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 4.193.873 pesetas de principal, intereses al anual; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su

caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 15 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 16 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 15 de mayo de 1996, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Adra, calle Remo, número 41, hoy calle Barca, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 891, libro 286, folio 17, finca número 20.474. Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Berja a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—68.569.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Ronco López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas; con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda interior izquierda, del tipo C), de la planta alta primera, de la casa señalada con el número 14 de la calle Lersundi, de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 70 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.032, libro 1.012 de Bilbao, folio 100, finca número 37.743, inscripción quinta. Tipo de subasta: 23.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—68.306-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 813/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Dúo Uriarte, contra doña Concepción Ruiz Polledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.^º F, de la casa número 2 de la calle Antonio Epalza, de Echevarri (Vizcaya). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 21 de Echevarri, folio 145 vuelto, finca número 1.491-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—68.316-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de «Bartol, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», don Javier Santamaría Rubio, don Fernando Gómez Martín

y don Eduardo Sanchiz López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

El crédito de la «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», contra la empresa Jaime Cuadras Mas. Estimando su valor en 6.071.891 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaría.—68.653-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 512/1994, a instancias de Caja Rural de Burgos, contra «Servicampo Burgos, Sociedad Limitada», don Adolfo Ortiz Martínez y doña María Luisa Virumbrales del Campo, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que, en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana, vivienda planta séptima, mano centro, subiendo escalera, tipo II de protección oficial I, de la casa número 55 de la avenida Reyes Católicos de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, folio 89, tomo 3.266, finca 17.946. Con una superficie construida, sin elementos comunes, de 99 metros cuadrados. Tasado en 15.500.000 pesetas.

2. Nave agrícola en el municipio de Zuñeda (Burgos), de planta rectangular, con dimensiones de 13,50 metros por 41,50 metros. El suelo donde se ubicó esta nave está formado por la agrupación de las cuatro siguientes fincas rústicas:

Finca número 5.218, inscrita al tomo 1.570 general del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Zuñeda, folio 111, inscripción primera. Heredad al pago de la Calleja, de 5 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, río; este, don Juan Antonio Ortiz, y oeste, don Juan Antonio Ortiz.

Finca número 5.228, inscrita al tomo 1.570 general del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Zuñeda, folio 122, inscripción primera. Heredad al pago de Pilo Viejo o Carnicerías, de 3 áreas y media. Linda: Norte, camino; sur, don Adolfo Ortiz; este, don Adolfo Ortiz, y oeste, don Luis Díez.

Finca número 5.227, inscrita al tomo 1.570 general del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Zuñeda, folio 121. Heredad al pago de Pilo Viejo o Carnicerías, de 1 área 75 centiáreas. Linda: Norte, don Jacinto Martínez Carrasco; sur, río; este, don Urbano Martínez, y oeste, don Luis Díez.

Finca número 4.537, inscrita al tomo 1.460 general del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Zuñeda, folio 152. Heredad al pago de Callejas, de 420 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Adolfo Ortiz Martínez; este, don Luis Díez, y oeste, don Adolfo Ortiz Martínez.

Tasado en 7.506.825 pesetas.

3. Vehículo «Ford» Transit C-842, matrícula BU-3030-O. Tasado en 525.000 pesetas.

4. Vehículo «Citroën» XM DTL, matrícula BU-5050-S. Tasado en 2.360.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.335.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00436/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner en representación de «Construcciones Azgo, Sociedad Limitada», contra «Marmol 2001, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes inmuebles y muebles que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de diciembre, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 26 de enero de 1996, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación el 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Villalonquejar, barrio de Burgos, en la calle Merindad de Río Ubierna, sin número, de 28.360,77 metros cuadrados, sobre la parcela se ha construido una nave industrial con telar anexo y un edificio anejo destinado a oficinas, ocupa una superficie total de 2.334 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 1.980 metros cuadrados construidos y 1.912,68 metros cuadrados útiles, al telar 84 metros cuadrados construidos y 78,09 metros cuadrados útiles, y al edificio de oficinas 270 metros cuadrados construidos, con 101,95 metros cuadrados en planta baja y 119,20 metros cuadrados en planta alta. Valorado a efectos de subasta en 122.371.848 pesetas.

2. Monohilo, máquina de hilo diamantada modelo Diam Star 2200 M para cortes rectos de mármol, marca Micheletti Macchini, número de serie 105, valorada a efectos de subasta en la suma de 5.930.000 pesetas.

3. Instalación automática para el tratamiento de reciclaje de aguas residuales modelo FB/4000 V-WD, con descarga automática de fangos e instalación para deshidratación de lodos modelo FB/80-8, valorada a efectos de subasta en la suma de 2.460.000 pesetas.

4. Carretilla elevadora marca Komatsu, valorada a efectos de subasta en la suma de 820.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.503.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Simón Acosta, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan Pedro Fuentes Rubio, don Antonio Torres Prieto y don Alfonso Borrego Ovejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en los presentes autos:

Urbana número 1.—Local de negocio en planta baja, parte derecha, de la casa en planta baja, parte derecha, de la sita en esta ciudad, en Santa Joaquina de Vedruna, número 17. Ocupa una superficie de 170 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Antonio Torres Prieto y de doña Teresa Polo Martín, al libro 387, folio 21, finca número 21.082, inscripción tercera. Tasada en 14.450.000 pesetas.

Urbana número 20.—Vivienda D, en planta primera del edificio en esta ciudad, con fachadas a la calle de nueva construcción y a la de prolongación de Santa Joaquina de Vedruna. Ocupa una superficie útil de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en igual forma que la anterior. Libro 557, folio 113, finca número 30.143, inscripción tercera. Tasada en 13.600.000 pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja, número 6, de la calle Vasco de Núñez de Balboa, en el poblado de Valdesalor, término de Cáceres. El resto de la descripción consta en la inscripción primera de la finca 33.494, folio 126, libro 605. Inscrita a favor de don Alfonso Borrego Ovejero. Tasada en 3.420.000 pesetas.

Rústica.—Parcela procedente de la finca compuesta de la dehesa Valduerna de Pareces, Valduerna

del Roble y Patilla, en los terrenos del Poblado de Valdesalor, término de Cáceres, de superficie 6 hectáreas 88 áreas 5 centiáreas, que tiene dos secaderos. El resto de la descripción consta en la inscripción primera de la finca 33.500, folio 138, libro 605 de Cáceres. Inscrita en igual forma que la anterior. Tasada en 4.816.000 pesetas.

Inmueble, numerado con el 631 de Valdesalor, compuesto por vivienda en calle García de Paredes, número 11. Tasada en 3.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 22 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación establecido para cada una de las fincas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, caso de ser el acreedor el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, sin que obre en autos anotación preventiva de embargo de la finca sita en calle García de Paredes, número 11, ni por tanto, certificación de cargas referente a la misma.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—68.570.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 16/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Vehículos Pérez Rumbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra don Edelmiro Guzmán Guimil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle

Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 22 de enero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/16/93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca con casa-habitación, situada en el lugar de Mosteiro, Meis, con una superficie total de unas 7 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, Manuel Abal Ruibal; este, Teresa Ruibal Ucha, y oeste, Ramona Crisóstomo Abal. Se trata de una casa de unos 120 metros cuadrados, con bajo accesible por su parte posterior sin que esté dedicado a un fin específico; piso vivienda con entrada frente a la carretera (norte) donde existe una zona de terreno ajardinada y buhardilla con una superficie inferior a la del piso. Valor de tasación 12.990.000 pesetas.

2. Finca situada en el lugar de Meis, Mosteiro, en la que se halla edificada una nave comercial de una superficie total de 7 áreas 30 centiáreas, que limita: Norte, sur y este, carretera, y oeste, Teresa Rubial Ucha. La nave comercial consiste en una edificación levantada sobre estructura de hormigón con cubierta, cerrada por su parte oeste con ladrillo o bloques y por su frente (carretera que conduce a San Vicente de Nogueira) con cierre acristalado y portal de entrada; de forma aproximada a un segmento circular, y por lo tanto muy irregular, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Se le estima un valor de tasación de 500.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—68.465.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Enriquez Lolo, contra don Claudio García Blanco, con CIF número F-35163259, domiciliado en Camino Vello, San Roque, número 77 (Cangas) y doña Segunda Piñeiro Otero, con CIF número F-35163340, domiciliada en Camino Vello, San Roque, número 77 (Cangas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 3566-000-17-37/94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación de bien objeto de subasta

Rústica: Circundado del «Tobal», sita en el lugar de Balea, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, que incluye de 30,5 varas o 2 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 15 metros con terreno de don Manuel Piñeiro Barreiro; sur, en igual línea de por el norte, con doña Inés Piñeiro Barreiro; este, en línea de 15 metros, camino público a Balea y oeste, igual línea que por el este, con más terreno de don Manuel Piñeiro Barreiro. Dentro de su perímetro y formando parte de la misma, se emplaza una casa de planta baja de 56 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 48, libro 139 de Cangas, finca número 13.339. Tipo: 7.650.000 pesetas.

Dado en Cangas a 11 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.655-3.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 128/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Romeu Maldonado, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Salvador Lluch Molina y doña Encarnación Alcover Monzo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 452700018012895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial, planta baja, sin distribución interior, situada en Carlet, avenida del Bolero, número 4. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.652, libro 269 de Carlet, folio 159, finca registral número 19.921, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 9.180.000 pesetas.

Dado en Carlet a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Juan Francisco Mejías Gómez.—68.294.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 222/94, a instancia del Procurador señor Ortiga Parra en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por tercera vez la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Abaca, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de enero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022294, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del señalamiento. En caso de que el día señalado para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno situado en Cabo de Palos, diputación El Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 210,33 metros cuadrados y tiene forma triangular. Dentro de su perímetro se comprende un local comercial de planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 25,50 metros cuadrados, dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado a fosa séptica. Todo, como una sola finca, linda: Este, carretera de Cabo de Palos; sur, resto de la finca de donde se segregó el solar, propiedad de don Antonio More-

no Nieves y doña Manuela Nieto Cansados; oeste, casas de la cooperativa. El norte es el vértice del triángulo. Inscripción al tomo 710, libro 316, folio 183, finca número 26.646-N, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.638-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00277/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Julia Armero Marín y «Constrhogar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.575.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de febrero de 1996, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero de 1996, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto, sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.240, tomo 753, libro 256, folio 77. Inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Unión. Dúplex, bloque A, residencial Los Robles, II fase, de Portman.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.645-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00412/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Domingo Díaz Ros, doña Isabel Cervantes Polano, don Juan Antonio López Pellicer y doña Carmen Fuentes Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, al pactado en la escritura de hipoteca, que se detalla en la descripción de cada finca, las cuales saldrán a subasta por lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 13.174-N. Tipo de subasta 1.461.600 pesetas. Tomo 2.364, sección tercera, folio 156, inscripción sexta.

2. Finca número 1.400-N. Tipo de subasta 2.620.000 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 158, inscripción undécima.

3. Finca número 25.438-N. Tipo de subasta 1.141.600 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 160, inscripción sexta.

4. Finca número 25.439-N. Tipo de subasta 656.000 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 162, inscripción sexta.

5. Finca número 35.180. Tipo de subasta 86.400 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 166, inscripción cuarta.

6. Finca número 22.775-N. Tipo de subasta 315.200 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 168, inscripción sexta.

7. Finca número 29.863-N. Tipo de subasta 1.032.000 pesetas. Tomo 2.295, libro 765, sección tercera, folio 193, inscripción sexta.

8. Finca número 15.858-N. Tipo de subasta 6.845.600 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 172, inscripción sexta.

9. Finca número 27.614-N. Tipo de subasta 624.800 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 174, inscripción cuarta.

10. Finca número 12.954-N. Tipo de subasta 207.200 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 176, inscripción sexta.

11. Finca número 27.605-N. Tipo de subasta 775.200 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 178, inscripción quinta.

12. Finca número 20.540-N. Tipo de subasta 8.232.000 pesetas. Tomo 2.373, libro 304, sección segunda, folio 108, inscripción sexta.

13. Finca número 22.776-N. Tipo de subasta 86.400 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 183, inscripción quinta.

14. Finca número 22.763-N. Tipo de subasta 332.800 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 187, inscripción séptima.

15. Finca número 30.199-N. Tipo de subasta 105.600 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 191, inscripción sexta.

16. Finca número 22.142-N. Tipo de subasta 144.000 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 193, inscripción novena.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.687-3.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Torregrosa Gómez y doña Vicenta Bou Cervera, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las nueve, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 23 de febrero de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de marzo de 1996, y hora de las nueve, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Descripción: Vivienda en segunda planta alta, izquierda; entrando, tipo B, puerta número 6 del edificio en Masanasa, calle San Miguel, número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.862, libro 64 de Masanasa, folio 120 vuelto, finca 6.279.

Tipo de tasación para la subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.270.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/93, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Ramón Prat Aguiló y doña Dolores Godoy Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 51. Piso cuarto, puerta D, con entrada por la escalera 4, destinado a vivienda, sito en la planta cuarta del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, plaza del Castaño, números 3 y 4. De 80,72 metros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, piso puerta A misma planta y patio de luces; derecha entrando, piso puerta B misma planta; fondo, calle Diagonal; e izquierda, plaza del Castaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 986, libro 471, folio 49, finca número 24.449, inscripción tercera, coeficiente: 1,35 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco número 18, segunda planta, el día 15 de enero de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.959.075 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—68.597,

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 294/94, instados por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Jorge L. Fernández Martínez y doña Isabel Macías Santiago, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 19 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera el día 14 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de no poder notificar a los demandados los señalamientos anteriores, se hace extensivo el edicto a dichos extremos, a los que servirá de notificación en forma el presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Maragall, número 32 quinto, cuarta, de Ripollet, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 71,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 886, libro 209 de Ripollet, folio 99, finca número 6.735. Valorada en escritura de hipoteca en la suma de 9.900.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo en la misma.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—67.719.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda, se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/94, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Juan Bayo Bigas y doña Bibiana Pizarro Fernández, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el próximo día 8 de enero, a las diez treinta horas; en segunda subasta, para el día 8 de febrero, a las diez treinta horas; y si tampoco hubiera licitadores se señala, el día 8 de marzo, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 10.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en esta villa, calle Vicente Trenor, número 4, hoy calle Lluís Companys. De superficie 78,44 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseos, lavadero, cuatro dormitorios y pequeña terraza. Linda, por su frente, tomando como tal la puerta de acceso al piso, rellano de escalera, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta, derecha entrando, vuelo de la calle Vicente Trenor; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, vuelo del pasaje Ayuntamiento, mediante terraza. Coeficiente: 5,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 752, libro 357, folio 144, finca número 19.364.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 30 de octubre de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—68.600.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0470/1994 promovido por la Procuradora señora Lozano Adame en nombre y representación de la entidad Unicaja contra don Juan Manuel Pastor Fernández y doña Balbina Guillerma Zapara Delgado, así como contra los titulares registrales de la finca hipotecada don Felipe Alcaide Fernández, doña María Cruz Herberos Ballesteros, don José Buitrago Fernández y doña María Pilar Sánchez Molero Palomares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1996, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1996, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018047094 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, así como a los titulares registrales de la finca hipotecada, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar su bien pagando las cantidades adecuadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 15, sita en Poblete, en la calle Labradores, número 13, cuyo solar ocupa una superficie de 122 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas sobre rasante, un semisótano y un espacio abuhardillado, situado bajo cubierta. La planta de semisótano que tiene una superficie construida de 56 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 79 decímetros cuadrados se destina a garaje, ubicándose además el cuarto para caldera de calefacción, está comunicado directamente con la planta baja por medio de una escalera. En la planta baja, que tiene una superficie construida de 56 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 68 decímetros cua-

drados, se sitúa el vestíbulo de acceso a la vivienda, un cuarto de estar-comedor, la cocina, un cuarto de aseo y la escalera de acceso a la planta superior. En la planta alta, que tiene igual superficie construida y útil que la baja, se ubican tres dormitorios y un cuarto de baño, así como la escalera de acceso a la buhardilla. La buhardilla que tiene una superficie construida de 30 metros 20 decímetros cuadrados, queda como un espacio diáfano, sin ningún tipo de distribución. La vivienda está dotada de un antejardín en el que se sitúa la rampa que desciende al garaje. En la parte posterior se sitúa un patio con acceso directo desde la cocina. Linda al igual que la parcela sobre la que se asienta, según se mira desde su entrada: Frente, calle Labradores; derecha entrando, vivienda número 16; izquierda entrando, calle sin nombre; y fondo, don José Muñoz y don Urbano Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.498, libro 24, folio 149, finca número 1.427.

Dado en Ciudad Real a 2 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—68.506.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 508/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Rafael Gutiérrez Granados y doña María Muriello García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de enero y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 9 de febrero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de marzo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda situada en esta ciudad, barriada «Fray Albino», tipo C, en la calle Los Argotes, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 989, libro 24, folio 53, finca número 1.503, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.594.475 pesetas.

2. Piso segundo exterior centro, tipo G, de la casa marcada con el número 31, actualmente 36, de la calle Julio Pellicer, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 858, folio 238, finca número 33.709, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.861.475 pesetas.

3. Piso segundo exterior centro, tipo G, de la casa marcada con el número 31, actualmente 33, de la calle Julio Pellicer, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 281, libro 29, folio 133, finca número 2.283, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.919.050 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.308-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Julio López Benavente y doña Felicidad Torrico Sánchez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de enero de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores; se señala para la segunda subasta, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 2 de abril de 1996 y hora de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, número 1436/0000/00/0023/87, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Mediante la publicación del presente, se notifica a los deudores don Julio López Benavente y doña Felicidad Torrico Sánchez, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar.

• Bien que se subasta

Piso vivienda número 4, situado en la cuarta planta, en alto, del bloque C, con fachada a Avenida Virgen de Fátima, de Córdoba, tiene una superficie de 89,89 metros cuadrados. Inscrito al tomo y libro 1.654, número 586 de la sección segunda, folio 235, finca número 45.528, inscripción quinta. Tipo de la primera subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—68.331-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, autos 389/1995, contra don Antonio González Nacarino, don José Enrique Fernández Martínez y doña Francisca Pino Garrido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de enero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de febrero de 1996.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se dirá a continuación de la descripción del bien hipotecado.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de tierra situada en el pago del Arenal Ruedo, y término de Córdoba, con una superficie de 1.922 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.332, libro 297, folio 135, finca número 22.294. Valorado para la primera subasta en 37.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—68.674-3.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Quevedo García, contra don Francisco Cabezas García y doña Carmen Gutiérrez Clemares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.110.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 30 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 45, piso undécimo, número 1, del bloque VII, de la manzana número 10, del polígono de viviendas de Valleaguado, en Coslada. Está situada en la planta undécima del edificio. Ocupa una superficie aproximada incluidos los elementos comunes de 99 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero.

Linda: Al frente, con rellano, hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y espacios libres de la finca; por la derecha entrando, con el piso número 2 de la misma planta; por la izquierda y por el fondo, con espacio libre de la finca.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el tomo 758, libro 229, folio 187, finca número 19.352, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Coslada a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—68.563.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 522/94, promovido por la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Francisco Reino García, contra «Warehouse, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 653.400.000 pesetas, fijando en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 29 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Sita en Coslada, departamento número 5, local número 4. En el edificio denominado Cade C.D.E., núcleo D. Ocupa una superficie construida de 4.859 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el vial denominado calle 8.

Linda por el frente entrando, con el vial denominado calle 8, por donde tiene una superficie libre no edificable de 627 metros 48 decímetros cuadrados; por la izquierda, con el local número 3; por la derecha y por el fondo, con el terreno común destinado a accesos.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada (Madrid), con fecha 12 de junio de 1990, causando la inscripción cuarta, al tomo 1.092 del archivo, libro 409 de Coslada, folio 203, finca número 29.346.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Coslada, a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—68.669-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columbe, contra «Edificaciones Cybion, Sociedad Limitada» en reclamación de 8.558.312 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la pri-

mera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.000.000 de pesetas el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 10 de enero de 1996 para la primera; 8 de febrero de 1996 para la segunda; y 8 de marzo de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y al terceras, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018026695, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 13. Apartamento letra L, en planta segunda, del portal B, del edificio en construcción, en la calle La Prensa, sin número, de Conil de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 48 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 59 metros cuadrados. Consta de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Considerando su frente la puerta de acceso, con pasillo, rellano de escalera y apartamento letra K de su planta y portal; derecha, con calle La Prensa; izquierda, con patio; y fondo, con patio y parcela C de la manzana número 13. Cuota 5,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, Ayuntamiento sección Conil, en el tomo 1.397, libro 197, folio 177, finca número 11.150, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—68.608.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 28/90, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Malia Benítez, contra don José Silva Quintela y doña Lidia Carmen Vilches Aratijo en reclamación de 1.319.592 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las diez del día 1 de febrero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 12450017002890, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 1 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Indivisible al sitio de Trabuco y Hozañejos y Toruños de Mateo López, inscrita el tomo 1.104, folio 120, finca número 34.547. Tiene una cabida de 10 áreas y dentro de esta finca existe una nave industrial de una sola planta con muros de mampostería y techo de chapas galvanizadas con una superficie construida aproximadamente de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de la finca matriz; al sur, con camino de 8 metros de ancho en el interior de la finca matriz, por el cual la finca descrita tiene derecho de paso o a pie con vehículos hasta la vía pública. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—68.635-58.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Fernando Carballo Dávila, doña Concepción Alvarez Martínez, don Baldomero Martín Llorente y doña María Pilar Gómez Pinilla, con el número 363/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las fincas:

1. Finca número 19.938, inscrita al tomo 1.303, libro 195 de Teulada, folio 23 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.507.760 pesetas.

2. Finca número 19.942, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 82 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 6.327.640 pesetas.

3. Finca número 19.946, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 88 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.411.400 pesetas.

4. Finca número 19.948, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 91 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.507.760 pesetas.

5. Finca número 19.950, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 94 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 9.102.040 pesetas.

6. Finca número 19.952, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 97 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 6.327.640 pesetas.

7. Finca número 19.958, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 106 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.507.760 pesetas.

8. Finca número 19.960, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 109 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 9.102.040 pesetas.

9. Finca número 19.964, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 115 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.856.240 pesetas.

10. Finca número 19.966, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 118 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.411.400 pesetas.

11. Finca número 19.968, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 121 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 6.524.320 pesetas.

12. Finca número 19.970, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 124 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 6.409.480 pesetas.

13. Finca número 19.972, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 127 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 6.429.280 pesetas.

14. Finca número 20.002, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 172 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.505.120 pesetas.

15. Finca número 20.004, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 175 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 10.340.200 pesetas.

16. Finca número 20.014, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 190 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.505.120 pesetas.

17. Finca número 20.016, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 193 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 7.012.720 pesetas.

18. Finca número 20.020, inscrita al tomo 1.273, libro 188 de Teulada, folio 199 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valor a efectos de primera subasta: 8.655.600 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba mencionado en cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera: A falta de postores en esta segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 29 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—68.477.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 201/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra «Rovimatex, Sociedad Limitada», en los autos que por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente, a fin de ampliar la descripción de la finca y rectificar el número registral del bien objeto de subasta, que figura en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de noviembre de 1995, número 273, página 20270, quedando de la siguiente forma:

«Parcela de tierra que forma parte de la parcela número 18, del plano privado, sita en el término de Crevillente, como partida de Cachapet, formando parte del proyecto de compensación del polígono industrial de «Cachapet», que ocupa una superficie de 758 metros 69 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave industrial con el número 3, de la parcela número 63 de policía, que ocupa una superficie de 542 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 398, tomo 1.262, folio 177, finca registral número 30.417.»

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.013.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1994, a instancias de UNICAJA, representada por el Procurador don Carlos Barrientos Segura, contra la mercantil «Ortega y Vera de Construcciones, Sociedad Anónima» (ORVECOSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 20.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Elemento número 6. Vivienda unifamiliar adosada que se integra en el conjunto «Monte Biarritz», es del tipo A, se desarrolla en planta, baja y alta, distribuida en diversas habitaciones y dependencias, y con una superficie en plantas baja de 60 metros cuadrados (útil de 55 metros 19 decímetros cuadrados), en planta alta de 60 metros 42 decímetros cuadrados (útil de 54 metros 63 decímetros cuadrados).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 844, libro 609, folio 50, finca 44.683, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—68.640-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 136/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Ecopac, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 37.353, tomo 726, libro 517, folio 84. Tipo de tasación para la subasta: 9.940.000 pesetas.

Finca registral número 37.355, tomo 711, libro 507, folio 119. Tipo de tasación para la subasta: 9.940.000 pesetas.

Finca registral número 37.423, tomo 711, libro 507, folio 187. Tipo de tasación para la subasta: 9.949.000 pesetas.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—68.494.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 338/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, figurando como deudores don Alejandro Aparicio Rodríguez y doña Dolores Mercedes López Varela, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los deudores y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas; y en su caso, para la tercera, se señala el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de La Coruña, sin número; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca señalada con el número 1, la suma de 12.799.800 pesetas, y para la finca señalada con el número 3, la suma de 1.550.200 pesetas. Para la segunda subasta, los tipos de la primera, rebajados en un 25 por 100. Y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

En la parroquia de Larage, término de Cabañas.

1. Número 1. Planta baja de la casa sin número, en el sitio de Codesal y Tore, de 281 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, pared medianera con casa de don José Antonio y doña María Dolores Prego Sardiña y terreno de doña María Dolores Prego Sardiña que está gravado con el servicio de luces necesario de esta casa; y también otro terreno de don José Antonio Prego Sardiña que también está gravado con el servicio de luces necesario de esta casa; sur o derecha, camino público desde la carretera al camino a Relousada; y oeste o frente, carretera de Betanzos a Jubia. Esta planta no tiene servicio o paso de entrada por el portal. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedue al tomo 513, libro 53, folio 116, finca número 5.383, inscripción tercera.

2. Número 3. La planta primera, con frente a la carretera de 8 metros 80 centímetros aproximadamente, de la casa sin número, al sitio de Codesal y lugar de La Torre, de 48 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, doña Matilde Prego Sardiña; sur, camino público de la carretera al camino a Relousada; este o espalda, la misma propiedad de doña Matilde Prego Sardiña; y oeste o frente, carretera de Betanzos a Jubia. Con una cuota de participación en los elementos comunes de 10 enteros por 100. Inscrita al tomo 513, libro 53, folio 117, finca número 5.384, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—La Secretaria.—68.594.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 420/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Venagua, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luque Jurado, contra «Monteblanco, Sociedad Anónima», y «Colinas del Chaparral, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días

para cada una, el bien embargado a dicha demandada y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 1, agrupada a la tercera fase de la urbanización «El Chaparral», en término de Mijas. Tiene una superficie aproximada de 6.416 metros cuadrados. De esta parcela existe un enclave de 14 metros 50 centímetros cuadrados por 10 ocupado por el mencionado depósito de agua, que se encuentra rodeado por la parcela descrita, salvo por su unión al pasillo por donde discurre una linde de alta tensión, que constituye la correspondiente servidumbre legal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.203, libro 425, folio 45 vuelto, finca número 30.937. Valorada en 15.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—68.633-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benitez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a los esposos, don Joaquín Consuegra Sánchez y doña Rosa Ariza Herrera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 1 de marzo de 1996; para la segunda, el día 1 de abril de 1996, y para la tercera, el día 2 de mayo de 1996, todas ellas a sus nueve horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año

del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 10. Vivienda señalada con la letra D, planta segunda en altura, portal 3, segunda fase, conjunto denominado «Detelina». En el Término de Fuengirola, partido de Los Tejones, Loma Baja y Los Boliches, avenida de Jesús Santos Rein. Inscripción: Tomo 1.316, libro 686, folio 152 vuelto. Finca número 34.828.

Valor: 20.700.000 pesetas

Dado en Fuengirola a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benitez Asensio.—68.630-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 218/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Técnica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de enero de 1996; para la segunda, el día 12 de febrero de 1996; y para la tercera, el día 12 de marzo de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea

participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

El tipo de subasta para todas y cada una de las fincas hipotecadas entre los números 1 al 25 en la suma de 1.728.000 pesetas. Las fincas descritas con los números 26 y 27 en la suma de 2.160.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Segundo. Que la entidad mercantil «Técnica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas:

1. Número 25. Plaza de aparcamiento número 25 situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 19 metros 30 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de las calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 26; a la izquierda, muro del edificio; y por el fondo, con plaza número 32. Cuota: 0,0223 por 100.

2. Número 185. Plaza de aparcamiento número 185, situada en la plaza de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 186; a la izquierda, plaza número 184; y por el fondo, con albiga de los bloques 3 y 4, y cuarto de contadores de agua del bloque 3. Cuota: 0,0218 por 100.

3. Número 186. Plaza de aparcamiento número 186, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 187; a la izquierda, plaza número 185; y por el fondo, con albiga de los bloques 3 y 4. Cuota: 0,0218 por 100.

4. Número 187. Plaza de aparcamiento número 187, situada en la plaza de sótano del conjunto

urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 18; a la izquierda, plaza número 186; y por el fondo, con albiga de los bloques 3 y 4. Cuota: 0,0218 por 100.

5. Número 189. Plaza de aparcamiento número 189, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, pasaje por el que se accede al cuarto de contadores del bloque 4; a la izquierda, plaza número 188; y por el fondo, con cuarto de contadores de agua del bloque 4. Cuota: 0,0218 por 100.

6. Número 213. Plaza de aparcamiento número 213, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 214; a la izquierda, plaza número 212; y por el fondo, con trastero número 61 y parte del número 62. Cuota: 0,0218 por 100.

7. Número 214. Plaza de aparcamiento número 214, en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 215; a la izquierda, plaza número 213; y por el fondo, con trastero número 61 y parte del número 62. Cuota: 0,0218 por 100.

8. Número 216. Plaza de aparcamiento número 216, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 217; a la izquierda, plaza número 215; y por el fondo, con trastero números 64 y 65. Cuota: 0,0218 por 100.

9. Número 217. Plaza de aparcamiento número 217, situada en la plaza de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 218; a la izquierda, plaza número 216; y por el fondo, con trastero número 65 y albiga de los bloques 3 y 4. Cuota: 0,0218 por 100.

10. Número 220. Plaza de aparcamiento número 220, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 221; a la izquierda, plaza número 219; y por el fondo, con albiga de los bloques 3 y 4 y trastero número 66. Cuota: 0,0218 por 100.

11. Número 221. Plaza de aparcamiento número 221, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término muni-

cipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 222; a la izquierda, plaza número 220; y por el fondo, con trasteros números 66 y 67. Cuota: 0,0218 por 100.

12. Número 223. Plaza de aparcamiento número 223, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 224; a la izquierda, plaza número 222; y por el fondo, con trasteros números 68 y 69. Cuota: 0,0218 por 100.

13. Número 225. Plaza de aparcamiento número 225, situada en la plaza de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 226; a la izquierda, plaza número 224; y por el fondo, con trasteros números 71 y parte del número 72. Cuota: 0,0218 por 100.

14. Número 226. Plaza de aparcamiento número 226, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 227; a la izquierda, plaza número 225; y por el fondo, con trasteros números 72 y 73. Cuota: 0,0218 por 100.

15. Número 229. Plaza de aparcamiento número 229, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 18 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, plaza número 230; a la izquierda, plaza número 218; y por el fondo, con trastero número 75 y albiges de los bloques 1 y 2. Cuota: 0,0218 por 100.

16. Número 233. Plaza de aparcamiento número 233, situada en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 19 metros 25 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de calles de maniobras. Linda: Al frente, calle de maniobra; a la derecha entrando, pasaje que comunica con el cuarto de contadores; a la izquierda, plaza número 232; y por el fondo, con cuarto de contadores de agua del bloque 1. Cuota: 0,0223 por 100.

18. Número 356. Cuarto trastero número 61, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 8 metros 4 decímetros y 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de aparcamiento número 213; a la derecha entrando, el trastero número 62; a la izquierda, el trastero número 60; y por el fondo, el trastero número 45. Cuota: 0,0048 por 100.

19. Número 357. Cuarto trastero número 62, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y

Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 8 metros 4 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de aparcamiento número 213; a la derecha entrando, el trastero número 62; a la izquierda, el trastero número 60; y por el fondo, el trastero número 44. Cuota: 0,0048 por 100.

20. Número 359. Cuarto trastero número 64, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 6 metros 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 215 y 216; a la derecha entrando, el trastero número 65; a la izquierda, el trastero número 63; y por el fondo, con el portal del bloque 4. Cuota: 0,0041 por 100.

21. Número 360. Cuarto trastero número 65, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 6 metros 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 216 y 217; a la derecha entrando, algibe de los bloques 3 y 4; a la izquierda, el trastero número 64; y por el fondo, con el portal del bloque 4. Cuota: 0,0041 por 100.

22. Número 361. Cuarto trastero número 366, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 6 metros 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 220 y 221; a la derecha entrando, el trastero número 67; a la izquierda, algibe de los bloques 3 y 4; y por el fondo, con el portal del bloque 3. Cuota: 0,0041 por 100.

23. Número 362. Cuarto trastero número 367, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 6 metros 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 221 y 222; a la derecha entrando, el trastero número 72; a la izquierda, el trastero número 70; y por el fondo, con el portal del bloque 3. Cuota: 0,0041 por 100.

24. Número 364. Cuarto trastero número 69, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 8 metros 4 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 223 y 224; a la derecha entrando, el trastero número 70; a la izquierda, el trastero número 68; y por el fondo, con el trastero número 71. Cuota: 0,0048 por 100.

25. Número 366. Cuarto trastero número 71, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 8 metros 4 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de aparcamiento número 225; a la derecha entrando, el trastero número 72; a la izquierda, el trastero número 70; y por el fondo, con el trastero número 39. Cuota: 0,0048 por 100.

26. Número 367. Cuarto trastero número 72, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie

útil de 8 metros 4 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 225 y 226; a la derecha entrando, el trastero número 73; a la izquierda, el trastero número 71; y por el fondo, con el trastero número 78. Cuota: 0,0048 por 100.

27. Número 370. Cuarto trastero número 75, situado en la planta de sótano del conjunto urbano denominado Sol y Playa, en el término municipal de Fuengirola, entre las calles Martínez Catena y Lamo de Espinosa y carretera general, teniendo entrada principal por aquella. Ocupa una superficie útil de 6 metros 81 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, plazas de aparcamiento números 228 y 229; a la derecha entrando, algibe de los bloques 1 y 2; a la izquierda, el trastero número 74; y por el fondo, con el portal del bloque 2. Cuota: 0,0041 por 100.

Dado en Fuengirola a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—68.632-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/95, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña María Luisa Salafraña Ortega y doña Larissa Alexandra Jonsson Salafraña, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 15 de marzo, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 16 de abril, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil siguiente.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de no poder notificársele personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 31. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta primera en altura del portal número 2 de la primera fase del conjunto denominado Detelina, sito en Los Boliches, término de Fuengirola, avenida Jesús Santos Rein, de superficie 117 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 83 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí, 21 metros 90 decímetros cuadrados a las terrazas, 3 metros 8 decímetros cuadrados al lavadero y 9 metros 28 decímetros cuadrados a la parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terrazas. Linda: Norte, con la vivienda letra B de esta misma planta y portal; sur, la vivienda letra B de la misma planta y portal 1; este, paño de luces, vivienda letra D de la misma planta y portal, ascensor y descansillo y de planta; y al oeste, parte de la finca matriz destinada a vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 32.856, tomo 1.277, libro 647, folio 61. Precio de tasación: 12.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—68.631-58.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 31 de 1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Pérez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca, de 12.930.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018 003195 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de febrero de 1996, a las trece horas; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una

tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las trece horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda situada en planta alta segunda del edificio situado en la ciudad de Oliva, calle Sar Vicente, número 55. Ocupa una superficie construida de 125 metros 32 decímetros cuadrados, y 90 metros 8 decímetros cuadrados; se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño. Linda por los cuatro puntos cardinales con los generales del edificio, y son: A la derecha entrando, doña Carmen Ramos; a la izquierda, don José Cañas; y por detrás, calle San Bernardo. Cuota: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.275, libro 397 del Ayuntamiento de Oliva, folio 103, finca número 41.991, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaría.—68.641-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 191/95, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ribes Piris, doña Rosario Romero Blay y don Juan José Ribes Piris, he acordado sacar a la venta por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 9 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018019195, para la primera y segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Número 6. Vivienda situada en la planta primera del bloque Arallo V. Su puerta está señalada con el número 1. Tiene una superficie construida aproximada de 205 metros cuadrados y una superficie útil aproximada de 171 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, terraza principal, cinco dormitorios, tres baños, aseo, cocina, lavadero y terraza de servicio.

Linda: Al frente, avenida de la República Argentina; derecha, mirando desde la calle, finca número 32 de la avenida República Argentina; izquierda, vivienda izquierda de su misma planta, finca número 5 de la propiedad horizontal y escalera y patio de luces del bloque Arallo V; y por el fondo, vuelo sobre el patio de manzana de todo el edificio.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 11, de 5 metros cuadrados de superficie aproximada, situado en la terraza tendadero del bloque Arallo V. Linda: Al frente, terraza derecha, trastero número 12; izquierda; terraza; y fondo, linde izquierdo de todo el inmueble.

Inscripción: Tomo 1.255, folio 58, finca número 46.476.

Valorado para subasta en 26.700.000 pesetas.

2. Urbana. Tres mil novecientos treinta y ocho avas partes indivisas de cincuenta y una mil trescientas cuarenta avas partes indivisas que se materializa en el uso y disfrute exclusivo del trastero número 1 y la cochera número 1 del:

Número 1. Planta sótano destinada a aparcamientos y trasteros, tiene una superficie total aproximada de 1.245 metros, y una superficie ocupada por las plazas de aparcamiento y trasteros de 513 metros 49 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, con la calle Ferrocarril dAlcoi, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con lindero izquierda de toda la finca según su descripción general; izquierda, con lindero derecha de toda la finca según su descripción general; y por fondo, con el lindero frente de todo el inmueble, es decir, avenida de la República Argentina.

Inscripción: Tomo 1.497, folio 129, finca número 46.466/33.

Valorado para subasta en 1.400.000 pesetas.

Integración: Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio compuesto por dos bloques denominados Arallo V y Arallo VI, sitos en Gandía, avenida de la República Argentina, número 34, y Ferrocarril dAlcoi, número 69.

Dado en Gandía a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—68.644-3.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 582/95 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor

Barreiro Viejo contra don Rafael Magdalena Cruz y doña Edilia Rodríguez Velázquez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.700.000 pesetas la finca número 3.003 para el primer lote, y de 16.300.000 pesetas la finca número 3.001 para el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 331400018058295 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Departamento número 87. Vivienda centro tipo F del piso duodécimo o planta décimo tercera de viviendas de la casa número 7 de la calle Emilio Tuya y número 21 de la calle de Menéndez Pelayo y número 9 de la avenida de Rufo Rendueles de Gijón. Tiene acceso por el portal número 21 de la calle Menéndez Pelayo.

Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados, integrándose en hall, cocina, estar comedor, dos dormitorios y cuarto de baño.

Linda: Al frente entrando, con rellano de la escalera, cajas de ascensores, dos patios de ventilación; derecha entrando, con vivienda derecha tipo G; izquierda, vivienda izquierda tipo E; y fondo, calle Menéndez Pelayo.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 0,5442 por 100.

Inscrita al tomo 1.740, libro 35, sección sexta, finca número 3.003 de Gijón número 5. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Lote segundo.—Departamento número 88. Vivienda tipo G del piso duodécimo o planta decimotercera de viviendas de la casa número 7 de la calle Emilio Tuya y número 21 de la calle de Menéndez Pelayo por donde tiene su acceso y número 9 de la avenida de Rufo Rendueles, de Gijón. Se halla situada al centro izquierda del edificio vista desde la calle Menéndez Pelayo. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados, integrados en hall, cocina, cuarto de plancha, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y uno de aseo.

Linda: Al frente entrando, con rellano, caja de la escalera y ascensores, y vivienda izquierda tipo F; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, co rellano de la escalera, patio de ventilación y calle Menéndez Pelayo; fondo, con patio de luces y vivienda tipo K, con acceso por la calle Emilio Tuya.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 0,8373 por 100.

Inscrita al tomo 1.740, libro 35, sección sexta, finca número 3.001. Valorada en 16.300.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—68.607.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Arco 3, Sociedad Anónima», número 0474/1994, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 1.700.000 pesetas, para cada una de las fincas, a excepción de la registral número 3.709, que asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 1.275.000 pesetas para cada una de las fincas, a excepción de la finca registral número 3.709, que asciende a 1.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta. Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas; para la segunda, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 1/1. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 1 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 11,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 13, finca número 3.677.

Entidad número 1/2. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 2 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 11,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 16, finca número 3.678.

Entidad número 1/3. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 3 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 19, finca número 3.679.

Entidad número 1/4. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 4 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 22, finca número 3.680.

Entidad número 1/5. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 5 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 25, finca número 3.681.

Entidad número 1/6. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 6 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 28, finca número 3.682.

Entidad número 1/7. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 7 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 31, finca número 3.683.

Entidad número 1/8. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 8 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 34, finca número 3.684.

Entidad número 1/9. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 9 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 37, finca número 3.685.

Entidad número 1/11. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 11 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 43, finca número 3.687.

Entidad número 1/12. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 12 en la planta sótano del

edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 46, finca número 3.688.

Entidad número 1/13. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 13 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 49, finca número 3.689.

Entidad número 1/14. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 14 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 52, finca número 3.690.

Entidad número 1/15. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 15 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 55, finca número 3.691.

Entidad número 1/16. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 16 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 58, finca número 3.692.

Entidad número 1/17. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 17 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 61, finca número 3.693.

Entidad número 1/18. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 18 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 64, finca número 3.694.

Entidad número 1/19. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 19 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 67, finca número 3.695.

Entidad número 1/20. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 20 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 70, finca número 3.696.

Entidad número 1/21. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 21 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 73, finca número 3.697.

Entidad número 1/22. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 20 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 76, finca número 3.698.

Entidad número 1/23. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 23 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 79, finca número 3.699.

Entidad número 1/24. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 24 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 82, finca número 3.700.

Entidad número 1/25. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 25 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 85, finca número 3.701.

Entidad número 1/26. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 26 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 88, finca número 3.702.

Entidad número 1/27. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 27 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 91, finca número 3.703.

Entidad número 1/28. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 28 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 94, finca número 3.704.

Entidad número 1/29. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 29 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 97, finca número 3.705.

Entidad número 1/30. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 30 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 12,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 100, finca número 3.706.

Entidad número 1/31. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 31 en la planta sótano del

edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 13,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 103, finca número 3.707.

Entidad número 1/32. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 32 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 19,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 106, finca número 3.708.

Entidad número 1/33. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 33 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 19,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 109, finca número 3.709.

Entidad número 1/34. Aparcamiento para vehículo, identificado de número 34 en la planta sótano del edificio sito en el territorio de Palau Sacosta de esta ciudad de Girona, prolongación de la calle Marqués de Caldas de Montbui, sin número. Tiene una superficie aproximada de 14,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.729, libro 60, folio 112, finca número 3.710.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—68.132.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», contra don Santiago Ruana Martínez, número 0221/93, y por medio del presente edicto, se rectifican los tipos por los que la finca vivienda, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Girona, calle Oriente, número 6, esquina a la calle Massana, es sacada a subasta, ya que por error se hizo constar en el anterior edicto de fecha 31 de julio, el tipo de tasación:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—68.479.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 226/95, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Carlos Torras Rubirola y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veintne días, la finca que se dirá y que garantiza en el indicado procedimiento el crédito de la actora. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 93.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 70.275.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 23 de febrero de 1996, a las diez horas.

La segunda: 22 de marzo de 1996, a las diez horas.

La tercera: 26 de abril de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja comercial y dos pisos destinados a vivienda, de superficie los bajos de 315 metros cuadrados, el piso primero de 251 metros 55 decímetros cuadrados, y el segundo de 69 metros 12 decímetros cuadrados; además hay construido un edificio de planta baja, compuesto de una sola nave y destinado a garaje, que ocupa una superficie de 705 metros 20 decímetros cuadrados. Todo ello ocupa parte de un solar sito en término de Salt, paraje Feixas de la Masana, de extensión 1.856 metros 75 decímetros cuadrados, midiendo 42 metros 75 decímetros de fachada en la calle Ramón y Cajal. Linda en junto: Al norte, con resto de finca de don Fernando Mateu; al sur, con don Bonifacio Langa López; este, con don Pedro Torre Nistal, don José Puig Puig, don Narciso Sans, don Domingo Aguer Morcadas y don Ramón Compte Artigas; y oeste, con calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.476, libro 51 de Salt, folio 204, finca número 2.400.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1995.—68.586.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 722/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Luis Serrano Ocaña, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario o cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

Finca: 83.786, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al tomo 1.379, libro 1.396, folio 95, en Conde Cifuentes, sin número (local comercial), Granada. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Finca: 83.780, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al tomo 1.379, libro 1.396, folio 88, en Conde Cifuentes, sin número (local comercial), Granada. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Finca: 83.782, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al tomo 1.379, libro 1.396, folio 91, en Conde Cifuentes, sin número (local comercial), Granada. Valorada en 20.500.000 pesetas.

Finca: 83.784, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al tomo 1.379, libro 1.396, folio 92, en Conde Cifuentes, sin número (local

comercial), Granada. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Finca: 83.788, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita al tomo 1.379, libro 1.396, folio 98, en Conde Cifuentes, sin número (local comercial), Granada. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.441.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.069/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra «Ginasep, Sociedad Limitada», don José Barnes Ramírez de Amezcuca, doña Socorro Soriano Ferrá, don Rafael Callejón Díaz, doña Gertrudis Guidet Arquellada, don Luis Molinero Espadas y doña Elena Bueno Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1996 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1996 y hora de las diez horas de la mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Una participación indivisa del 5,77 por 100 de la finca registral número 18.147 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada). Inscrita al libro 244, tomo 897, folio 97. Tasación: 3.500.000 pesetas.

Finca registral número 18.623 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada). Inscrita al libro 248, tomo 908, folio 4. Tasación: 11.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1995.—68.442.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llatrena, contra don Heliodoro Solana Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en calle Príncipes de España, edificio «El Faro», planta segunda, piso primero A, El Médano, Granadilla de Abona, tomo 948, libro 140 de Granadilla, folio 158, finca registral número 13.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.528.312 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 434/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 12 de febrero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.528.312 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.542-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0103/95, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Font Carner, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 15 de enero de 1996, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es pactado en la escritura de hipoteca de 84.900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

En la segunda, y en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Sant Feliu de Codinya y su paraje La Soleya, en la que hay una casa de planta baja y tejado. De extensión 596,35 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 85,20 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de la que se segregó de don Juan Font Ventura; oeste, finca de don Juan Font Farnes; y sur, con finca de la que se segregó.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 997, libro 26, folio 9, finca número 2.536, inscripción cuarta.

Valorada en 84.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—68.622-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 101 de 1993, sobre letras de cambio, a instancia de «Urbina, Sociedad Anónima», representada por la Procura-

dora doña María Jesús de Irizar Ortega, contra don Cecilio de Benito Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día de de 199....., a las horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día de de 199., a las horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas; o, en su caso, el día siguiente hábil a la misma hora, caso de que por cualquier motivo algún día de los señalados fuere inhábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote I. Local número 31 de la casa sita en la calle Constitución, número 3, de Guadalajara, antes Marqués de Villaverde, número 1, 7.ª planta, señalado con la letra «D», de una superficie útil de 100 metros 21 decímetros cuadrados, que tiene dos entradas, principal y de servicio y se distribuye en varias habitaciones y servicios, siéndole anejo un cuarto trastero, número 28, en la planta ático. Finca número 14.451, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.010.

Avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Lote II. Local número 30 de la casa sita en la calle Constitución, número 3, de Guadalajara, antes Marqués de Villaverde, número 1, 7.ª planta, señalada con la letra «C», de una superficie útil de 138 metros 87 decímetros cuadrados, que tiene dos entradas, principal y de servicio, y se distribuye en varias habitaciones y servicios, le es anejo el

cuarto trastero, número 27, en la planta ático. Es la finca registral número 14.449, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.010.

Avalúo: 22.080.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—68.120.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen M. Polegre García y don Antonio Graña Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Trozo de terreno, en término municipal de Güímar, en «La Tafetana», con superficie de 6 áreas 600 metros cuadrados, que linda: Norte, de la misma procedencia de José Agustín y Pedro Modesto Campos Rodríguez, sur, calle, hoy denominada de Portugal; este, señores Campos Rodríguez, y oeste, carretera de Santa Cruz a Buenavista.

Inscripción: Al libro 89 de Güímar, folio 181, finca 6.087, inscripción sexta.

2. Finca urbana. Número 1.—Local destinado a salón comercial y depósito, sito en término municipal de Güímar, calle Santo Domingo. Consta de salón comercial propiamente dicho, ubicado en planta baja y depósito en la de sótano. Tiene una superficie en planta baja de 78,81 metros cuadrados e igual superficie en la de sótano, comunicándose entre sí por escalera interna que le es propia. Linda: Al frente por donde tiene su acceso, calle Santo Domingo; fondo o poniente, patio trasero del edificio y su subsuelo; a la derecha o norte, zaguán y caja de escalera del edificio, e izquierda o sur, herederos de Pedro Hernández Bueno y hoy también calle en proyecto.

Inscripción: En el libro 176 de Güímar, folio 190, finca número 13.982, inscripción primera.

3. Finca urbana. Número 2.—Local destinado a salón comercial y depósito, sito en término municipal de Güímar, calle Santo Domingo. Consta de salón comercial propiamente dicho, ubicado en planta baja y depósito en la de sótano. Tiene una superficie en planta baja de 45,59 metros cuadrados y de 45,34 en la de sótano, comunicándose entre sí por escalera interna que le es propia. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle Santo Domingo; fondo o poniente, patio trasero del edificio y su subsuelo; a la derecha o norte, paso cubierto para coches y subsuelo; e izquierda o sur, zaguán y caja de escalera del edificio y, por el subsuelo, con depósito de finca número 1.

Inscripción: En el libro 176 de Güímar, folio 194, finca número 13.983, inscripción primera.

4. Finca urbana. Número 3.—Local o vivienda del edificio sito en término de Güímar, calle Santo Domingo, en la primera planta. Tiene una superficie total de 101 metros con 14 decímetros cuadrados de los que están volados 2 metros con 46 decímetros cuadrados a su frente y 3,68 a su fondo, a balcón y solana, respectivamente. Linda: Al frente o este, vuelo a calle Santo Domingo; fondo o poniente, vuelo a patio trasero del edificio; a la derecha o norte, por donde tiene su acceso, caja de escalera y finca número 4, e izquierda o sur, herederos de Pedro Hernández Bueno y hoy también calle en proyecto.

Inscripción: En el libro 176 de Güímar, folio 198, finca número 13.984, inscripción primera.

5. Finca urbana. Número 4.—Local o vivienda del edificio sito en término de Güímar, calle Santo Domingo, en la primera planta. Tiene una superficie total de 101 metros con 14 decímetros cuadrados de los que están volados 2 metros 46 decímetros cuadrados a su frente y 3,68 a su fondo, a balcón y solana, respectivamente, linda: Al frente o este, vuelo a calle Santo Domingo; fondo o poniente, vuelo a patio trasero del edificio; a la derecha o norte, herederos de Carmen Delgado Moleiro, e izquierda o sur, por donde tiene su acceso, caja de escalera del edificio y finca número 3.

Inscripción: En el libro 176 de Güímar, folio 202, finca número 13.985, inscripción primera.

Tipos de subasta: 58.455.000 pesetas, finca número 1; 28.557.600 pesetas, finca número 2; 14.679.780 pesetas, finca número 3; 11.745.780 pesetas, finca número 4, y 11.745.780 pesetas, finca número 5.

Dado en Güímar a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—68.663.

GÜÍMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Raúl Rodríguez Acosta y doña María Dolores Fariña Bethencourt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo C, en término municipal de Candelaria, pago de Barranco Hondo, donde dicen Charco del Balo, construida sobre un solar de 510 metros 38 decímetros cuadrados. La expresada vivienda consta de una sola planta, sobre pilares, quedando en la planta baja un porche destinado a varios usos, entre ellos el de garaje cubierto, y ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. Linda, todo: Al norte, con camino del Pringado; al sur, con parcela B, procedente de la misma finca matriz; al

este, con parcela D o urbana número 4, procedente de la misma finca matriz, y al oeste, con calle Hacienda Brito.

Registro: Libro 170 de Candelaria, folio 74, finca número 11.649.

Tipo de subasta: 45.886.313 pesetas.

Dado en Güímar a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—68.643-3.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 344/1992, a instancia de «Faconor, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Retana del Castilla y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del registro hipotecario y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.074.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce; por tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en San Asensio, inscrito al tomo 1.544, folio 80, finca número 16.738, en el paraje de El Cerrado o Camino de Santo Domingo. Valorada en 4.125.000 pesetas.

2. Solar en San Asensio, inscrito al tomo 1.544, folio 79, finca número 16.737, en el paraje de El

Cerro o Camino de Santo Domingo. Valorada en 5.189.000 pesetas.

3. Rústica.—Sita al paraje de La Mantilla, inscrita al tomo 1.666, folio 191, finca 10.797-N, valorada en 760.000 pesetas.

Dado en Haro a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.670-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00142/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Uroz, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Mariano Garea Monje, doña María del Carmen Pérez Barrero, don Manuel Ponce Pérez y doña Remedios Pérez Barrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y vehículos embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 8 de enero, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder participar en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero, a las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda número 2 de la calle Sama, en la urbanización Los Lazarillos. Tiene una superficie de solar de 43,20 metros cuadrados. Consta de planta baja a la que se accede por su frente, en la que dispone de salón-comedor, cocina y estar, situándose un lavadero en el patio trasero, separado por tapias de otros patios. Por la escalera interior se sube a otros tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 74,78 metros

cuadrados y útil de 59,87 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sama; derecha, parcela N de la urbanización; izquierda, vivienda número 4 de la urbanización; y fondo, vivienda en la calle Oviedo. Inscrita al tomo 1.513, libro 39, folio 112, finca número 1.917. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 31 de la calle Sama, hoy calle Cerro de Andañero, en Los Lazarillos, sexta fase. Tiene una superficie de solar de 43,20 metros. Consta de planta baja a la que se accede por el frente, de salón-comedor, cocina, estar y lavadero en el patio trasero, separado por los patios de las casas. Por una escalera interior se accede a la planta alta, que dispone de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 74,78 metros cuadrados y útil de 59,87 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle; por la derecha, con la parcela N; por la izquierda, con la número 29; y por el fondo, con la casa número 32 de la avenida de los Príncipes. Inscrita al tomo 1.634, libro 53, folio 39, finca número 1.942. Valorada en 4.320.000 pesetas.

3. Vehículo matricula H-0619-N, Citron turismo. Valorado en 390.000 pesetas.

4. Vehículo furgoneta Citron C25 D 1.800, matricula H-6549-P. Valorado en 940.000 pesetas.

5. Furgoneta mixta Citron C-15 RD, matricula H-2560-N. Valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.639-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1995, se siguen autos de ausencia legal de don Gerardo J. Cavero Pérez, instado por el Procurador don Manuel Bonilla Sauras, en representación de doña Araceli Cavero Pérez, en cuyos autos, en el día de la fecha, se ha acordado la publicidad de la desaparición de don Gerardo J. Cavero Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Huesca, calle Valencia, número 13; todo ello a efectos de cumplir lo previsto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huesca a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—68.529. 1.ª 23-11-1995

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 253/1994, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Bispo Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Monllor Durá y doña Teresa Pastor Verdy, sobre las fincas hipotecadas números 1.521, 583, 3.911 y 3.912, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de marzo de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 28 de marzo de 1996, y desierta ésta, se señala, por tercera vez,

el día 25 de abril de 1996, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0253/94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, sin que en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca A.—Rústica: Una tierra-monte, en la partida de Sarganela, del término de Tibi, que tiene una extensión superficial, tras varias segregaciones efectuadas, de 28 áreas de vña y 24 áreas 2 centiáreas de monte; que linda: Norte, don Antonio Monllor, don Tomás Sandalio Carbonell, y por el sur o este, tierras de don Luis Monllor, carretera de Tibi a Ibi, en medio, y oeste, don Simeón Monllor y parcelas vendidas a don Carlos de la Torre y «Vegarada, Sociedad Anónima». Inscrición: Tomo 215, libro 24, folio 60, finca número 1.521.

Tasación: 870.000 pesetas.

Finca B.—Urbana: Una casa en la calle Els Llorens, antes Los Laureles, número 34, que mide 3 metros de fachada por 15 metros de profundidad, o sea, 45 metros cuadrados; consta de planta baja y de un piso alto, y linda: Derecha, entrando, don José Bernabéu Verdú; izquierda, don Sebastián Bernabéu Cremades, y espalda o fondo, doña María Magdalena Bernabéu. Inscrición: Tomo 350, libro 36, folio 230, finca número 583.

Tasación: 4.350.000 pesetas.

Finca C.—Rústica: Una heredad denominada «Els Casetes», en partida de Sarganela, del término de Tibi, que tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 25 áreas, con derecho a la cuarta parte de una casa, número 9 de la región oeste, de planta baja con dos naves, que mide 36 metros cuadrados; que linda: Norte, doña María Martínez; sur, doña Magdalena Verdú; este, herederos de don Vicente Verdú, y oeste, doña Teresa Monllor Durá. Inscrición: Tomo 544, libro 48, folio 140, finca número 3.911.

Tasación: 2.610.000 pesetas.

Finca D.—Rústica: Una tierra en la partida L'Horteta, del término de Tibi, que tiene una extensión superficial de 25 áreas, equivalentes a medio jornal

de arar; que linda: Norte, doña María Martínez; sur, don Vicente Verdú; este, don José Vilaplana, y oeste, don José Esteve. Inscripción: Tomo 544, libro 48, folio 142, finca número 3.912.

Tasación: 870.000 pesetas.

Dado en Ibi a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—68.130.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 245/94, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Esteban Riera-Marsá Guell.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y valorará. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Bestiar), en primera subasta el día 10 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caaso, el día 14 de febrero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno sita en Alcudia denominada Els Oscols de cabida 3 hectáreas. Sobre esta finca se halla edificada una casa de planta baja, tipo chalet. Ocupa una superficie construida de 400 metros cuadrados más 100 metros cuadrados de terrazas. Inscrita al tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 28, finca número 9.554-N, inscripción tercera. Valorada en 74.760.000 pesetas.

Dado en Inca a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.591.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/94, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Labarta, contra don José Joven Enguía, doña

Consuelo Legarre Corrales, don Juan Vicente Esteban Quiles y doña Carmen Ruiz Mormeneo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder efectuarse la personal.

Séptima.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá el siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa.—Casa sita en Hoz de Jaca, calle de la Iglesia, sin número, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 694, libro 5, folio 172, finca número 558, inscripción tercera.

Valorada la mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

B) Vivienda cuarto, segunda, del bloque 10, en la avenida Perimetral, sin número, de Jaca de una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados, y como anejo una plaza de garaje situada en el sótano del mismo edificio señalada con el número 4-2, cuota 1,91 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.115, libro 182, folio 87, finca número 17.302, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en 6.250.000 pesetas.

Dado en Jaca a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—68.647-3.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Il.º señor don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0189/95 promovido por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador con Carlos Peya Gascons contra «Inmobiliaria Empordà, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término

de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 141.381.780 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Edificio industrial destinado a garaje y taller de reparación, levantado sobre una pieza de tierra yerma, en territorio Morena, del término municipal de Mont-ràs, de 66 áreas 75 centiáreas, de los que la construcción tiene 2.016 metros cuadrados de superficie cubierta y comprende una sola nave con pilares centrales y cerchas de 16,8 metros de luz, con un pequeño altillo. La edificación está dividida en varias dependencias destinadas a administración, sala de espera, exposición, recambios, aseos para clientes, vestuario de personal, lavado-coches, zona de fosos, sección maquinaria y bancos de trabajo, zonas de reparación; y, en el altillo, archivo y oficinas. Linda toda la finca en su conjunto: Al este, con camino antiguo de Fitor, y casi abandonado; al sur, con camino particular de varias fincas, al otro lado del cual es de don Martín Vidal; al oeste, con don Andrés Rocas; y al norte, con don Francisco Roquer. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.695, libro 39 de Mont-ràs, folio 5 vuelto, finca número 112-N, inscripción decimoquinta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 21 de octubre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—68.517.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 110/1995 a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representados por el Procurador señor Peya Gascons, contra doña María de la Cruz Garrido y doña Raquel Gallego de la Cruz sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª, del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 19 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.272.965 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 17020000180011095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercer, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

Entidad 19. Vivienda sita en piso primero, puerta 2, de la escalera 2, del edificio asentado sobre la parcela «A», del paraje «La Coromina», hoy avenida de Cataluña, 87, del término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados, y una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-sala de estar, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Cataluña con dicha avenida en su proyección ver-

tical; a la derecha, entrando, con vivienda puerta 1 de la misma planta, y escalera; a la izquierda, en su proyección vertical, con la parcela «B» de la urbanización, y al fondo, en su proyección vertical, con la parcela «D» de la urbanización.

Coefficiente: 7 por 100.

Coefficiente en la urbanización: 2,1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.793, libro 134, de Sant Joan de Palamós, folio 100, finca 7.164, inscripción primera.

Entidad 2. Urbana, aparcamiento señalado de número 2, ubicado en la planta sótano del edificio asentado sobre la parcela «A», del paraje «La Coromina», hoy avenida de Cataluña, 87, del término municipal de Palamós. Tiene una superficie construida de unos 14 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, zona de paso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 1; izquierda, aparcamiento número 3, y al fondo, parcela «D», mediante muro de edificio.

Coefficiente: 2 por 100.

Coefficiente en la urbanización: 0,3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.793, libro 134, de Sant Joan de Palamós, folio 32, finca 7.147, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.512

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jordi Puig Roches y don Ramón Puig Roches, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número dos. Local diáfano en primera planta alta del edificio sito en Palamós, avenida Onze de Setembre, número 13, y calle Cervantes, número 2. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.699, libro 143 de Palamós, folio 194, finca número 8.238.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y, para general conocimiento, se expide el presente, en la Bisbal a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—68.438.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 688/1993, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra la entidad «Viajes Mava, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, y a las doce cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.882.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1996, y a las doce diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, y a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No, se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 4. Planta baja, izquierda, del cuerpo número 64-A, de la casa a la que corresponden los números 64 y 64-A, a la avenida del General Sanjurjo. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie útil de 33 metros cuadrados, aproximadamente, y le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del inmueble sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la vía férrea; derecha entrando, con el portal y arranque de escalera; izquierda, con la planta baja izquierda del cuerpo número 64, y de espalda, con patio de este inmueble, que le separa de casa y terreno de don Pedro Fernández Balsa. Inscripción. En el Registro de la Propiedad, número 2 de La Coruña, libro 280, folio 84 vuelto, finca número 22.034.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—68.315-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de demanda de venta, en subasta pública, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 296/1991, promovido por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Núñez Delgado y doña Ana María García Ferreira, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1996, a las trece diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, a las doce diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servía de notificación a los demandados para el caso de que, intentando, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Lugo. Vivienda letra D, derecha, subiendo por las escaleras del segundo portal, contando de izquierda a derecha, los dos de que constan el edificio, situado en parte de la segunda planta alta de viviendas. Forma parte del edificio los números 1, 3, 5 y 7 de la calle de los Guardias, esquina a rúa de Lamas de Prado, de la ciudad de Lugo; se halla destinado a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa la superficie útil de 77 metros 29 decímetros cuadrados, y la construida de 92 metros 74 decímetros cuadrados, todo ello, aproximadamente; y mirando desde la calle de los Guardias, en donde está situado el portal por el que tiene su acceso, linda: Frente, este, con la calle de los Guardias; espalda, oeste, patio de las luces del edificio, con la finca número 82 de la rúa de Lamas de Prado; derecha, norte, con la vivienda letra E; izquierda, subiendo por las escaleras de igual planta, portal y casa que ésta, con las escaleras y hueco de ascensor del edificio, por los que se sirve, e izquierda, sur, con la vivienda letra C, izquierda, subiendo por las escaleras del primera portal, de igual planta y casa que ésta.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—68.688-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María del Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 00540/1995, a instancias de don José Pereira Santiago representado por la Procuradora doña Isabel Tedin Noya, sobre reanudación del tracto sucesivo del buque motopesquero Prada, cuya descripción es la siguiente: Buque de pesca denominado Prada con casco de acero y propulsión a motor con las características siguientes: Eslora en la flotación 47,80 metros; eslora entre perpendiculares 45 metros; manga de trazado 8,25 metros; puntal 4,70 metros; velocidad aproximada 12,50 nudos; potencia del motor 1.280 B.H.P.; tonelaje de arqueo bruto aproximado 498,85 toneladas; motor diésel número 3456486 tipo M-48-M, 8 cilindros 250 revoluciones por minuto construido por la Sociedad Española de Construcción Naval en su factoría de San Carlos. Tiene asignada la señal distintiva E.D.R.L. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, hoja número 669, al folio 131 del Libro 21 de Buques, en los cuales y por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a aquellas personas ignoradas o desconocidas que pudieran verse afectadas por el objeto del presente expediente, para que si a su derecho conviene en el plazo de diez días hagan las alegaciones que consideren.

Y para que así conste y sirva de citación a todos los nombrados, expido, firmo y sello la presente en La Coruña a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Iglesias Fungueiro.—68.582.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez, en comisión servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211 de 1992, a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Joaquín López Fuentes contra don Rafael Soria Roperio y doña

María del Carmen Valarino Cruz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha, se saca a primera y en su caso, segunda y tercera públicas subastas —estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado la hora de la once, de los días 9 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 5.798.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que esté Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1266-0000-18-0211-92 una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D1 situada en la planta tercera del bloque D, del complejo ubicado entre las calles Padre Pandelo y García Gutiérrez. Ocupa una superficie de 73,88 metros cuadrados y una superficie construida de 87,88 metros cuadrados. Se compone de hall de entrada, estar-comedor, pasillo distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 644, libro 273, folio 103, finca número 19.849 de La Línea de la Concepción.

Dado en La Línea de la Concepción a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—68.505.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía número 341/93, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra «Jormans Astur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado y que ha sido valorado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado

el día 4 de enero de 1996, a las once horas, servirá de tipo para esta subasta, el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 5 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante, si lo hubiese, se entregará a los acreedores postores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave, que se encuentra en el polígono industrial de Riaño y linda, mirando a ésta desde la calle, frente u oeste, con dicha calle, por la que tiene su acceso, en una línea de 32 metros izquierda o norte, con nave industrial de Hierros Langreo; derecha o sur, con S. Lamuño, y fondo o viento este, con Técnica Asturiana de la Construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, libro 648, tomo 1.349, folio 201, finca número 57.639.

Valoración: 17.278.822 pesetas.

Dado en Langreo a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—68.467.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos; contra «Aluminio Rocio, Sociedad Limitada» en reclamación de 4.687.007 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará;

Segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará;

Tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito

de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que el deudor no fuere hallado en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en el conjunto residencial en la calle Carretera del Rocio, números 126 y 128 de Almonte (Huelva) en planta sótano:

1. Número 91. Plaza de garaje de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, subsuelo de la finca segregada propiedad de la Promotora; izquierda, finca número 92, y fondo, finca número 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.215, libro 259, folio 92, finca número 17.842. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

2. Número 92. Plaza de garaje de igual superficie que la anterior. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 91; izquierda, con la finca número 93; y fondo, finca número 124. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 94, finca número 17.844, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

3. Número 93. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 92; izquierda, con la finca número 94, y fondo, finca número 123. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 95, finca número 17.846, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

4. Número 94. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 93; izquierda, con la finca número 95, y fondo, finca número 122. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 98, finca número 17.848, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

5. Número 95. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 94; izquierda, con la finca número 96, y fondo, finca número 121. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 100, finca número 17.850, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

6. Número 96. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 95; izquierda, con la finca número 97, y fondo, finca número 120. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 102, finca número 17.852, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

7. Número 97. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 96; izquierda, con la finca número 98, y fondo, finca número 119. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 104, finca número 17.854, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

8. Número 98. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 97; izquierda, con la finca número 99, y fondo, finca número 118. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259,

folio 106, finca número 17.856, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

9. Número 99. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 98; izquierda, con la finca número 100, y fondo, finca número 117. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 108, finca número 17.858, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

10. Número 100. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 99; izquierda, con la finca número 101, y fondo, finca número 116. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 110, finca número 17.860, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

11. Número 103. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 102; izquierda, con la finca número 104, y fondo, finca número 113. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 116, finca número 17.866, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

12. Número 104. Plaza de garaje de igual superficie. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha entrando, finca número 103; izquierda, con subsuelo de zona verde del conjunto; y fondo, finca número 112. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.215, libro 259, folio 118, finca número 17.868, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 1.642.500 pesetas.

Dado en La Palma del Contado a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaría.—68.658-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 411/1995, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS), representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra «Ramos Ruitort, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.450.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 4. Local situado en la planta segunda del edificio señalado con los números 19 y 21 de gobierno, de la calle Fernando Guanartermo, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de forma triangular y que ocupa una superficie de 132 metros 57 decímetros cuadrados. Y linda mirando desde la calle: Al frontis en el aire, con la vía de su situación; al fondo, en partes en el aire, con patio de lucés y en parte, con escalera de acceso a las viviendas; a la izquierda, con propiedad de don Manuel Marrero Socorro, y a la derecha, con escalera de acceso exclusivo a esta planta de oficinas. Tiene su acceso exclusivo por el número 21 de la calle dicha. Inscripción: Folio 139, finca número 6.258, inscripción primera, tomo 1.078.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.119.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Obdulia Montesdeoca González y don José Ortega Alfonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, finca registral número 9.248 y cuya descripción completa se acompaña al presente por testimonio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.764.960 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca: Rústica. Trozo de terreno en el barrio de San Matías, con una superficie de 19 áreas 76 centiáreas, en el que se ha construido un edificio de tres plantas, estando la primera destinada a local y la segunda y tercera a una vivienda cada una de ellas; ocupando cada una de dichas plantas la superficie de 180 metros cuadrados, estando el resto de la finca destinada a cultivos ordinarios. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, siendo los datos registrales los siguientes: Finca número 9.428, folio 5, del libro 110 de Teror.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.136.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2138/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mariana Rodríguez Moreno y don Félix Manuel Delgado Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Manuel Delgado Gil y doña Mariana Rodríguez Moreno, propietarios de la finca registral 30.069 anteriormente con el número 55.669 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, ubicada en la letra B de la cuarta planta del edificio situado en el número 49, de la calle Carlos Mauricio Blandy.

Urbana 85. Vivienda señalada con la letra B, exterior en el bloque norte, situada en la planta cuarta del edificio compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en esta ciudad y sus calles Carlos Mauricio Blandy y Moratin, aún sin número de gobierno. Le corresponde como anejo la plaza de garaje señalada en el pavimento con el número 91, situada en el sótano más abajo del mismo edificio. La vivienda ocupa una superficie de 130 metros 61 decímetros cuadrados construidos, de los que 108 metros 98 decímetros cuadrados son útiles; el garaje ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Su cuota es de cinco mil ochocientos ochenta y tres diezmilésimas por ciento. Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 5 de este partido, al folio 4, del libro 755, inscripción cuarta de la finca número 55.669, del tomo 1.512.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.407.116 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Dado el paradero desconocido de los demandados el presente edicto sirve de notificación a los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.228.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1995, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso José Ruiz Egea y doña Yolanda Betancor Bethencourt, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Alfonso José Ruiz Egea y doña Yolanda Betancor Bethencourt, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.717.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.717.500 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle de La Pelota (Vegueta), de esta ciudad, cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018044995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 203. Vivienda en la decimonovena planta del edificio «Virgen del Pino», avenida de Escaleritas, número 58, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Es de tipo B, ocupa una superficie construida de 91 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 12 decímetros cuadrados, componiéndose de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y patio de luces, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Y linda: Al frente, terrenos del edificio; al fondo, vivienda número 202; derecha, entrando, vivienda 201, e izquierda, vivienda 205.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 142, folio 157, finca 14.779, inscripción cuarta y tomo 1.887.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—68.675-3.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1992, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sofinal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 175.032.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 2 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, que en su fachada principal o frente, tiene dos plantas, denominadas primera y segunda. En la primera planta, con una superficie de 504 metros cuadrados, aproximadamente, se sitúa la zona de exposición, servicios y el acceso principal. Y en la segunda planta, con una superficie de 420 metros cuadrados, aproximadamente, se encuentran las oficinas y aseos correspondientes. A continuación de las instalaciones citadas, y hasta el lindero fondo, la nave es totalmente diáfana, con una superficie de 3.096 metros cuadrados, aproximadamente. La edificación ocupa una superficie de la parcela de 3.600 metros cuadrados, destinándose el resto de aquélla a accesos y zona de aparcamiento. La nave industrial descrita se halla sobre una parcela

de terreno que ocupa una superficie de 5.014 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.366, libro 392 de Lebrija, folios 3, 5 y 6, finca número 20.900, inscripciones primera, segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.127.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monge Benítez y doña Francisca Romero Dorantes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana, casa en Lebrija, número 24, de la calle Santa Isabel, que mide una superficie de 207 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.107, libro 327, folio 120, finca número 17.360.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.161.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Serrano Torreño y doña Manuela Cumbre Barahona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Casa en la urbanización «Huerta Macenas», de Lebrija, que le corresponde el número 10, de la calle Emilio Prado. Mide una superficie de 265 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 4, finca número 21.173.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.128.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Ignacio León Benitez y doña Antonia Arriaza Begines, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.768.000 pesetas, la A, y 1.752.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya

de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica, parcela número 10.020 del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 10 hectáreas 56 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.345, libro 171, folio 91, finca número 9.997, inscripción tercera.

Urbana, casa número 3, de la plaza del Mar Menor, de Sacramento, Las Cabezas de San Juan. Superficie de 212 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 176, folio 142, finca número 9.782, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 17 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.160.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Conde Jiménez y doña Benita Curado Vela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.884.000 pesetas, la A, y 876.000 pesetas, la B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

A) Rústica. Parcela número 10.075, del término de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, de cabida 13 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 31, finca número 10.107, inscripción tercera.

B) Urbana, casa número 6 de la calle San Gil, de Marismillas, Las Cabezas de San Juan. Tiene una superficie de 188 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 177, folio 176, finca número 66, finca número 9.752, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 18 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.158.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Luján y doña Josefa Díaz Cordero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, en Lebrija, al sitio de El Cuervo y Cerro de la Vibora, también llamado las calles del Puerto, de cabida 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.275, libro 364, folio 155, finca 19.476, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 18 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.129.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alcón Herrera y doña María Jesús López Piñero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de labor de regadío, número 2.101, del subsector BA, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 11 hectáreas 95 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.416, libro 402 de Lebrija, folio 120 vuelto, finca 21.545.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo en presente en Lebrija a 27 de abril de 1995.—El Juez, Isidro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.497.

LEBRIJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cordero Piñero, doña María y don Cristóbal Carnicer Andrades y don Francisco García Labrador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como ratificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra calma, en Lebrija, al sitio del Ventorrillo, de cabida una aranzada, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, la carretera de Las Cabezas; sur, Domingo Bellido, y este y oeste, Luis Benítez Domínguez. Inscrita en el Registro de La Propiedad de Utrera al tomo 1.240, libro 355; folio 27, finca 13.022.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo en presente en Lebrija a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—68.509.

LEON

Edicto

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Eladio Lafuente Iglesias y esposa doña María Nieves Herreras Pellitero, en reclamación de 3.932.268 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 11.380.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de enero de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se remite a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora —si

los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 20 de febrero de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de marzo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 115. Vivienda tipo B, sita a mano izquierda según se sube la escalera, en planta cuarta, del bloque número 47 de la urbanización residencial denominada León Siglo XX, edificada en la parcela número 25 del polígono 10 del plan general de ordenación urbana de León.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 26, sito en planta de sótano.

Linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, rellano de escalera, caja de ascensores, vivienda tipo C de su misma planta y portal y patio abierto del bloque; derecha, vivienda tipo A de su misma planta del bloque 48 y dicho patio abierto del bloque; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta y portal y caja de ascensores; y fondo, zona peatonal de la urbanización que la separa de zona recreativa de la misma.

Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 140,13 metros cuadrados, y útil aproximada de 106,15 metros cuadrados.

Cuotas de participación:

- En zonas peatonales y verdes comunes a toda la urbanización: 0,535 por 100.
- En el total de zonas y elementos comunes de los cinco bloques: 0,535 por 100.
- En zonas recreativas (juegos infantiles, piscinas, ajardinadas y solarium): 0,698 por 100.
- Y en el total del bloque o portal al que pertenecen: 3,577 por 100.

Causó la inscripción segunda, al tomo 2.469, libro 113, folio 34, finca número 6.314.

Dado en León a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario.—68.618.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Salvador Marin Pageo, contra don José Moreno Ruiz y doña Rosa Ruiz Vicent, en los que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se relaciona, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 22.270.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 9 de abril de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a lo prevenido en la regla 7.ª párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso para vivienda situada y constituyendo integralmente la planta segunda de una casa marcada con el número 17 de la calle Espronceda de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 451; libro 449, folio 198, finca número 20.699 del Registro de la Propiedad de Linares.

Dado en Linares a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—68.636-58.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido; Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Riverol, contra don Antonio Pérez Hernández y doña María Teresa Rodríguez Pérez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Vivienda número 1 de la cuarta planta de la casa de cinco plantas, sótano y ático, sita en la calle Vizconde del Buen Paso, sin número de gobierno, que mide 122 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación y caja de escalera; fondo, vivienda número 2 de esta planta; derecha entrando, don Pedro Concepción Rodríguez; e izquierda, cajas de escalera y ascensor. Tiene como anexo o privativo lo siguiente:

Un cuarto-pileta sito en la azotea, marcado con el número 3.

Y un depósito para agua, sito en la azotea, marcado con el número 4.

Cuota: 12 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 206, folio 92, finca número 13.641, inscripción primera.

Valoración: 22.590.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local que comprende sótano y primera planta, de la casa de sótano, cuatro plantas y ática, sita en Los Llanos de Aridane, en la calle Vizconde del Buen Paso, número 25, que mide el sótano 142 metros 10 decímetros cuadrados, y la primera planta una medida de 140 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente de la del edificio; fondo e izquierda, pasillo común; y derecha entrando, hueco de la escalera,

ascensor y don Antonio Pérez Hernández. Tiene como anexo o privativo un depósito de agua sito en la azotea marcado con el número 1.

Cuota: 22 por 100.

Inscripción: Tomo 1.181, libro 235, folio 205, finca número 15.061, inscripción primera.

Valoración: 22.590.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 26 de octubre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—68.546-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que, en los autos de juicio ejecutivo, número 125/92, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Dionisio Castro Pérez, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Fernández y «Agroplant, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 8 de enero próximo, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de febrero siguiente, y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo siguiente, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno a secano sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Los Pedregales, conocido por El Sitio, que mide 1 área 30 centiáreas y linda: Norte, sur, este y oeste, con don José Antonio Pérez Hernández. Inscrita al libro 254, tomo 1.257, finca registral número 16.220.

Su valor a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—68.543-12.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en expediente de quiebra necesaria, que la mercantil «Aroza Construcciones, Sociedad Limitada», se sigue en este Juzgado con el número 394/1995, a instancias de «Alféizar Publicidad, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, siendo Comisario en la misma don Pablo Artinano del Río, se cita por el presente a la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos conforme determina el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, a todos los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, subsidiariamente para el caso de resultar negativa la citación de cualquiera de los acreedores cuyo domicilio consta en auto, así como a cualquier persona que pudiera tener interés en el asunto, pudiendo comparecer la persona física en su propio nombre y derecho o representada por Procurador o Letrado, con escritura de apoderamiento, o la que represente a la jurídica, con las escrituras conducentes que así le acrediten.

El acto tendrá lugar el próximo 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en la sala de juntas de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, primera planta del número 66, de la calle Capitán Haya, de Madrid.

Y para que lo acordado pueda cumplirse y se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín-Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1995.—Do y fe.—La Secretaria judicial, Margarita Hidalgo Bilbao.—68.454.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Dionisio Chanza Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.230.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.172.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000468/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, cuya fachada principal rehace a la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 13, teniendo fachada lateral a la calle del Olivo, de la manzana 63, piso tercero, derecha, y señalada su puerta con el número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.241, libro 87 de Mar, folio 55, finca registral número 6.336, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—68.610.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.253/1991 se siguen autos juicio de menor cuantía, a instancias de don Feliciano Largo González, representado por la Procuradora doña Emilia More-

no Pingarrón, contra doña María Dolores Ares San Martín, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.617.000 pesetas, para la segunda de 10.212.750 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Alegría de la Huerta, número 14, escalera 2-3 A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, tomo 197, folio 114, finca número 35.604.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—68.462.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 261/94, a instancia de don Eduardo Eraso Campuzano, representado por la Procuradora doña Mercedes Blanco Fernández, contra don Laureano Pérez Andújar Gimena y doña Caridad Gimena Mañas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, agencia número 4017, número de cuenta 2658, clave 17, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1 brillante en sortija de 11 kilates aproximadamente, depositado en la persona de don Jaime Machado Cologán, con domicilio en la calle Diego de León, número 47, quinto derecha, 28006 Madrid.

Expido el presente, a fin de que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—68.657-3.

MADRID

Edicto

Conforme lo ordenado por el Ilmo. señor don Jesús Gavilán López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid, en el expediente promovido por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Materiales Eléctricos», dedicada a la distribución y venta de toda clase de artículos de aplicación eléctrica, que en la actualidad mantiene un activo de 89.036.878 pesetas y un pasivo de 76.245.943 pesetas, domiciliada en esta capital, plaza de la Reverencia, número 2, por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de 26 de octubre de 1995, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados Interventores Judiciales a don Alejandro Latorre Atance, don Jesús María Verdes Lezana y don Francisco Javier Giménez Pascual, como representante legal de la entidad «Simón, Sociedad Anónima».

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Diario «El País» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—68.650.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 849/94, pieza IV, que se tramitan en este Juzgado, en los que se declaró en quiebra necesaria a la entidad «Cantransa, Sociedad Anónima», se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia.—Magistrado-Juez, Señor Vila Dupla. En Madrid a 31 de octubre de 1995.

Dada cuenta, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del Código de Comercio de 1829, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada, para el día 26 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar la segunda Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos.

Se concede un término de sesenta días, que finalizará el próximo día 17 de enero de 1996, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; lo que se hará saber a todos los acreedores, preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio figura en esta pieza, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados:

Asimismo se hará público por medio de edictos que los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un Diario de esta capital, entregándose los oportunos despachos para su curso al Procurador promovente; y unáense a continuación, a medida que se vayan recibiendo, los correspondientes acuses de recibo de la Oficina de Correos, relativos a las circulares que expidan los Síndicos.

Así lo acuerda y manda S. S., de lo que doy fe.

Y para que se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Diario «El Mundo», se expido el presente edicto que se entrega al Procurador señor Enrique Sorribes Torra, en Madrid a 31 de octubre de 1995.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—68.124.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 924/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancias del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de «Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima», contra «Imprenta Mediterráneo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada expresada «Imprenta Mediterráneo, Sociedad Limitada»:

Finca urbana, local comercial, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Uruguay, número 3, de Fuengirola (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 736, tomo 1.366, finca registral 39.671.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Pará poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 924/1991, promovido por «Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima», contra «Imprenta Mediterráneo, Sociedad Limitada», ha acordado, por providencia de esta fecha, rectificar el error en cuanto al número de finca sacada a subasta, padecido en la providencia y edicto de fecha 3 de octubre de 1995, haciendo constar que la finca sacada a subasta es la número 39.673.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—68.611.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 326/91, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Regma, Sociedad Anónima», y don José Ignacio Mateos Vergara, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera

para lo que se señala, el día 15 de febrero de 1996 próximo, y hora de las doce, para la segunda; y el día 15 de marzo de 1996 próximo, y hora de las doce, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuarán en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el sitio conocido por la Cueva del Suizo, partido del Cantal, término del Rincón de la Victoria, que hoy se conoce por la urbanización Cuevas del Tesoro, sector 3, cuarta fase, Pueblo Andaluz, La Esmeralda, ocupa una superficie de 189 metros cuadrados, sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación, casa de plantas baja y alta que consta en la planta baja de una superficie construida de 65 metros cuadrados, y la alta de una superficie de 48 metros cuadrados. Distribuidas ambas plantas en distintas habitaciones y servicios. Destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona verde y desahogo. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.176, folio 17, inca número 7.226, inscripción cuarta.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados «Construcciones Regma, Sociedad Anónima» y don José Ignacio Mateos Vergara, expido el presente.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—68.576.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 425/1995, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de (Unicaja), se saca a pública subasta la siguiente finca:

«Departamento número 11-estudio "tipo E", en planta segunda, del primer módulo del edificio, en la calle del Agua, número 16 de esta capital. Está situado a la derecha, conforme se sube la escalera.

Tiene una total superficie útil de 23 metros 29 decímetros cuadrados, y construida de 27 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, inscripción segunda, de la registral número 4.019-A, al tomo 1.593, del libro 799, folio 21.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste 6.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de abril de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 3 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.251.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 975/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Carrasco Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Solar en Pizarra partido Prado Redondo y puerto de Málaga, de 56 metros cuadrados. Finca número 7.010, Registro de Aloraq. Tasada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Urbana. Casa en Pizarra, calle Puertecillo, número 11, superficie 90 metros cuadrados; finca número 6.476, Registro Alora. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Casa situada en Pizarra, calle Generalísimo Franco, número 57. Superficie 191 metros 5 decímetros cuadrados. Finca número 1.956, Registro de Alora. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El Tipo del remate será el señalado como precio de tasación para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—68.238.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a doña Fátima Barrios Martínez de Balinsoga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1996, para la segunda el día 15 de febrero de 1996 y la tercera el día 15 de marzo de 1996,

todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0037/95, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 26.—Apartamento letra A, situado en la planta baja de la escalera 5, con su correspondiente distribución interior, que forma parte de una edificación en construcción ubicada en los polígonos 8 y 9 del lugar de Cala d'Or, punto Cala Llonga, en término de Santany. Tiene una superficie de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta de acceso: Frente, rellano de escalera y vertical del edificio recayente a zona común; derecha, entrando, apartamento contiguo de la escalera 4; izquierda, rellano de escalera y apartamento contiguo de su misma escalera, y espaldas, vertical del edificio recayente al linde norte o linde general, a espaldas de la edificación.

Cuota en relación con el inmueble, 1,0668 por 100, y en la proporción correspondiente a dicha cuota participa en 14,7361 por 100, que corresponde a la total edificación en el complejo urbanístico a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.961, libro 452 de Santany, folio 142, finca número 30.184.

Tasada para subasta en 15.270.000 pesetas.

2. Departamento número 57.—Apartamento letra B, situado en la planta primera de la escalera 10, con su correspondiente distribución interior, que forma parte de una edificación en construcción ubicada en los polígonos 8 y 9 del lugar de Cala d'Or, punto Cala Llonga, en término de Santany. Tiene una superficie de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el de su puerta

de acceso: Frente, rellano de escalera y vertical del edificio recayente a zona común; derecha, entrando, rellano de escalera y apartamento contiguo de su misma escalera; izquierda, apartamento contiguo de la escalera 9, y espaldas, vertical del edificio, recayente a zona común.

Cuota en relación con el inmueble del 1,0678 por 100, y en la proporción correspondiente a dicha cuota participa en 14,7361 por 100, que corresponde a la total edificación en el complejo urbanístico a que pertenece.

Inscrita al tomo 3.962, libro 453 de Santany, folio 71, finca 30.246.

Tasada para subasta en 15.270.000 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria.—68.648-3.

MANACOR

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Mallorca Import Export, Sociedad Anónima», doña María Sureda Riera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y la tercera, 15 de marzo de 1996, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 de 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de esta Juzgado, número 0440.0000.18.0069.95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo, así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la tercera planta de altos o cuarta desde tierra, de un edificio en término de Son Servera, calle Binicanella, en Cala Millor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.707, libro 124, folio 14, finca 7.346. Tasada a efectos de subasta en 7.886.200 pesetas.

Urbana. Número 13 de orden, propiedad constituida por la vivienda C de la segunda planta, bloque I, situada a la derecha mirando desde la calle Sol, en lugar Calá Millor, término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al folio 114 del tomo 3.738, libro 128, finca 9.202. Tasada, a efectos de subasta, en 7.886.200 pesetas.

Dado en Manacor a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—68.649-3.

MANACOR

Edicto

Don Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Hans Joachim Saniter y doña Sieglinde H. M. Saniter, en reclamación de 7.798.397 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero: Urbana, vivienda de un complejo urbanístico, sobre una finca en Porto Petro, Santanyí. Inscrita al tomo 3.896, libro 427 de Santanyí, folio 1, finca 29.020.

Valorada en 16.311.048 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontitroig, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435.000.18.257.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las once horas.

Dado en Manacor a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—68.654-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00304/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Esteban Calzado Luerigo y doña Juana Rodríguez Torres, en reclamación de 9.385.299 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero.—Urbana. Vivienda letra E, piso segundo, bloque II, calle Viña del Mar, sin número, Ca shereu, término de Son Servera. Inscrita al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, folio 97, finca número 10.264.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el auto precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-304-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceber el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las once horas.

Dado en Manacor a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—68.660-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1995, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Carrillo de la Osa y doña Claire Viogne Gemy, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas: No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el actos de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Puzol (Valencia), urbanización residencial «Alfinach», demarcada con el número 131 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, en el tomo 1.656, libro 148 de Puzol, folio 13, finca número 13.948, inscripción 7.ª Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela en término de Puzol, partida de Alfinach, de la urbanización, parcela 130. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.738, libro 163 de Puzol, folio 139, finca número 15.090, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria judicial.—68.616-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Ruebert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1995, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural Cooperativa de Crédito de Valencia, contra don Bernardo Porta Navarro, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial o industrial, en planta baja, en zaguán 16, avenida Virgen de El Puig, de 430 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.848, libro 192, folio 16, finca 10.875, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 30.100.000 pesetas.

Urbana. En planta 5.ª, puerta 21, tipo H, de 95 metros cuadrados, en calle Caballeros, de El Puig, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.848, libro 192, folio 14, finca registral número 9.836, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Ruebert Nebot.—La Secretaria.—68.617-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/1995 promovido por la Procuradora señora Cuchillo García en nombre y representación de Banca contra doña Mercedes Pérez Pombo y don Benito Sacaluga Ariño (la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo

de ingreso del importe correspondiente a la consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en parcela número 37 de la urbanización Alfinach en término de Puçol, calle Vall de Cofrentes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.839, libro 189 de Puçol, folio 22, finca número 16.367. Valorada en 32.760.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—68.583.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 419/94 a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña contra doña María Carmen Barberán Arbiol, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 8.400.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera

subasta el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio con frente a la calle San Sebastián, número 8 de Vilassar de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.971, libro 242 de Vilassar de Mar, folio 74, finca número 9.465.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—68.589.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1995, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de enero, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las diez horas, y en su caso para la tercera, el día 29 de marzo, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción de tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.—Vivienda letra B, sita en la planta primera del edificio en Medina del Campo y su calle de Ronda de Gracia, número 1, C. Superficie de 89 metros 6 decímetros cuadrados.

Anejo: Plaza de garaje número 16 en la planta sótano número 1, y trastero número 20 en la planta sótano número 2. Superficies útiles de la plaza de garaje, 17,09 metros cuadrados, del trastero, 13,72 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.603, libro 266, folio 132, finca número 18.613. Tipo: 5.862.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—68.566.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas del día 10 de enero de 1996 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble embargado a los demandados don Diego García Soto y su esposa, doña Vicenta González Pérez, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 499/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Viera Gómez, contra los demandados antes mencionados, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los participantes podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, once treinta horas del día 8 de febrero de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con

observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once treinta horas del día 7 de marzo de 1996, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Mérida, en la barriada Plantonal de Vera, calle San Francisco, número 9, de la superficie del solar, 200 metros cuadrados, se han ocupado por la edificación 100 metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a corral, consta la casa propiamente dicha de una sola planta, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y almacén. Linda: Derecha, entrando, calle Doctor Fleming; izquierda, Marcelino Saucedo Nieto, y espalda, Antonio Sánchez Ferrera.

Título: El de compra a don Antonio Saucedo Nieto, en escritura otorgada en Mérida, el 13 de julio de 1989, ante el Notario don Pablo Blanco Bueno.

Inscripción: Tomo 1.612, libro 512, folio 79, finca número 46.175, inscripción segunda.

Dado en Mérida a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.—El Secretario.—68.565.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 171/95-P, promovidas por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Xavier Poblador Gómez y doña Marcelina Serrano Escudero, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 25.000.000 de pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 18.750.000 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo, del importe indicado en la cuenta corriente número 0860, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 23 de enero de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo

licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3. Vivienda unifamiliar sita en Parets del Vallés, que forma parte del primer cuerpo del edificio y tiene su frente a la calle Pedro Castells, mirando desde la cual es la situada más a la izquierda. Se halla compuesta de una planta sótano, que tiene una superficie de 53,63 metros cuadrados, y que se halla distribuida en recibidor y garaje; una planta primera que tiene una superficie de 53,63 metros cuadrados, y se halla destinada a vivienda distribuida en diversas habitaciones y servicios, y una planta segunda con igual superficie también destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones. Las cuatro plantas se hallan unidas por una escalera interior. Tiene el derecho de uso y disfrute exclusivo de la zona de patio o jardín que linda con sus paredes exteriores frente, izquierda y fondo en esta última hasta una anchura de 3 metros. Linda, por su frente, mediante zona de solar de uso y disfrute exclusivo, con la calle Pepe Castells; por la derecha entrando, con la vivienda número 2; por la izquierda, con sus sucesores de Caslos Osma, mediante solar de uso y disfrute exclusivo, con igual zona de solar de uso y disfrute exclusivo, con igual zona de la vivienda número 6.

Coefficiente: 34 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.916, libro 91 de Parets del Vallés, folio 95, finca número 6.274.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Sofía Díaz García.—El Secretario.—68.624-58.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido, don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento ejecutivo número 96/1993, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Estein, Sociedad Anónima»; don Rafael García San Román, y doña Esperanza Arcedillo Cuadrado, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada:

Urbana.—Parcela número 19 del polígono 14 de la urbanización «Valdepastores», en Boadilla del Monte. Tiene una superficie de 2.520,97 metros cuadrados. Sobre ella hay construido un chalé de dos plantas con una superficie total construida de 293,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 289, libro 135, folio 89, finca 7.091. El título de adquisición de la demandada no está inscrito. Descripción actual: Calle Isla de la Toja, número 18, Boadilla del Monte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, a las once horas del próximo día 16 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 36.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del día 16 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, para la tercera, la Audiencia del día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—68.652-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 430/1995, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don Fernando Casal Sánchez y doña Maria Nieves Fernández Torrubiano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Piso sito en Móstoles, calle Camino de Leganés, número 17, 1.º, A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Móstoles, al tomo 1.235, libro 74, folio 99, finca número 7395, antes 80.092.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Móstoles, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 8.370.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2675, de la avenida de Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 430/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercerer el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa, por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Móstoles a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—68.673-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirras Sánchez, contra don Gerardo Borjas Rodríguez y doña Dolores Sotillo Díaz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.401.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 12 de marzo de 1996, a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978,

número de cuenta 2677 0000 18 0215 94, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse, cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios don Gerardo Borjas Rodríguez y doña Dolores Sotillo Díaz, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra A, de la avenida Alimposa, número 5, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Móstoles, libro 398, tomo 455, folio 196 de Móstoles, finca 36.416.

Dado en Móstoles a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—68.651-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/95-C, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Artero Moreno, contra don Luis Grávalos Tolosana, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de 20 días hábiles, el bien embargado, y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de enero de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será a sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar,

previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de loss mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito; en pliego cerrado, consignado, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente, de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, tipo A, que forma parte del edificio sito en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle del Hormo, número 4, con una superficie construida de 60 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita al libro 135, folio 100 vuelto, sección segunda, finca registral número 11.911 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—68.626-58.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.174/1992, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Jaguar Shoes, Sociedad Anónima», don Antonio Romero Rebonedo, doña Balbina Rebollo Legido, don Domingo González Collado y doña Alicia Collado Cuenca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, del bien subastado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción determinada del inmueble en Almansa, calle San Francisco, número 16 de la manzana 69, constituido por lo siguiente: Dos.—Planta baja, izquierda, destinada a vivienda que tiene su acceso por el zaguán de 20,45 metros cuadrados, con puerta a la calle existente en el centro justo del edificio. Esta distribuido en varias dependencias, ocupando una superficie de 117,64 metros cuadrados, de los que 33,25 metros cuadrados están destinados a patio descubierta, el resto de superficie está ocupado por la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, folio 249 del libro 257 de Almansa, finca 16.261.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—68.323-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0394/1994, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Promovega, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1996 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1996 próximo, a las mismas horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Vivienda de tipo A-1, de planta baja, con una superficie de 108 metros 36 decímetros cuadrados, con aparcamiento de una superficie construida de 27 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.109, tomo 1.495, libro 427, folio 16. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

2. Número 3.—Vivienda de tipo A-1, situada en la planta baja, con una superficie de 159 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.113, tomo 1.495, libro 427, folio 20. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

3. Número 4.—Vivienda de tipo A-1, situada en la planta baja, con una superficie de 140 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.115, tomo 1.495, libro 427, folio 22. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

4. Número 11.—Vivienda de tipo A, situada en la planta baja, con una superficie de 131 metros 56 decímetros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 37.129, tomo 1.495, libro 427, folio 36. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

5. Número 23.—Vivienda de tipo A, situada en la planta baja, con una superficie de 142 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.153, tomo 1.495, libro 427, folio 60. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

6. Número 24.—Vivienda de tipo A, de planta baja, con una superficie de 137 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.155, tomo 1.495, libro 427, folio 62. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

7. Número 28.—Vivienda de tipo A, de planta baja, con una superficie de 108 metros 38 decímetros cuadrados, con aparcamiento que ocupa una superficie de 27 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.163, tomo 1.495, libro 427, folio 70. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

8. Número 33.—Vivienda de tipo A, en planta baja, con una superficie de 122 metros 28 decímetros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.173, tomo 1.495, libro 427, folio 80. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

9. Número 37.—Vivienda de tipo A-1, en planta baja, con una superficie de 108 metros 38 decímetros cuadrados, con aparcamiento que ocupa una superficie de 27 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.181, tomo 1.495, libro 427, folio 88. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

10. Número 38.—Vivienda de tipo A-1, con una superficie de 105 metros 85 decímetros cuadrados, con aparcamiento de 27 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.183, tomo 1.495, libro 427, folio 90. Tasada pericialmente en 7.950.000 pesetas.

11. Número 46.—Vivienda de tipo B-1, con una superficie de 61 metros 46 decímetros cuadrados, con aparcamiento que mide una superficie de 27 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca 37.199, tomo 1.495, libro 427, folio 106. Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.691-3.

MUROS

Edicto

Doña María Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 72/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador señor Liñares Martínez, contra don Ramón Tajés Riveiro y doña María Estrella Pérez Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas: Primera subasta, a celebrar el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las

mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana.—En el lugar de Pedrafigueira, parroquia de Santa Columba, municipio de Carnota, casa compuesta de planta baja, libre, comercial y piso alto con fayado o bajo con cubierta, destinada a vivienda unifamiliar. Ocupa la superficie de 117 metros cuadrados. Tiene un terreno unido a la misma y para su servicio de unos 258 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda: Norte, río, muro en medio; sur, doña Dolores Lago; este, muro, doña Dolores Lago, y, en parte, baldío público; oeste, don Antonio Lago Caamaño. Tiene su frente por el viento oeste.

Inscrita en Muros al tomo 297 del archivo, libro 43 de Carnota, folio 166, finca 4.622, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción; así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Muros, a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Isasi Varela.—68.456.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra el «Grupo Hotel Sonime, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.400.307 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de enero de 1996, para la primera, 13 de febrero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 13 de marzo, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas, a las trece horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

En el casco urbano de La Guardia (Toledo).

1. Número 3.—Vivienda unifamiliar, que forma parte del edificio en La Guardia (Toledo), en la calle de nuevo trazado, sin número, por donde tiene su entrada independiente. Consta de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja esta constituida por un hall y escalera, estar-comedor, cocina, aseo, trastero y patio, y la planta primera, de distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie útil, entre ambas plantas de 89,75 metros cuadrados y construida de 113,42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle donde está situada; por la derecha entrando, con vivienda descrita bajo el número 2; por la izquierda, con vivienda que se describe bajo el número 4; y por el fondo, don Tiburcio Nuño Mascarque. Inscrita en el tomo 894, libro 156, folio 124, finca número 21.289, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

2. Número 4.—Vivienda unifamiliar que forma parte del edificio en La Guardia (Toledo), en la calle de nuevo trazado, sin número, por donde tiene su entrada independiente. Tiene la misma composición, distribución y cuota de participación y valor que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 1. Tiene una superficie útil, entre ambas plantas de 75,13 metros cuadrados y construida, de 96,28 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle donde está situada; por la derecha entrando, con vivienda descrita bajo el número 3; por la izquierda, con resto de solar, destinado a la calle de nuevo trazado; y por el fondo, don Tiburcio Nuño Mascarque. Inscrita al tomo 894, libro 156, folio 126, finca número 21.290, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 21 de octubre de 1995.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—67.810.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sustituto, de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y, con el número 130/90, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancias de don José Antonio Pluma Sanguino, mayor de edad, casado y vecino del Barcarrota, con domicilio en Cruces, número 2, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernádez Mira, contra don Antonio Pluma Sanguino, mayor de edad

y vecino de Barcarrota, con domicilio en Coreos, número 1, representado por el Procurador de los Tribunales don César Augusto García Rebollo, sobre reclamación de 1.756.346 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en los que, en trámite de ejecución de sentencia y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Antonio Pluma Sanguino, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Badajoz, sin número; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora e idéntico lugar y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 29 de marzo de 1996, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (Badajoz) 0378000015013090 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta y, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, si ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto de precio del remate.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.295.726 pesetas, a que asciende el avalúo pericial del bien inmueble que se saca a subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tercera parte indivisa de vivienda, sita en la calle Correos, números 1 y 3, de la villa de Barcarrota.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 367 del archivo general, letra A, libro 55 de Barcarrota, folio 128, finca número 2.212.

Dado en Olivenza a 6 de noviembre de 1995.—El Juez sustituto, José Luis Vaquera Marquez.—El Secretario.—68.671-3.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a don Mariano Poncio Cartón y doña María del Carmen García Sanz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1996, para la segunda el día 15 de febrero de 1996 y para la tercera el día 14 de marzo de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.000.18, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 5. Vivienda tipo B en la planta segunda del edificio en Villanuriel, en la calle Alberto Gómez Arroyo, número 1. Compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar, comedor, cocina, tendedero, despensa, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 117,49 metros cuadrados y construida de 152,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.263, libro 120, folio 115, finca número 9.955.

Tasada a efectos de subasta en 11.830.000 pesetas.

Dado en Palencia a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—68.457.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00399/1995-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra Bme. Eugenio Piza Roselló y doña Catalina Bosch Carbonell, en reclamación de 17.042.411 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana número 5 de orden: Vivienda tipo B de planta tercera, derecha mirando desde la calle Almirante Cervera, con acceso por el número 17 de la calle Almirante Bonifaz, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasó, distribuidor, cocina, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios, estar-comedor, estudio y cuatro terrazas. Tiene una superficie construida de 136 metros 40 decímetros cuadrados, más 26 metros 76 decímetros cuadrados correspondientes a las terrazas. Linda, mirando desde la calle Almirante Cervera: Frente, derecha y fondo, vuelo sobre terreno común, y por la izquierda, escalera, rellano, caja de ascensor, vivienda letra A de su planta y vuelo sobre terreno común. Anejos: Son anejos a esta vivienda el estudio número 7, los aparcamientos números 7 y 15 y el trastero número 3, todos ellos situados en planta de semi-sótano, y cuyas respectivas superficies son: 14,25, 12, 13 y 1,32 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.753, libro 143, de Palma II, folio 118, finca número 7.095, inscripción primera.

Valorada en la suma de 42.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 42.175.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180399-95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Bme. Eugenio Piza Roselló y doña Catalina Bosch Carbonell, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.580.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.223/1993-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Sebastián Coll Vidal, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Gomis Zamora, doña Dolores Zamora Calderón y don Miguel Gomis Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1.º Finca urbana. Vivienda del piso cuarto izquierda de la calle Soldado Isern Comas, número 11, de Palma. Mide unos 71 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, libro 215, finca 12.311, folio 248.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de valoración, verificándola al número de cuenta 045400017122393.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.567.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 17 de octubre de 1995, dictada en los autos número 333/1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, contra don Antonio Molina Rico, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.190.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.190.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0333/94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si persistiere el impedimento.

Finca objeto de la subasta:

Diecisiete. Vivienda en segunda planta alta recayente a la derecha mirando a su fachada desde la calle Lauri Volpi, puerta número 4, de la escalera con acceso por el zaguán número II, centro mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina con galería. Superficie construida de 115,47 metros cuadrados. Cuota 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 565, libro 228, folio 49, finca 17.137.

La descrita finca forma parte del edificio sito en Burjassot, con fachadas recayentes a las calles Lauri Volpi Dehesa y Ausias Marcha, sin número, de policía en ninguna de ellas.

Dado en Paterna a 17 de octubre de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—68.578.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farré Diaz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Quintanar de la Orden y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita ejecutivo número 27/1993, a instancia de Bodegas Cooperativas de Alicante, Coop. V. (Bocopa, Coop. V.), código de identificación fiscal número F-03290871, domiciliada en Petrer (Alicante), avenida de Elda, número 77, representada por la Procuradora doña María José Guerrero García, contra la mercantil «Bodegas Sabiniano Santos, Sociedad Limitada», y don Sabiniano Santos Angulo, con domicilio ambos en La Puebla de Almoradiel (Toledo), calle San Jerónimo, número 10, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 22 de enero, 23 de febrero y 25 de marzo de 1996, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente hábil. El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Huerto cercado de tapias en la calle Cipriano Tejero, número 6, en La Puebla de Almoradiel. Ins-

crita al tomo 297, libro 36, folio 152 vuelto, finca 11.770. Tasación: 5.208.000 pesetas.

Tierra de secano, frente a Doña Sol, inscrita al tomo 1.026, libro 146, folio 76, finca 1.746-N. Tasación: 425.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente, a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Quintanar de la Orden a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—68.659-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 134/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Hugas Segarra, contra don Robert Paul Mansion y doña Alexandra Frizi, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 15 de enero próximo; en su caso, por segunda, el día 15 de febrero; y por tercera vez, el día 14 de marzo, la finca que al final se describe, propiedad de don Robert Paul Mansion y doña Alexandra Frizi, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0134/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse

desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, planta baja, puerta número 1 del edificio en Montroig, los Angeles II, que tiene su entrada por la escalera número 2, o escalera B. Ocupa una superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, recibidor, un dormitorio, cocina, baño y terraza.

Tiene como anejo vinculado la plaza de parking a cielo abierto, número 61 y además tendrá como anejo vinculado la porción de terreno inedicado correspondiente a la fase segunda, que se destinará a jardín, de 40 metros cuadrados. Cota de participación en un bloque del 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 585, libro 232, folio 78, finca número 16.492, inscripción cuarta. Tasada en la cantidad de 11.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—68.623.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por don Angel Márquez Moreno, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.899.443 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que corresponde de dicha cantidad.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si

fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda dúplex, tipo A, con una superficie útil de 196 metros cuadrados y construida de 221 metros 56 decímetros cuadrados, linda: Norte, vivienda tipo B; sur, terrenos de la urbanización Aguadulce; este, la calle de su situación; y oeste, don Juan Martínez. Consta de: Semisótano, planta baja, con porche, estar-comedor, aseo, paso, cocina y despensa, y planta alta, con cuatro dormitorios, dos baños, paso, escalera y distribuidor.

El solar que ocupa, tiene una superficie de 127 metros 38 decímetros cuadrados.

Tiene su fachada al este, a calle Santa Gema, en el Campillo del Moro, Aguadulce, término de Roquetas de Mar e Hipotecario de Enix.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 49, libro 145, tomo 1.673, finca número 13.105.

Tasada a efectos de subasta en 17.669.410 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—68.491.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 8/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Amelia García Bea, representada por la Procuradora señora Masip, contra don Jesús Escusol Martín y doña Concepción Martín Soriano, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once quince horas; y si tampoco hubiese licitadores en

esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores, según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En cuanto al usufructo vitalicio —titularidad de la demandada doña Concepción Martín Soriano— y a una mitad indivisa de la nuda propiedad —de la titularidad del demandado don Jesús Escusol Martín:

1. Urbana. Edificio situado en el Puerto de Sagunto, avenida Ronda Buenos Aires, sin número de policía, y actualmente número 14. Tiene una superficie de 278,74 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a usos comerciales, con dos puertas de acceso a la calle, puerta zaguán en su frontera al centro del edificio de donde arranca la escalera de acceso al piso o planta baja; y un piso o planta alta con dos viviendas, puerta 1 la de la izquierda, mirando desde la calle, y 2 la de la derecha, ambas con su correspondiente distribución interior y con terraza posterior.

Inscripción: Tomo 1.523, libro 351 de Sagunto, folio 150, finca número 34.590, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

2. Apartamento número 1 de orden. Local en planta baja, destinado a usos comerciales, del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle Ronda Buenos Aires, número 12, de superficie dicha planta baja 242 metros cuadrados, con acceso independiente a la calle.

Inscripción: Tomo 1.523, libro 341 de Sagunto, folio 144, finca número 34.587, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta: 3.750.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—La Secretaría.—68.614-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 134/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Peris Chabret y don José Isidro Peris Chabret, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio pactado

en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra regadío en el término de Sagunto, partida Montiver. Superficie 2 hectáreas 74 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, don José Isidro Peris Chabret; sur, herederos de don Rafael Pellicer y herederos de Mancheta; este, senda de Montiver y don Rafael Sanchis; y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.700 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de Sagunto primera, folio 220, finca número 26.471, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.975.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaría.—68.615-11.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Antonio Cortés Copete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 293/91 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Morales Márquez, doña María Josefa Rodríguez Millán y doña María Pilar Rodríguez Millán.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 16 de enero de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce horas, del día 13 de febrero de 1996, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas, del día 12 de marzo de 1996, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta tercera letra A del edificio Barrameda, segunda fase, inscrita al tomo 761, libro 422, folio 92, finca número 18.261, valorada en 7.450.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 19 de octubre de 1995.—El Juez, Antonio Cortés Copete.—El Secretario.—68.634-58.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/95, promovido por la Procuradora doña María Teresa Hernández Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Sotometal, Sociedad Limitada», que al final de este edicto quedarán descritas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 16.800.000 pesetas, ambas fincas (6.300.000 pesetas, la primera, y 10.500.000 pesetas, la segunda), no habiendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-74-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Solar conteniendo pequeña habitación y pozo en calle Arcos, parte de la número 16 de la barriada de Guadiaro, en el término de San Roque. Ocupa una superficie total de 468 metros 12 decímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, la finca que se segregó de la matriz —finca que se describe a continuación de la presente—; izquierda, con prolongación de calle Arcos y fondo con la Cañada Real.

2. Urbana.—Número 2. Nave en mal estado de conservación, conteniendo una habitación de dos plantas, situada en planta baja del edificio número 16, de la calle Arcos, en la barriada de Guadiaro, en el término municipal de San Roque, ocupa una superficie de 233 metros 53 decímetros 95 centímetros cuadrados. Lindando: Por su frente, con calle de situación; derecha entrando, con J. López; izquierda, con solar, resto de la finca matriz —la descrita anteriormente—; y fondo, con vuelo a la Cañada Real.

Adquiridas ambas fincas por compra de don Rafael Ordóñez Hevilla y don John Stuart Summerfield. Ambas fincas aún no están inscritas. Proceden ambas de la finca registral número 2.410, folio 175 vuelto, del libro 60, tomo 269 del Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz).

Dado en San Roque a 26 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Rico.—67.750.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 455/91, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Ramos González y doña Rosario Martín Matías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.972.782 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Local para depósito, susceptible para cualquier otra finalidad, en la planta baja, a la izquierda según se mira el inmueble desde la calle Santa Ursula del edificio al que corresponde el número 38 de la calle Santa Ursula, esquina a la de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle Santa Ursula y en otra, escalera de acceso; izquierda entrando, calle Fasnía; fondo, en parte, finca número 4 y en otra, con la número 3; y derecha, en parte, finca número 3 y en otra escalera de acceso. Está ubicada en un edificio en construcción que actualmente se encuentra levantada la estructura de planta de sótano, planta baja y primera.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 11.568.

Dada su situación y características, así como su uso, se estima su valor en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Local para oficina, susceptible para cualquier otra finalidad en la planta baja, a la derecha según se mira al inmueble del edificio al que corresponde el número 38 en la calle Santa Ursula, esquina a la de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle de Santa Ursula y en otra, finca número 2; izquierda entrando, en parte, escalera de acceso, en otra, finca número 2 y en otra, la número 4; fondo, en parte, dicha finca número 4 y en otra, así como a la derecha, de herederos de don José Cruz Ramos. Está ubicada en un edificio en construcción que actualmente se encuentra levantada la estructura de planta de sótano, planta baja y planta primera. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 11.569.

Dada su situación y características, así como su uso, se estima su valor en 2.800.000 pesetas.

3. Número 4. Local para depósito, susceptible para cualquier otra finalidad en la planta baja, a la izquierda según se mira al edificio desde la calle de Fasnía del edificio al que corresponde el número 38 en la calle de Santa Ursula, esquina a la de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle de Fasnía y en otra, finca número 2; izquierda entrando, finca propiedad de don Julián Padilla Izquierdo; fondo la finca número 3 y en otra, la número 2. Está ubicada en un edificio en construcción que actualmente se encuentra levantada la estructura de planta de sótano, planta baja y planta

primera. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 11.570.

Dada su situación y características, así como su uso, se estima su valor en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 5. Vivienda en la planta primera a la izquierda según se mira al edificio desde la calle Santa Ursula del edificio al que corresponde el número 38 en la calle de Santa Ursula esquina a la de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle de Santa Ursula y en otra, escalera de acceso; izquierda mirando, calle de Fasnía; fondo, en parte, finca número 7 y en otra, patio; y derecha en parte; dicho patio, en otra, pasillo de distribución y en otra, escalera de acceso. Está ubicada en un edificio en construcción que actualmente se encuentra levantada la estructura de sótano, planta baja y planta primera. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 11.571.

Dada su situación y características así como su uso, se estima su valor en 900.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 6. Vivienda en la planta primera alta, a la derecha según se mira al edificio desde la calle de Santa Ursula del edificio al que corresponde el número 38 en la calle de Santa Ursula, esquina a la de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, calle de Santa Ursula, y en otra, escalera de acceso; pasillo de distribución; fondo, en parte, finca número 7 y en otra patio; y derecha, en parte dicho patio y en otra, finca de herederos de don José Cruz Ramos. Está ubicada en un edificio en construcción que actualmente se encuentra levantada la estructura de planta de sótano, planta baja y planta primera.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 11.572.

Dada su situación y características, así como su uso se estima su valor en 900.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 7. Vivienda en planta primera alta, a la izquierda según se mira al edificio desde la calle de Fasnía, del edificio al que corresponde el número 38 en la calle de Santa Ursula, esquina a la de Fasnía, en la urbanización Las Nieves, del término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Fasnía; izquierda mirando, en parte, finca de don Juan Padilla Izquierdo, en otra, patio y en otra, de herederos de don José Cruz Ramos; fondo, de los expresados herederos; y derecha, en parte, patio, en otra finca número 6, en otra pasillo de distribución, en otra patio y en otra, finca número 5. Está ubicada en un edificio en construcción que actualmente se encuentra levantada la estructura de planta de sótano, planta baja y planta primera. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 11.573.

Dada su situación y características, así como su uso, se estima su valor en 1.800.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.554-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 225/91, instados por la Procuradora doña Carmen B. Orive Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Marrero Higuera y doña Natividad Díaz Afonso, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás,

número 4, segundo y a la hora de las doce, por primera vez, el día 16 de febrero de 1996; en su caso, por segunda, el día 15 de marzo de 1996; y por tercera, el día 12 de abril de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de las fincas, o en su caso, el pactado para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Arafo, lugar conocido por Los Orovalles, que mide 7 áreas 13 centiáreas y linda: Al norte, don Aureliano Batista y otros; al sur, herederos de doña Pilar Marrero; al este, doña Lucía Castro; y al oeste, don Emilio Díaz. Inscripción al libro de Arafo folio 51 vuelto, finca número 3.145. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada a efectos de subasta en 525.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, en el término municipal de Arafo, al mismo sitio que la anterior de 16 áreas 90 centiáreas que linda: Al norte, doña Catalina Pérez; al sur, don Antonio Rodríguez; al este, don Policarpo Delgado; y al oeste, doña Lucía Castro. Inscripción: Pendiente de ella, citándose la del libro 40, folio 55, finca número 3.146, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.365.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Arafo, en el lugar conocido por Los Orovalles, que mide 5 áreas 3,5 centiáreas, recientemente resulta tener una superficie de 40 áreas 533 centiáreas; y linda, al sur, con canal Araya-Santa Cruz; al este, con más del comprador; al oeste, con herederos de Monje; y al norte, doña Orbelinda Mesa y herederos de doña Marta Fariña. Inscripción: No figura inscrita.

Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 psetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.550-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0265/95, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alayón González y doña María Victoria Fuentes Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.166.500 pesetas, para la registral número 35.507 y 22.073.500 pesetas para la registral número 35.579.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local de depósito, sito en la planta de sótano del edificio sito en la calle General Mola de esta capital, números 107 y 109; inscrita al libro 633 de esta capital, folio 198 vuelto, finca número 35.507, inscripción decimocuarta.

Urbana.—Número 37. Situada en la planta quinta o de ático, a la derecha en el edificio sito en la calle General Mola de esta capital, números 107 y 109; inscrita al libro 483 de esta capital, folio 230 vuelto, finca número 35.579, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.552-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento hipotecario de la Ley del 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 669/93, instados por la Procuradora doña Carmen Guadalupe, nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pablo Álvarez González, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo y a la hora de las doce, por primera vez, el día 16 de marzo de 1996; en su caso, por segunda, el día 12 de abril de 1996; y por tercera, el día 10 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la valoración de la finca, o en su caso, el

pactado para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá de que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 60. Apartamento sito en la planta primera del bloque B distinguido interiormente con la nomenclatura B-110, y que ocupa una extensión superficial, incluida su terraza, de 63 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie incluidos elementos comunes de 78 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior; y linda, tomando como frente su puerta de entrada. Frente, con pasillo distribuidor que le separa de vuelo a la calle Graciosa; fondo, con vuelo a la zona de piscina; derecha entrando con la finca número 61; e izquierda entrando, con la finca número 59. Inscrita al tomo 845, libro 129, folio 178, finca número 18.174.

Valorada a efectos de subasta en 6.764.146 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.548-12.

SANTANDER

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 229/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Josefa Crespo Ríos y don Angel Arsenio Allende Martínez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-022994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana en el pueblo de Herrera de Pisuerga, avenida Eusebio Salvador Medina, sin número, compuesta de dos plantas y desván, con portal, cocina, habitaciones, cuadra, pajar y portonera. Superficie de 150 metros cuadrados. Tiene como acceso un solar cerrado de tapia que mide 425 metros cuadrados. En realidad el Ayuntamiento por ruina la derribó a costa de su propietario y ahora es un solar sin valla en la citada calle, de una superficie de unos 400 metros cuadrados en la que se puede construir en toda su superficie un edificio de dos alturas, más bajo cubierta, lo que representa una planta de bajos comerciales y ocho viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña (Palencia), finca número 5.722, folio 171, tomo 1.297, libro 63 del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario.—68.661-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado, al número 152/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lahaba González y don Silverio Lahaba Pérez, en los en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Antonio Lahaba González y otro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en los anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva

valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Bajos, puerta tercera de la casa frente a la calle General Sanjurjo, sin número, a la avenida de Barcelona y al chaflán formado por ambas calles, paraje Las Planas de Sant Joan Despi. Vivienda que mide 45 metros cuadrados. Linda, frente norte, puerta segunda; derecha entrando, este, chaflán dicho, izquierda, caja escalera, puerta cuarta y patio de luces; fondo, norte, avenida Barcelona. Tiene asignada una cuota del 4,90 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.245, libro 108, folio 175, finca número 7.731.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—68.646-3.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a doña Concepción Sundegui Gaztañaga, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1996; para la segunda, el día 1 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 9 de abril de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018002595, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 191. Corresponde a la vivienda del piso primero, señalada con la letra C, sita en la planta segunda de viviendas, tercera planta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 11. Ocupa una superficie útil aproximada de 34 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en salón-cocina, dormitorio y baño. Y linda: Al oeste, piso letra D, de su misma planta y portal; al este, piso letra D, de su misma planta y portal; al norte, terreno sobrante de edificación, y al sur, descanso de escalera.

Inscrita al libro 85, tomo 1.447, folio 191, finca 7.707, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», así como de notificación en forma a los demandados que no fueren hallados, expido el presente en Santoña a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—68.322-3.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 63/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa», frente a don Enrique Goiri Sanz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de enero de 1996; para la segunda, el día 4 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 10 de abril de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018006395 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Apartamento derecha, letra A, en planta segunda, y bajo cubierta, dúplex, portal 2, que mide 71,16 metros cuadrados, y linda: En planta segunda, al norte, apartamento letra A, del portal 1; al sur, con la letra B, de su mismo portal; al este, con patio, y al oeste, con zonas verdes. En planta bajo cubierta, linda: Al norte, con apartamento letra A, del portal 1; al sur, con el letra B; al este, con cubierta a patio y en parte con el apartamento letra D, y al oeste, con cubierta a zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 7.774, folio 145, libro 62, tomo 1.358.

Tasación a efectos de subasta: 9.060.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación al demandado si no fuere hallado, en Santoña a 3 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—68.662-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 760/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge L. Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Puente Santurio y doña Argelia Villasante Riaño, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de abril de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a las diez horas y por segunda vez el día 23 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de junio de 1996, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Descripción:

Número 15. Vivienda número 10, derecha subiendo por el descansillo de la escalera, en la planta segunda, del edificio sito en calle San Bartolomé y San Francisco, de Campello, consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, terraza, baño y aseo, cocina con galería. Tiene una superficie construida incluida la terraza de 90 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro número 6 de Alicante al tomo 1.527, libro 306, folios 147 y 148, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.909.375 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.530.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge L. Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de CAM, contra don Manuel Ramos Agudo y doña María Josefa Tapias Muñoz, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de abril de 1996, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de junio de 1996, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Descripción:

Cuatro. Local comercial de la planta baja del edificio sito en Muchamiel y su calle Virgen del Remedio, donde le corresponderá los números 6 y 8 de policía. Es el de la izquierda mirando a la fachada del edificio y tiene su entrada directa e independiente desde la calle de su situación. Su superficie construida es de 194 metros 4 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave sin distribución interior, un cuarto trastero y un cuarto de aseo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.604, libro 211 de Muchamiel, folio 15, finca registral número 15.401, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 22.740.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.528.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111 de 1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Manzanaro Salines contra don Jesús María Martínez Medina en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para primera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de mayo

de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Del edificio de San Juan (Alicante), chaflán a calles Hernán Cortés, número 1 y Juan Sebastián Elcano, sin número.

1. Número 5. Vivienda señalada con la letra A en la primera planta alta del edificio situado. Ocupa una superficie construida de 101,39 metros cuadrados y útil de 88,78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza de fachada. Linda: Al frente, con vivienda letra B de esta planta, caja de escaleras y ascensor, corredor de acceso y patio central de luces; por la derecha, desde tal frente, con vivienda letra C de esta planta; izquierda, con calle Hernán Cortés; y fondo, con propiedad de don José Luis Lledó Ronda. Cuota 5,93 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 146, finca registral número 16.554,2.

Tasación primera subasta: 9.750.000 pesetas.

2. Número 6. Vivienda letra B de la primera planta del citado edificio. Tiene 94,78 metros cuadrados construidos y 83,84 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, dos dormitorios, baño, aseo, galería y terraza en fachada. Linda: Al frente, con vivienda A de esta planta y corredor de acceso; por la derecha, desde el frente, con calle Hernán Cortés; izquierda, vivienda letra C de esta planta; y fondo, calle Juan Sebastián Elcano. Cuota 5,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 148, finca registral número 16.555,2.

Tasación primera subasta: 10.140.000 pesetas.

3. Vivienda letra C de la primera planta del citado edificio. Tiene 98,74 metros cuadrados cons-

truidos y 88,35 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza en fachada. Linda: Al frente, con viviendas letras A y B de la planta y patio de luces y corredor de acceso; por la derecha, con calle Juan Sebastián Elcano; izquierda, propiedad de don José Luis Lledó Ronda y patio de luces; y fondo, casa número 3 de la calle Juan Sebastián Elcano. Cuota 5,90 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 150, finca registral número 16.556,2.

Tasación primera subasta: 9.360.000 pesetas.

4. Número 11. Vivienda letra A de la tercera planta del edificio, con la misma superficie, distribución, linderos y cuota que el componente número 5 antes descrito.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 158, finca registral número 16.560,2.

Tasación primera subasta: 9.750.000 pesetas.

5. Número 12. Vivienda letra B de la tercera planta del citado edificio, con igual superficie, distribución, linderos y cuota que el componente número 6.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 160, finca registral número 16.561,2.

Tasación primera subasta: 10.140.000 pesetas.

6. Número 13. Vivienda letra C de la tercera planta del citado edificio, con igual superficie, distribución, linderos y cuota que la vivienda descrita como componente número 7.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 162, finca registral número 16.562,2.

Tasación primera subasta: 9.360.000 pesetas.

7. Número 14. Vivienda letra A de la cuarta planta del edificio citado, con una superficie, distribución, linderos y cuota igual que el componente número 5.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 164, finca registral número 16.563,2.

Tasación primera subasta: 9.750.000 pesetas.

8. Número 15. Vivienda letra B de la cuarta planta del citado edificio. Con una superficie, distribución, linderos y cuota igual que el componente número 6.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 166, finca registral número 16.564,2.

Tasación primera subasta: 10.140.000 pesetas.

9. Número 16. Vivienda letra B de la cuarta planta del citado edificio. Con una superficie, distribución, linderos y cuota igual que el componente número 7.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.633, libro 215, folio 168, finca registral número 16.565,2.

Tasación primera subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario Judicial.—68.526.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 751/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael José Aracil García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.400.000 pesetas. Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera), el día 13 de mayo de 1996, en los mismos hora y lugar; servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta. Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda), el día 17 de junio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, 0215-180751-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postora.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera para suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada en la segunda planta alta sobre la baja, del edificio sito en San Vicente del Raspeig, calle Poeta Zorrilla, número 1, esquina a calle Alicante, con acceso a través de escalera común. Designada de tipo A. Ocupa una superficie útil de 81 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la construida de 109 metros 21 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor, cocina y galería; en su parte anterior existe una pequeña terraza. Cuota, 2,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.583 general, libro 400 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 111, finca número 36.458, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—68.476.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Gerhard Karl Marek, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 11 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 15 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda «bungaló» tipo A-2, letra h, del bloque 70 de residencial «Alkibir Playa», en término de

Campello, partida Amerador. Ocupa en la parcela una superficie rectangular y aproximada de 25 metros cuadrados, más otros 21 metros cuadrados también aproximadamente, en la fachada principal, por donde tiene su entrada, destinados a terraza. Consta de planta baja y dos altas comunicadas por escalera interior, y cubiertas, en su última planta, por terraza cubierta. La planta baja consta de comedor-estar, cocina; la primera planta alta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la segunda planta alta, de una habitación, baño y terraza. Superficie útil de 62 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, «bungaló» letra g; a la izquierda, «bungaló» letra i; a su fondo, «bungaló» letra f, y a su frente, o entrada, pasillo común de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.529, libro 308, folio 137, finca número 20.284, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—68.520.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1993, se tramitan autos de procedimientos, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Vicente Lloret Gisbert, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 29 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180188-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de veri-

ficarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, segundo izquierda, subiendo la escalera, tipo B, del edificio en Campello, calle de Pedro Areitio, 10, hoy 17. Se compone de «hall», paso, distribuidor, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza de servicio al patio central de luces y mirador y terraza en fachada. Mide 114 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 99 metros 12 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio de luces posterior; fondo, con pósito o cofradía de pescadores de Campello, y al frente, con caja de escalera y del ascensor, patio central de luces y piso derecha de esta planta. Cuota 7,09 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 126, libro 243, folio 102, finca número 15.741, inscripción cuarta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—68.523.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 529/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Filomena Córcoles González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 13.160.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 11 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 15 de abril de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180529-93,

una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, para y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, en el bloque I, escalera 4. Es dúplex y está situada a niveles de bajo y primero de alzada. Mide 106,65 metros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta, en el nivel inferior, de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, galería, terraza, zona ajardinada y zona pavimentada de uso privativo y la escalera interior de acceso al nivel superior, donde hay un paso, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte, corredor de acceso, a través de la zona pavimentada de uso privativo de esta vivienda; por sur, zona ajardinada, terreno común, zona ajardinada de uso exclusivo de esta vivienda en medio; por este, vivienda 87, y oeste, club social.

Cuota: 0,872 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 572, libro 351, folio 55, finca número 23.345, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—68.496.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Garduño Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbano Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018006795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana, 279, vivienda, cuarto, G, sita en planta cuarta del inmueble, séptima construcción, en el bloque número 2 de viviendas, con acceso por la avenida de Mairena, del edificio, hoy, totalmente construido, en la avenida de Mairena del Aljarafe. Tiene su acceso directo desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, armario empotrado, distribuidor, estar-comedor, cocina, terraza-tendedero, dormitorio principal, baño completo y otro dormitorio con armario empotrado. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con edificio colindante; por la izquierda, con 168, y por el fondo, con vuelo de calle Jaime Balmes.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 202 vuelto del tomo 440, libro 207 de Mairena del Aljarafe, número 12.286, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo por la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—68.290-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0739/94-E, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul contra «Eco Traders, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberan los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbano Vizcaya; sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 250.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados; se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Fin objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de la finca Los Espartales y la Cabaña, del término municipal de La Rinconada (Sevilla) de regadío. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 93 centiáreas.

Inscripción: Finca número 8.322 de La Rinconada, está inscrita en cuanto a su primera inscripción en el tomo 368, libro 164 de La Rinconada, al folio 117. La hipoteca a favor del entonces «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con sujeta por «Politécnico, Sociedad Anónima» en

escritura autorizada el 14 de marzo de 1989 por el Notario de esta ciudad don Victorio Magariños Blanco se encuentra inscrita con la inscripción quinta de la citada finca 8.322, al tomo 402, libro 179 de La Rinconada.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.690-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00404/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Pedro Vázquez Gil y doña Ana Navarro San Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para al primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada construida sobre la parcela número 3 de la finca Las Cahreas sita en término municipal de Magán (Toledo). La parcela tiene una superficie de 230 metros cuadrados. La vivienda tiene planta baja y planta primera. La planta baja consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, escalera, aseo y garaje. La planta primera consta de cuatro dormitorios, baño, distribuidor, terrazas y escaleras. Hay también un espacio disponible bajo la cubierta. El garaje tiene una superficie construida de 19 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie total de 178 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 149 metros 49 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa 78 metros 2 decímetros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación destinada a jardín. Esta casa está pareada con la construida sobre la parcela número 4 y unida a ella a través de una pared medianera. Linda: Por el frente, mirando desde la calle sin nombre por la que se accede a ella, con dicha calle, que es el resto de la finca matriz; por la derecha entrando, con la parcela número 4; por la izquierda, con la parcela número 2; y por el fondo, con finca de don Francisco Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 980, libro 50 de Magán, folio 46, finca número 3.758, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.609.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1995P, promovido por «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quevedo García, contra la finca propiedad de don Antonio Santamarta Flores y doña Herminia Corrales Cuellas, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 24 de enero y hora de las diez, por el tipo de 16.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de febrero, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiere la adjudicación en forma, el día 27 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a

la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 270400018004595. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 36, en Jardines de la Solana, manzana G, calle Mercé Rodoreda, número 9, de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma al tomo 3.154, libro 525, folio 190, finca número 39.326-N.

Y, para que se proceda a dar publicidad a las subastas señaladas mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Eliseo Martínez López.—68.564.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra entidad «Mizkailuz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 23, vivienda tipo B, radicada en planta quinta alta del portal del edificio denominado «Roncesvalles», que forma parte del conjunto descrito. Se compone de vestíbulo, estar, comedor, cocina, tendedero, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza, la superficie útil es de 61,80 metros cuadrados y la construida, incluidos comunes, de 89,88 metros cuadrados.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.118, libro 329, folio 122, inscripción segunda, de la finca registral número 12.835.

Urbana. Vivienda tipo A radicada en planta segunda alta del portal 2 del edificio denominado «Roncesvalles 2», que forma parte del conjunto descrito. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, tendedero, comedor, pasillo, tres dormitorios uno de ellos con vestidor, dos baños, la superficie útil en la vivienda es de 90 metros cuadrados y la construida, incluidos comunes, de 135,72 metros cuadrados.

La hipoteca se inscribió al tomo 1.118, libro 329, folio 154, de la finca número 12.867.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 12.835, 5.662.440 pesetas.

Para la finca registral número 12.867, 8.550.360 pesetas.

Dado en Torremolinos a 19 de octubre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—68.602.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/93, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Serrano Márquez Molina, Sociedad Limitada» en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.383.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la avenida Palma de Mallorca, sin número, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Vivienda tipo Bm en planta baja del edificio sito en término municipal de Benalmádena, con fachada principal a la plaza de Berlín y San Javier. Tiene una superficie construida de 91,50 metros cuadrados y útil de 78,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de acceso

y vivienda tipo A y plaza de Berlín y San Javier; derecha entrando, con parcela número 50; izquierda, con plaza de Berlín y San Javier; y por el fondo, con parcela número 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 459, folio 4, finca registral número 23.237, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 30 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—68.577.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 83/91, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de la mercantil «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Castillejo Coves, representado por la Procuradora doña Paz Martínez Rodríguez de la Pesa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el 25 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Torrente, calle Primero de Abril, actual calle La Ribera, número 10, actual número 1; vivienda tipo B, emplazada en tercera planta alta, puerta 23, núcleo I. Se distribuyen en

vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, con una superficie de 105,35 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 0,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 1.853, libro 391 de Torrent, folio 163, finca número 30.595, inscripción quinta. Valorada dicha propiedad en 6.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrent a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—68.571.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1995, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Pérez Bueno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0143-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 2, de la casa sita en el pago del Chaparil, del término de Nerja, que es la segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, planta primera, que tiene un frente al pasillo y vivienda tipo A; es tipo B y consta de «hall», cocina con lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza, con una superficie construida incluyendo elementos comunes, de 108 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados y la terraza tiene 33 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle; izquierda, con la vivienda tipo C, y espalda, con la calle de acceso al edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, sección Nerja al tomo 489, libro 142, folio 132, finca número 17.936.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Torrox a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.606.

TORROX

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1995, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Argentina Morodo Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por la primera vez el próximo día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.470.644 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.470.644 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0103-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 21: Apartado tipo A, siendo el primero del ala oeste, de la planta segunda, del edificio A, de la urbanización «Jardines del Mar», pago de la Carlaja, de Torrox. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, porche y terraza, de 63 metros 49 centímetros cuadrados y útil de 46 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, un dormitorio, porche y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento tipo B de la planta; derecha, terrenos del edificio que le separan de la carretera general de Málaga a Almería; fondo, terrenos del edificio que le separan de parcela de don Francisco Cid Claros y otros, y frente, pasillo común de acceso a la planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 160, del libro 144, tomo 503, finca número 16.674.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Torrox a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.604.

TUDELA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de quiebra voluntaria número 172/94 seguidos a instancia de la entidad mercantil «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima» —Odetusa—, se hace saber que en los citados autos ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S. Acuerda:

Aprobar judicialmente el convenio propuesto por el quebrado y admitido a trámite por providencia de fecha 19 de abril de 1995, al haberse adherido al mismo, acreedores que representan las tres quintas partes del total pasivo.

Notifíquese la presente resolución personalmente a los acreedores cuyos domicilios constan en autos y publíquese su parte dispositiva mediante edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra»; «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario

de Navarra», haciéndoles saber que, dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores disidentes y los que no se hubiesen adherido, puedan formular oposición al convenio, por defectos en la convocatoria o en las adhesiones o por cualquiera de las causas determinadas en los artículos 2 al 5 del artículo 903 del Código de Comercio.

Firme la presente resolución, se dará por terminado el presente juicio de quiebra, debiendo los Síndicos rendir cuentas al quebrado por ante el Comisario en un plazo de quince días desde la firmeza, debiendo reponerle en todas sus pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos; cesando en sus funciones los Síndicos y el Comisario. Asimismo, una vez finalizado el juicio de quiebra, procédase a devolver la fianza de 1.000.000 de pesetas al quebrado, expidiendo oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de liberar su correspondencia postal y telegráfica, reponiendo al quebrado en la habilitación para la administración de sus bienes, para lo cual se anotará la presente resolución en el Registro de la Propiedad de Tudela y en el Registro Mercantil de Pamplona; y procediéndose a ejecutar el convenio judicialmente aprobado teniendo en cuenta que, en caso de incumplimiento, cualquier acreedor podrá pedir la rescisión del mismo y la continuación de la quiebra ante este mismo Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo del tercer día a partir de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela y su partido.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores disidentes y a los que no se hubiesen adherido al convenio propuesto por la entidad quebrada, expido el presente en Tudela a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—68.508.

VALDEPEÑAS

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 289/1993, a instancia de la entidad mercantil «Luis Megia, Sociedad Anónima», y en los que por auto de fecha 26 de junio de 1995, se ha procedido a la aprobación del convenio presentado así como las modificaciones introducidas al mismo por los acreedores Caixa Andorrana de la Seguretat Social, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), y don Angel Fernández García, en representación de la sociedad mercantil anónima denominada «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima», «Sociedad Cartonajes Bernabéu, Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», y «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», superándose así los tres cuartos del total pasivo, encontrándose dicho convenio con sus modificaciones en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los acreedores que lo estimen oportuno, y en el que en su cláusula decimocuarta se establece lo siguiente: «Luis Megia, Sociedad Anónima», procederá a pagar a los acreedores introducidos en la lista definitiva de acreedores, aprobada por este Juzgado por medio de auto de 5 de noviembre de 1994, con una quita del 20 sobre el importe de cada uno de los créditos relacionados, a salvo los derechos de abstención al convenio. El 80 restante, una vez efectuada la quita, se pagará a los acreedores en los plazos siguientes: a) El primer año será de carecencia. b) Al vencimiento de cada uno de los años, del 2 al 6, ambos inclusive, se abonará una quinta parte de ese 80. El aplazamiento de los créditos resultantes de la quita y espera convenida, no devengará intereses en favor de los acree-

dores, no habiéndose, como se ha dicho, impugnación alguna contra el referido convenio y sus modificaciones.

Y para ello hacerlo público conforme a lo acordado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valdepeñas a 26 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.629-58.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña María Consuelo Obregón Gorgojo y don Bibiano Jiménez Martínez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.954.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 2 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.954.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana: 1-3. Plaza de garaje, señalada con el número 3, sita en la plaza de sótano del edificio sito en Valdepeñas, avenida de Primero de Julio, sin número, de 16,37 metros cuadrados construidos. Finca registral número 61.376.

2. Urbana: 1-4. Plaza de garaje, señalada con el número 4, sita en planta de sótano del edificio sito en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 16,70 metros cuadrados. Finca registral número 62.377.

3. Urbana: 1-5. Plaza de garaje, señalada con el número 5, sita en planta de sótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 15,55 metros cuadrados. Finca registral número 62.378.

4. Urbana: 1-1. Plaza de garaje, sita en la planta de semisótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 22,39 metros cuadrados. Finca registral número 62.387.

5. Urbana: 1-3. Plaza de garaje número 3, con trastero al fondo, situada en la planta de semisótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 11,75 metros cuadrados. Finca registral número 62.389.

6. Urbana: 1-7. Plaza de garaje número 7, sita en la planta de semisótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 25,20 metros cuadrados. Finca registral número 62.393.

7. Urbana: 1-8. Plaza de garaje número 8, con trastero al fondo, sita en la planta de semisótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 11,27 metros cuadrados. Finca registral número 62.394.

8. Urbana: 1-9. Plaza de garaje número 9, sita en la planta de semisótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 24,66 metros cuadrados. Finca registral número 62.395.

9. Urbana: 1-10. Plaza de garaje número 10, sita en la planta de semisótano del edificio en Valdepeñas, avenida Primero de Julio, sin número, de 25,56 metros cuadrados. Finca registral número 62.396.

Valoración de fincas

La descrita bajo el número 1, en 1.252.774 pesetas.

La descrita bajo el número 2, en 1.278.029 pesetas.

La descrita bajo el número 3, en 1.190.024 pesetas.

La descrita bajo el número 4, en 1.713.475 pesetas.

La descrita bajo el número 5, en 899.211 pesetas.

La descrita bajo el número 6, en 1.914.744 pesetas.

La descrita bajo el número 7, en 862.479 pesetas.

La descrita bajo el número 8, en 1.887.194 pesetas.

La descrita bajo el número 9, en 1.956.070 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de octubre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—68.310-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00519/1981, se siguen autos de

ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación del «Banco Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra don Blas Escrig Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Vivienda en la undécima planta alta, tipo B, puerta 34, del zaguán número 2 del edificio en Valencia, plaza Legión Española, números 1, 2, y 3, con una superficie de 251 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.701, libro 364 de la sección primera de Afueras, folio 137, finca número 38.522, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Una cuota indivisa equivalente a 0 enteros 6 centésimas por 100 de: Un sótano, cuya superficie es de 2.043 metros cuadrados, perteneciente al edificio en Valencia con fachada a la plaza de la Legión Española, números 1, 2, 3 y 3 accesorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.701, libro 364, folio 1, finca número 38.461/38, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/92 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, duplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.620-58.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 412/94-B, a instancia del «Banco Central

Hispano, Sociedad Anónima», quien ha cedido el crédito a don Carlos González Lozano y doña Carmen Martín Cañas, representados por el Procurador señor De Benito Paysán, contra don Manuel Finat Codes, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid; por primera vez el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001841294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Planta de semisótano tercero.

Plaza de garaje señalada con el número 5, que tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y paso; derecha, plaza número 4; izquierda, subsuelo del local número 2 de la planta baja; y fondo, cuarto de bombeo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 221, tomo 806, finca número 27.427.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 2. Planta de semisótano segundo.

Plaza de garaje señalada con el número 6, que tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y paso; derecha, subsuelo de la calle San Lorenzo; izquierda, plaza de garaje número 7; y fondo, trastero número 5. Cuota de participación del 0,690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 7, tomo 808, finca número 27.437.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 3. Planta de semisótano segundo.

Plaza de garaje señalada con el número 7, que tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y paso; derecha, plaza de garaje número 6; izquierda, zona de acceso a los trasteros y ascensor del portal de la plaza Santa Ana; y fondo, zona de acceso de los trasteros. Cuota de participación del 0,690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 9, tomo 808, finca número 27.439.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 4. Planta de semisótano segundo.

Plaza de garaje señalada con el número 8, que tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y paso; derecha, zona de acceso a los trasteros; izquierda, ascensor y escalera de la casa de la calle San Lorenzo; y fondo, subsuelo de la casa número 6 de la plaza Santa Ana. Cuota de participación del 0,690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 11, tomo 808, finca número 27.441.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 5. Planta de semisótano segundo.

Plaza de garaje señalada con el número 9, que tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y paso; derecha, montacoches; izquierda, plaza de garaje número 10; y fondo, cuarto de basuras y bicicletas. Cuota de participación del 0,690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 13, tomo 808, finca número 27.443.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 6. Vivienda dúplex, señalada con las letras B-C, que se comunica a través de la escalera de la casa, que a partir de esta planta queda dentro de la vivienda, con acceso por el portal números 2-4, de la calle San Lorenzo, que consta en la planta tercera de varias habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie construida de 106,04 metros cuadrados; y linda según se entra en ella:

Al frente, descansillo y vivienda letra A de la misma planta; derecha, casa número 6 de la plaza Santa Ana; izquierda, calle San Lorenzo; y fondo, patio de luces y casa número 6 de la calle San Lorenzo; y en la planta bajo cubierta consta asimismo de varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de 147,52 metros cuadrados y linda según se entra en ella: Al frente, patio de luces, descansillo y caja del ascensor y vivienda letra A de la misma planta; derecha, casa número 6 de la plaza Santa Ana; izquierda, calle San Lorenzo; y fondo, casa número 6 de la calle San Lorenzo. Cuota de participación del 12,597 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 79, tomo 808, finca número 27.509.

Valorada en 55.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—68.642-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 132/1995-A, seguido a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Eduardo Aragón Muñoz y doña María del Carmen Fernández Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018013295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en urbanización Panorama, señalada con el número 31 del plano parcelario, en término municipal de Simancas, que mide 964 metros cuadrados. Sita en el Camino de los Plátanos. Linda: Izquierda, parcela 30 y Camino de los Sauces; derecha, con el Camino de los Plátanos; y fondo, con parcelas números 32 y 33. Cuota de participación en comunidad del 0,883 por 100.

Sobre dicha parcela se ha construido: Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, que ocupa la superficie útil de 162,80 metros cuadrados. Y la construida de 219,85 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie de la parcela a zonas deportivas. El desnivel del

terreno de la calle de acceso es aprovechado para ubicar los usos de bodega y garaje, creando la entrada a la vivienda a través de unas escaleras que rompen el zócalo de piedra en el mismo punto donde se abre la puerta del garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al libro 97, tomo 874, folio 105, finca número 5.223-N.

Tasada a efectos de subasta en 29.040.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—68.575.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/95-A, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el señor Ramos Polo, contra don Germán Martín Lora y doña Pilar del Carmen Carnero de Castro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes y por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Primer lote.—Vehículo furgoneta Ford Courier Kombi 1.8 diésel, acristalada de color blanco, VA-8910-W.

Tipo: 670.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Finca urbana número 2 de orden. Vivienda letra A, en planta baja de la casa en La Overuela, jurisdicción de Valladolid, en la calle de nueva apertura, con entrada por el portal de la izquierda señalado con el número 1. Ocupa una superficie construida, según el Registro de la Propiedad, de 123 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando, con pasillo y terraza común; derecha, con rampa de bajada al sótano; izquierda, con cuarto de contadores y local comercial número 1 de orden; y fondo, calle Arrabal. Lleva como aneja la plaza de garaje número 1 de las situadas en el sótano, con una superficie construida, según el Registro de la Propiedad, de 30 metros 90 decímetros cuadrados, y el trastero uno de los también situados en el sótano, que tiene una superficie construida de 6 metros 10 decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad.

Inscrita al tomo 747 del archivo, libro 294, folio 28, finca número 24.709 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo: 9.620.028 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 24 del próximo mes de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El vehículo y la finca señalada salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 670.000 pesetas y 9.620.028 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—68.668-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 531/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Sociedad Española de Fijaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra don Manuel Verde Pardo, y en los que se embargó, evaluó y saca a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo día 22 de enero; para la segunda, el próximo día 19 de febrero; y para la tercera, el próximo día 18 de marzo, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diénose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todo los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso sexto, letra I, que es séptima subiendo por la escalera, integrante del edificio señalado con los números 96, 98, 100 y 102 de la avenida de García Barbón; números 6 y 8, de la calle Isaac Peral y números 2 y 4 de la de Canalejo Bajo, de Vigo. Mide unos 72 metros cuadrados. Limita: Sur, con patio de manzana; Norte, rellano de escalera, piso letra K, de la misma planta y patio central de luces; este, con la vivienda letra J, de la misma planta y rellano de escaleras; y oeste, con patio central de luces y con el piso letra F, de la misma planta. Son anexos a este piso, un cuarto trastero situado en el desván con acceso por la misma escalera y una plaza de garaje, para estacionamiento de un vehículo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 68 de Vigo, folio 172, finca número 55.158.

Valorada en: 10.500.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—68.489.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo —letras de cambio—, número 00819/1994, tramitados a instancia de «Fabricantes Conserveros Reunidos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Masso Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Compostela, número 23, en reclamación de 10.504.162 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará, el día 12 de enero de 1996, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de febrero de 1996, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000170819/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Marca registrada Masso, concedida para la clase 29 (conservas de pescado), con los registros números 75.683, 101.247, 351.613, 351.614, 353.859, 353.860, 530.039, 1.528.992.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

2. Marca registrada Kayrel, concedida para la clase 29 (conservas de pescado), con los registros en vigor para los números 750.926 y 875.240.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—68.488.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 372/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Juan Carlos Vecilla Blanco y doña Leonor Blanco Marrón, mayores de edad y vecinos de Baracaldo (Vizcaya), y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 17 de enero de 1996; para la segunda, el día 13 de febrero de 1996; y para la tercera, el día 11 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso sexto de la casa señalada con el número 10 de la calle General Varela y con anterioridad calle del Cine y actualmente denominada Gipuzkoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo (Vizcaya), el folio 10 del tomo 948, libro 718 de Baracaldo, finca número 10.472, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—68.492.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 730/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lago, contra don Julio Herrero Gómez y doña Evelina Martínez Gamero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez y quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018073095, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda F, situada en el primer piso. Mide 71 metros cuadrados. Corresponde al inmueble que lleva los números 111 y 113, a la avenida de la Florida, Vigo. Limita: Norte, avenida de la Florida; sur, patio de luces, caja y rellano escalera; este, patio de luces y vivienda G situada en igual planta, y oeste, rellano escalera y vivienda E situada en igual planta. Le es anexo un trastero en el desván con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, libro 474 de Vigo, sección tercera, folio 141, finca número 32.982, inscripción cuarta.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—68.490.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Avelino Nicolao Tomé, con documento nacional de identidad 36002056, domiciliado en Torrecedeira, 21, segundo C (Vigo), y doña Inés Martínez Hernández, con documento nacional de identidad 36005652 domiciliada en Torrecedeira, 21, segundo C (Vigo), y en los que acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de enero de 1996; para la segunda, el día 23 de febrero de 1996 siguiente, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1996, todas ellas, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Avelino Nicolao Tomé y doña Inés Martínez Hernández.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda c), sita en la segunda planta del edificio actualmente sin número, con acceso por el portal del bloque A), situado en la calle Gerardo Campos, de esta ciudad de Vigo, de la superficie de 80 metros cuadrados. Está situada en la parte interior del bloque, con frente al patio de luces. Actualmente, el edificio tiene el número 21 de la calle Torrecedeira, y hace esquina a la calle Gerardo Campos. Inscrita al tomo 450 N, folio 80, finca 43.397, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—68.482.

VILLALBA

Edicto

Don Xoan-Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1994, promovidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Paredes González, contra doña María Pena Polo y don Alfonso Seco Prieto; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Vehículo «Opel» Kadett 1 GS, matrícula LU-5538-I. Valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Treinta y ocho vacas de raza «Frisona», valoradas pericialmente en 5.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba (Lugo), el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes descritos salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017-252/94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de lo mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Xoan-Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—68.672-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00146/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Martínez, «Construcciones Rodríguez Riveira, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Dodolino Trigo Pérez y doña Antonia Riveira Timiraos en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes independientes y por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes y fincas embargados a los demandados.

1. Vehículo, camión marca Avia, modelo 2002, matrícula LU-6513-F. Se valora en 300.000 pesetas.

2. Vehículo, furgoneta mixta marca Land Rover, modelo 88, matrícula LU-5769-I. Se valora en 500.000 pesetas.

3. Vehículo, furgoneta mixta marca Citron, modelo C15 D, matrícula LU-4145-J. Se valora en 375.000 pesetas.

4. Vehículo, furgoneta mixta marca Land Rover, modelo 109 diésel, matrícula LU-026832. Se valora en 15.000 pesetas.

5. Vehículo, turismo marca Opel, modelo Corsa 1.2 ST, matrícula M-6121-FK. Se valora en 300.000 pesetas.

6. Vehículo, furgoneta marca Willys, modelo ligero TIMBCJ3 B, matrícula LU-1466-G. Se valora en 400.000 pesetas.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

7. Urbana.—Finca denominada Granda, sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo (Lugo), destinada a labradío y prado, de la superficie de 4 áreas 30 centiáreas, formando un triángulo. Linda: Al norte, doña Josefa Basanta; sur, don Segundo Riveira Timiraos; este, termina en punta; oeste, por donde mide 27 metros 50 centímetros, Camino Real. Dentro de esta finca existe un edificio en construcción de unos 85 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, de forma rectangular, teniendo un largo o fondo de 9 metros 50 decímetros; y un frente, de 9 metros, también aproximadamente, estando orientado hacia el Camino Real o viento oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 580, libro 89 de Cervo, folio 101, finca número 11.677, inscripción segunda. Se valora en 12.690.000 pesetas.

8. Urbana.—Local comercial en entreplanta, de la casa sita en Tarreo do Cuiño, parroquia de Burela, municipio de Cervo (Lugo), de la superficie de 63 metros 49 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, calle; derecha, entrando según se mira desde dicha calle, la porción que se segrega número 3; izquierda, don Miguel Angel Ceniceros López y don Angel Rodríguez Martínez; fondo, vuelo del local comercial en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 618, libro 101 de Cervo, folio 89, finca número 12.938, inscripción primera. Se valora en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el próximo día 2 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para el primer lote; 500.000 pesetas para el segundo lote; 375.000 pesetas para el tercer lote; 15.000 pesetas para el cuarto lote; 300.000 pesetas para el quinto lote; 400.000 pesetas para el sexto lote; 12.690.000 pesetas para el séptimo lote; 2.400.000 pesetas para el octavo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1996, también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 3 de noviembre de 1995.—El Juez.—68.681-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social del Juzgado número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 102/1993 a instancias

de don Francisco Moreno Muñoz, contra «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 30 de octubre y 20 de noviembre de 1995, señalándose nuevamente la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 30 de enero de 1996, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de marzo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de la subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 2. Apartamento señalado con la letra B, en planta baja, del bloque número 7, del complejo residencial sito en el predio conocido como «El Moral», en el partido de Arrajanal, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 7.467-A, al folio 164, del tomo 657, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie cerrada de 34 metros 97 decímetros cuadrados, más 6 metros 4 decímetros cuadrados de terraza.

Es la finca número 24.994, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 135, libro 648, tomo 742, a favor de la empresa «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 3.800.000 pesetas.

Urbana: Finca número 3. Apartamento señalado con la letra C, en planta baja, del bloque número 7, del complejo residencial sito en el predio conocido por «El Moral», en el partido de Arrajanal, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 7.467-A, al folio 164, del tomo 657, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie cerrada de 34 metros 97 decímetros cuadrados, más 6 metros 4 decímetros cuadrados de terraza.

Es la finca número 24.996, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 137, libro 648, tomo 742, a favor de la empresa «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 3.800.000 pesetas.

Urbana: Finca número 1. Apartamento señalado con la letra A, en planta baja, del bloque número 7, del complejo residencial sito en el predio conocido por «El Moral», en el partido de Arrajanal, de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 7.467-A, al folio 164, del tomo 657, inscripción cuarta, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie cerrada de 35 metros 29 decímetros cuadrados, más 10 metros 88 decímetros cuadrados, de terraza.

Es la finca número 24.992. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 133, libro 648, tomo 742, a favor de la empresa «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento y notificación a la empresa demandada «Promociones Poniente Mar, Sociedad Anónima», se expide el presente en Málaga a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.—68.709-E.

SEGOVIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente UAMAC, en trámite de ejecución número 117/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Félix Sanz Martín, contra don Feliciano Medialdea Herranz, con domicilio en avenida José Antonio, número 48, Segovia, en reclamación de 900.000 pesetas de principal y 190.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con su valoración se describe al final, y al efecto se publica, para su conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones

Primera.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1996; la segunda el día 20 de febrero de 1996, y la tercera subasta el día 5 de marzo de 1996, señalándose como hora de celebración, para todas ellas, las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, acreditándolo.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte del ejecutante, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos del adjudicatario, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior el precio deberá el proceedor adjudicatario abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o del responsable legal solidario o subsidiario podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0117/95.

Duodécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previendo a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la carretera de San Rafael, números 12 y 14, de 360 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 2.963, libro 359, folio 63, finca número 21.223, inscripción tercera Valorada en 32.400.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez de lo Social.—La Secretaria judicial.—68.706-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 7.382/1992, ejecución número 3.171/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de Manuel Cabello Luque contra la empresa Antonio Manzano Hernández y Rte. «Clavo de Oro», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Finca registral número 3.946. Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas. Sin cargas. Justiprecio: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Finca registral número 3.990. Valor de tasación: 10.710.000 pesetas. Cargas que deban quedar subsistentes: Hipoteca del Banco Exterior, 3.810.416 pesetas. Justiprecio: 6.899.584 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes se ha deducido del valor de los mismos el importe de las cargas y gravámenes que deberán quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—68.705-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 177/95, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Agustín Peralta Deogracia, contra doña Teresa Grao Ramiro, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, segunda subasta, el día 13 de marzo de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 10 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora han de quedar sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellos resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso quinto «D», en sexta planta del inmueble números 21 y 23, de la vía Pignatelli, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.201 del archivo, folio 147, finca número 5.277, a nombre de la deudora doña Teresa Grao Ramiro y, su esposo, don Mohamed Fares Chahraoui.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—68.372-E.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 73/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Bobe Andrés y otros, contra «Mecánicas Aragón, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 7 de marzo de 1996; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad o de inicio la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Miguel Romanos Salvador, domiciliado en Zaragoza, urbanización el «Zorongo», calle Enero, número 14.

Bienes que se subastan

1. Rectificadora universal «Jarbe», modelo RV 2-100, para rectificar hasta 3.000 milímetros, con grúa pluma y polipasto de 250 kilogramos, marca «Demag», 100.000 pesetas.

2. Equipo de soldadura de arco «KD», tipo 300, tres fases, 50 periodos, electrodo hasta 6 milímetros, 10.000 pesetas.

3. Equipo de soldadura por hilo «KD», modelo GLC 358, 16 kilovatios, con grúa pluma y polipasto de 500 kilogramos, 10.000 pesetas.

4. Equipo de soldadura autógena, 2. 5.000 pesetas.

5. Una afiladora universal «Ingarsa», modelo RA-4, con sus correspondientes muelas y útiles de afilado. 5.000 pesetas.

6. Un afilador «Sacem», con potencia instalada de tres motores, de un total de 2,36 caballos de vapor, con sus correspondientes útiles y muelas. 5.000 pesetas.

7. Una afiladora «Elite», con sus correspondientes muelas y útiles. 15.000 pesetas.

8. Una sierra para madera, con motor eléctrico, de potencia dos caballos de vapor, con disco de acero. 8.000 pesetas.

9. Un taladro de columna, marca «Soraluce», modelo T-32, potencia instalada de 1,75 caballos de vapor, con capacidad para 32 milímetros de perforación, con equipo de amarre neumático. 18.000 pesetas.

10. Una roscadora hidráulica «CBS», con capacidad para roscado numérico de 18 milímetros, equipada con portamachos de cambio rápido, número de portamacho 7. 120.000 pesetas.

11. Un taladro radial «Foradia», modelo GR-50-1.200, equipada con mesa inclinable y grúa pluma polipasto de 250 kilogramos. 120.000 pesetas.

12. Una cabina de pintura, con cortina de agua para aspiración y filtrado de vapores, medidas 3x2 metros. Equipada con polipasto de carril de 250 kilogramos, de chimenea de extracción de cinco metros de altura. 5.000 pesetas.

13. Un taladro de columna «Ibarnia», modelo 40-CA, potencia de motor principal de dos caballos de vapor, con capacidad de taladro hasta 40 milímetros de diámetro. Velocidad de 71 a 1.344 revoluciones por minuto. 115.000 pesetas.

14. Un taladro «Irva-Asa», con capacidad de broca de 40 milímetros, motor principal de dos caballos de vapor de potencia, velocidad de 62 a 1.046 revoluciones por minuto, equipado con grúa pluma y polipasto «Demag», de 250 kilogramos. 75.000 pesetas.

15. Una fresadora universal «Correa», modelo FV-100, de ciclos cuadrados, con cabeza universal, con recorrido de 1300/350/425, mandrino con iso 50, equipada con divisor horizontal electroautomático «Orbatu», modelo DHA 26-3, potencia de motor principal de 10 caballos de vapor, de avance tres, motobomba de 0,25 caballos de vapor, equipada con 30 juegos de conos «Mosrs», 15 portafresas, 30 fresas de acero rápido de disco, 12 fresas frontales, una fresa gran desbaste, con 20 placas intercambiables y diverso utillaje de amarre. 200.000 pesetas.

16. Una mandrinadora «Juaristi», modelo MDR-3", con plato de refrentar. Diámetro de husillo de tres pulgadas, potencia de motor principal de cinco caballos de vapor, potencia de motor de avance rápido de 25 caballos de vapor, superficie de la mesa 1.000x700 milímetros. Utillaje de mecanizado para amarre neumático para piezas redondas, 40 mambrinos para diferentes operaciones, dos fresas de disco de planear de 250 milímetros, con plaqueta intercambiable, fresa de disco de planear, con placa intercambiable, una fresa de 140 milímetros, una de 160 milímetros y una de 80 milímetros. 200.000 pesetas.

17. Un centro vertical «Ibarnia», modelo ZVM-1000, con control numérico Fagor 8010M, con almacén autónomo para 30 herramientas. Mesa de coordenadas MK4, con recorrido de 600x1.000. Capacidad de fresado en acero de 200 centímetros cúbicos por minuto, motor de funcionamiento de husillo de 10,5 kilowatios. Velocidad de rotación sin escalonamiento de 50 a 3.000 revoluciones por minuto. Potencia total instalada de 30 kilowatios, equipada con extractor de virutas, marca «Bioibar». Casete de memorización de datos carenado, útiles y portaherramientas. Equipado con grúa pluma y polipasto de 250 kilogramos. 2.000.000 de pesetas.

18. Una refrentadora punteadora marca «Idem», con capacidad de refrenado hasta 1.000 milímetros de diámetro, longitud máxima, entre puntos de refrenado, de 80 milímetros, potencia instalada de 10 kilowatios, equipada con herramienta especial de refrentar y accesorios para amarre de piezas. 125.000 pesetas.

19. Equipos de taladros profundo «Ejecutor-Corromant», montado sobre torno «Hechea», potencia de motor de 20 caballos de vapor, potencia de la unidad de empuje de 7,5 caballos de vapor, equipado con diversas familias de tubos para realizar taladros de 20 a 80 milímetros, un depósito de refrigeración y un grupo motobomba de 20 caballos de vapor. 200.000 pesetas.

20. Un taladro múltiple marca «Micron», de 12 husillos, potencia instalada de 10,75 caballos de vapor, modelo TMH-R, con central hidráulica, mesa móvil de 500x650 milímetros, de diámetro de taladro máximo en fundición de 20 milímetros. 120.000 pesetas.

21. Un taladro múltiple marca «Microm», de 12 husillos, potencia instalada de 10,75 caballos de vapor, modelo TMH-2, con central hidráulica, mesa móvil de 500x650 milímetros, de diámetro de taladro máximo en fundición de 20 milímetros. 120.000 pesetas.

22. Un taladro punteadora marca «Oerlicon-Jorda», modelo UB-2, con mesa de coordenadas y plato divisor horizontal «Zeatec» de 450 milímetros, potencia instalada de tres caballos de vapor, equipada con brocas, fresas, portafresas y portaherramientas. 60.000 pesetas.

23. Torno automático monohusillo marca «Monforts», modelo DA-400, potencia instalada de 40 caballos de vapor, equipado con utillajes para torneado de tambores de frenado, cibos de ruedas y demás utillajes que se detallan. Equipado con grúa pluma y polipasto «Demag» de 250 kilogramos. 60.000 pesetas.

24. Un torno automático monohusillo marca «Warner» y «Swasy», modelo 2-AC. Volteo sobre carro transversal de 343 milímetros, diámetro de plato de 3,05 milímetros, curso de torreta de 279 milímetros, número de avances 36, equipado con dos carros transversales, potencia de 25 caballos de vapor. 120.000 pesetas.

25. Un transformador marca «Casas Savoisiense Española», de 250 kilowatios. 30.000 pesetas.

26. Un torno paralelo marca «Urutzpe», modelo M2-70, distancia entre puntos de 300 milímetros, altura entre puntos de 300 milímetros, potencia de motor principal de 10 caballos de vapor, equipado con plato universal de 30 milímetros, luneta y plato de cuatro garras independientes y grúa pluma con polipasto de 250 kilogramos. 120.000 pesetas.

27. Una prensa hidráulica manual marca «Jorda». 80.000 pesetas.

28. Un torno paralelo marca «Urutzpe», modelo M2, distancia entre puntos de 2.000 milímetros, altura entre puntos de 300 milímetros, potencia de motor principal de 7,5 caballos de vapor, equipado con plato universal, plato de cuatro garras independientes, luneta y torreta intercambiable «Impero». 300.000 pesetas.

29. Un torno «Jashone», modelo M-189-E, distancia entre puntos de 1.000 milímetros, potencia de motor principal de cuatro caballos de vapor, agujero de eje cabezal de 38 milímetros, equipado con plato metálico marca «Gálvez». 50.000 pesetas.

30. Una sierra de vaivén, de 24 pulgadas, marca «ABC», con motor de dos caballos de vapor de potencia. 50.000 pesetas.

31. Una prensa hidráulica «Cophasa», de 20 toneladas métricas, con motor de cinco caballos de vapor de potencia.

32. Una grúa pluma con polipasto «Magomo», de 750 kilogramos. 10.000 pesetas.

33. Una máquina de puntear, con motor eléctrico de 1,5 caballos de vapor. 10.000 pesetas.

34. Una fresadora universal «Correa», modelo BC1100, motor de tres caballos de vapor de potencia. 120.000 pesetas.

35. Un divisor horizontal, con plato universal. 10.000 pesetas.

36. Trece polipastos, con sus correspondientes banderas. 250.000 pesetas.

37. Mobiliario y enseres. Una estantería archivo comercial, cinco roperos metálicos, tres persianas metálicas, ocho teléfonos, 23 sillas, tres armarios (oficina comercial, dos puertas. Orden. Oficina técnica, herramientas), dos archivadores, 10 mesas de oficina, cinco sillones, una mesa teléfono dirección,

un perchero y una mesa impresora. 200.000 pesetas.

38. Una furgoneta «Renault», modelo F4, matrícula Z-4604-G, año 1976, capacidad de carga de 400 kilogramos. 80.000 pesetas.

39. Camión marca «Ebro», año 1980, matrícula Z-0232-Z, capacidad de carga de 4.500 kilogramos. 150.000 pesetas.

40. Carretilla elevadora «Mitsubishi NYK», año 1980, capacidad de carga de 1.500 kilogramos. 80.000 pesetas.

41. Dos compresores marca «Aircro», de 20 caballos de vapor de potencia, y un compresor de cinco caballos de potencia. 50.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—68.708-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, natural de Argentina, nacido el 6 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 36.146.851, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar de C.L. Militar de empleo, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/26/95, por el presunto delito de «abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis», y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificare.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 8 de noviembre de 1995.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabil.—68.752-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C. I. Saturnino Segura Santana, hijo de Saturnino y de Rosa María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 3 de junio de 1971, de estado civil soltero, previsto de documento nacional de identidad número 44.304.486, cuyo último domicilio conocido es calle Santa Luisa Marillac, 25, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio 111 de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 52/126/91, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1995.—El Juez togado.—68.750-F.